

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado, 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Viernes 10 de abril de 1959

Núm. 86

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Funcionarios Públicos.—Decreto sobre provision de plazas de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia	5436	el presente año de los grados elemental y superior	5437
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Bachillerato. — Orden por la que se aprueban las instrucciones para los exámenes que se celebren en		MINISTERIO DE TRABAJO	
		Seguros Sociales.—Resolución por la que se determina el canon a aplicar a sus efectos en la campaña de recolección y manipulación de la naranja 1958-59 en las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Almería y Málaga	5441

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Hajas.—Orden por la que se dispone las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	5442	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Otra por la que se dispone, «a voluntad propia», la de don José María Delgado Arnáu al servicio de la Administración del Estado	8442	Recursos.—Órdenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	5442
Destinos.—Orden por la que se conceden de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar	5442	MINISTERIO DE HACIENDA	
Excedencias.—Orden por la que se declara en la situación indicada a doña María Eugenia Larrea Sanz.	5442	Nombramientos.—Órdenes por las que se dispone el de don Enrique Gómez Surrá y el de don Manuel Jiménez Congosto para plazas de Jefes superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	5445
Recursos.—Órdenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo	5442	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Reingresos.—Resolución por la que se concede la vuelta al servicio activo y el pase a la situación de excedencia voluntaria al Médico primero del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea don Feliciano de Burgos Díaz-Varela	5443	Ascensos.—Orden por la que se promueve a Jefe superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a don Juan Bautista Lloit Patris, con la antigüedad de 6 del actual	5445
Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	5443	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Excedencias.—Resolución por la que se declara la voluntaria, grupo b), de don Luis Martín Sanz	5443	Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Auxiliar de la Administración Civil de este Departamento doña Elisa Gallardo Egea	5445
		Nombramientos.—Orden por la que se dispone, como resultado de las oposiciones celebradas en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao, el de doña María Yolanda Fernández Zudaire para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento	5445

III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Clasificaciones.—Resolución por la que se acepta la de plazas de los funcionarios de los Servicios Sanitarios Locales de la provincia de Lérida con carácter provisional de conformidad con la orden ministerial de 21 de enero de 1957	5446	Resolución por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña Sociedad Anónima la de una estación receptora	5448
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a Electra de Viesgo, S. A., la de una línea eléctrica	5448	Otra por la que se autoriza a Hidroeléctrica Española, S. A., la de la línea de transporte de energía eléctrica que se reseña	5449
MINISTERIO DE COMERCIO			
		Legalización de concesión.—Orden por la que se legaliza a favor de doña María Isabel Berdeal Conde la mitad indivisa de la del vivero flotante de mejillones denominado «Carmiña número 1»	5449

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.—Anuncio por el que se señala local, día y hora en que ha de tener lugar el primer ejercicio de la oposición a que se contrae la Orden ministerial de 26 de junio de 1958 a las plazas indicadas, correspondientes al turno segundo de oposición restringida	5450	los méritos de los aspirantes a pruebas del concurso-oposición para proveer las plazas de «Biología», «Zootecnia 1.ª (Genética y Fomento Pecuario)», «Zootecnia 2.ª (Alimentación, Higiene)» y «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo convocadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1958	5451
Médicos Forenses.—Orden por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de los indicados Médicos y disponiendo que los opositores aprobados constituyan el Cuerpo de aspirantes a ingreso en el mismo	5450	Profesores de Conservatorios de Música de Valencia.—Corrección de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1959, que nombraba el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del de Valencia	5451
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Conserjes de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de varias plazas	5450	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
ADMINISTRACION LOCAL			
Personal complementario y colaborador del Ministerio de Agricultura.—Resolución por la que se señala lugar y fecha de celebración de los ejercicios de los concursos convocados para la provisión de plazas vacantes			
ADMINISTRACION LOCAL			
Oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa de la Diputación Provincial de Pontevedra.—Anuncio por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas			
Oficiales Fontanero y Albañil de la Diputación Provincial de Huesca.—Anuncio por el que se transcribe relación de admitidos al concurso para la provisión de las plazas indicadas			
ADMINISTRACION LOCAL			
Oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa de la Diputación Provincial de Pontevedra.—Anuncio por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas			
Oficiales Fontanero y Albañil de la Diputación Provincial de Huesca.—Anuncio por el que se transcribe relación de admitidos al concurso para la provisión de las plazas indicadas			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO			
Regimiento de Artillería de Montaña número 29.—Huesca	5452	amortización de las Obligaciones de la Compañía T.ª atlántica, emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés, emisión de 16 de mayo de 1925	5452
MINISTERIO DE MARINA			
Ayudantías Militares.—Tortosa	5452	Delegaciones.—Guipúzcoa y Lérida	5452
Arsenales Militares.—Cartagena	5452	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Comandancias Militares.—Vigo	5452	Dirección General de Sanidad.—Anunciando permuta solicitada por don Nemesio García García y don Mariano Mata Herranz de las plazas de Médico titular que respectivamente desempeñan en los Ayun-	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando el décimocuarto sorteo de la			

	PÁGINA		PÁGINA
tamientos de Arapiles y agregados y Robleda (Salamanca), y dando un plazo de treinta días para formular reclamaciones	5453	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Jefaturas Agronómicas.—Alicante y Tarragona	5464
Jefaturas de Obras Públicas.—Granada. La Coruña. Pontevedra y Toledo	5453	Jefaturas de Ganadería.—Cuenca. La Coruña. Salamanca y Zaragoza	5464
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro y Guadalquivir.	5455	Servicio Nacional del Trigo.—Delegación Nacional, Guadalajara, Jaén, La Coruña, Lérida, Salamanca y Santander	5465
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DEL AIRE	
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril de 1959	5456	Dirección General de Servicios.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones	5466
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Gerona, Jaén, La Coruña, León, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Valladolid, Vizcaya y Zamora	5456	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Subdelegaciones.—Vigo	5463	Organización Sindical.—Sindicato Nacional de Ganadería	5466
Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	5464	ADMINISTRACION LOCAL	
VI.—Administración de Justicia		Diputaciones.—Valencia	5466
VII.—Anuncios particulares			

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno segundo de oposición restringida, por el que se señala local, día y hora en que ha de tener lugar el primer ejercicio de la oposición a que se contrae la Orden ministerial de 26 de junio de 1958	5450
Ordenes de 31 de marzo y 7 de abril de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo	5442	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Orden de 7 de abril de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona	5442	Ordenes de 3 y 4 de abril de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	5443
Orden de 7 de abril de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar	5442	MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 7 de abril de 1959 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	5443	Ordenes de 31 de marzo de 1959 por la que se nombran Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Enrique Gómez Surrá y don Manuel Jiménez Congosto	5445
Orden de 8 de abril de 1959 por la que se dispone la baja «a voluntad propia» al servicio de la Administración del Estado de don José María Delgado Arnáu.	5442	Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncia el décimo cuarto sorteo de la amortización de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica, emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés, emisión de 16 de mayo de 1925	5452
Orden de 8 de abril de 1959 por la que se declara en la situación de «excedencia voluntaria» a doña María Eugenia Larrea Sanz	5442	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la vuelta al servicio activo y el pase a la situación de excedencia voluntaria al Médico primero del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea don Feliciano de Burgos Díaz-Varela	5443	Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se acepta la clasificación de plazas de los funcionarios de los Servicios Sanitarios Locales de la provincia de Lérida, con carácter provisional, de conformidad con la Orden ministerial de 21 de enero de 1957.	5446
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de varias plazas de Conserjes de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax	5450
Decreto 527/1959, de 9 de abril, sobre provisión de plazas de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia	5436		
Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y disponiendo que los opositores aprobados constituyan el Cuerpo de aspirantes a ingreso en el referido Cuerpo	5450		
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, grupo b), a don Luis Martín Sanz	5443		

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia permuta solicitada por don Nemesio García García y don Mariano Mata Herranz de las plazas de Médico titular que respectivamente desempeñan en los Ayuntamientos de Arapiles y agregados y Robledo (Salamanca), y dando un plazo de treinta días para formular reclamaciones	5453	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Ectra de Viesgo, S. A., la instalación de una línea eléctrica	5448
Orden de 6 de abril de 1959 por la que se nombra, por ascenso, Jefe superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a don Juan Bautista Llort Patrios, con la antigüedad de 6 del actual	5445	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de una estación receptora	5448
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5450	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se reseña	5449
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 21 de marzo de 1959 por la que se aprueban las instrucciones para los exámenes de los grados elemental y superior del Bachillerato que se celebren en el presente año	5437	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se señala lugar y fecha de celebración de los ejercicios de los concursos convocados para la provisión de las plazas vacantes de Complementario y Colaborador	5451
Corrección de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1959 que nombraba al Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Conservatorio de Música de Valencia	5451	MINISTERIO DE COMERCIO	
Anuncio de la Universidad de Oviedo por el que se designan para juzgar los méritos de los aspirantes y pruebas del concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Biología», «Zootecnia 1.º (Genética y Fomento Pecuario)», «Zootecnia 2.º (Alimentación e Higiene)» y «Bromatología e Inspección de Mataderos», de la Facultad de Veterinaria de León, de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1958, los siguientes Tribunales	5451	Orden de 4 de abril de 1959 por la que se legaliza a favor de doña María Isabe Berdeal Conde la mitad indivisa de la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Carmíña número 1»	5449
MINISTERIO DE TRABAJO		Orden de 6 de abril de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a doña María Yolanda Fernández Zudaire, como resultado de las oposiciones celebradas en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao	5445
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se determina el canon a aplicar a efectos de Seguros Sociales en la campaña de recolección y manipulación de la naranja 1958-59 en las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Almería y Málaga	5441	Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de la Administración Civil de este Departamento doña Elisa Gallardo Egea	5445
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Anuncio de la Diputación Provincial de Huelva por el que se transcribe relación de admitidos al curso para la provisión de una plaza de Oficial primero de Fontanero y otra de Albañil	5451
		Anuncio de la Diputación Provincial de Pontevedra por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa	5451

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 527/1959, de 9 de abril, sobre provisión de plazas de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia.

El Real Decreto de veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta, extensivo a todos los Departamentos ministeriales por Real Decreto de tres de enero de mil novecientos treinta y uno, regula las condiciones exigibles a los Jefes de Administración para su ascenso, previa libre elección ministerial a las plazas de Jefe Superior de Administración Civil.

Circunstancias de diversa índole han variado la estructura de los mismos, dotándolos de una mayor flexibilidad, lo que obliga, por razones de equidad, a reducir las condiciones exigidas actualmente para la elección de los cargos de Jefe Superior de Administración Civil en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y cumplido el trámite preceptuado en el número dos del artículo ciento treinta de la Ley de Proce-

dimiento administrativo, de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

D. I S P O N G O :

Artículo único.—Las vacantes de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia se proveerán por libre elección del Ministro entre los Jefes de Administración de primera clase con ascenso que reúnan alguna de las dos condiciones señaladas en el Decreto de veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta, esto es, treinta y cinco años de servicios efectivos al Estado o dos en dicha categoría y clase.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de marzo de 1959 por la que se aprueban las instrucciones para los exámenes de los grados elemental y superior del Bachillerato que se celebren en el presente año.

Ilustrísimo señor:

Teniendo en cuenta los resultados de los exámenes de los grados de Bachillerato en los cursos anteriores, e introduciendo las modificaciones que la experiencia aconseja, con el constante deseo de perfeccionamiento del sistema.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las adjuntas instrucciones para los exámenes de los Grados Elemental y Superior del Bachillerato, por las que han de registrarse los que se celebren en el presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

INSTRUCCIONES PARA LOS EXÁMENES DE GRADO ELEMENTAL Y SUPERIOR DEL BACHILLERATO

NORMAS GENERALES

I.—CONVOCATORIA DE EXÁMENES

Los exámenes de los Grados Elemental y Superior del Bachillerato se celebrarán en dos convocatorias anuales, una en los meses de mayo y junio, y otra en el mes de septiembre.

Los exámenes de la primera darán comienzo el día 25 de mayo para el Grado Elemental, y a medida que vayan terminando éstos empezarán los del Grado Superior. En la convocatoria de septiembre los del Elemental comenzarán el día 15 de este mes, y también se celebrarán los del Superior a continuación de los del Elemental.

El orden de los exámenes de los alumnos se determinará en cada Distrito Universitario por la Inspección de Enseñanza Media.

II.—INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

a) Para poder inscribirse para los exámenes de Grado será necesario tener aprobadas todas las asignaturas que forman parte de los cursos anteriores, conforme al Plan vigente de estudios del Bachillerato, salvo en los casos de convalidación reglamentariamente concedida.

Las fechas de matrícula serán: del 15 al 20 de mayo, ambos inclusive, para la convocatoria de mayo y junio, y del 8 al 12 de septiembre, también inclusive, para la de este mes.

b) La inscripción para el examen de Grado Elemental o para el de Grado Superior, y el consiguiente pago de derechos, solamente tendrá validez para una convocatoria, y en consecuencia, los alumnos que tengan que examinarse en posteriores convocatorias, ya sea por haber sido suspendidos, ya por no haberse presentado a examen, deberán repetir la inscripción y el pago.

c) Los alumnos deberán inscribirse inexcusablemente en la misma clase de enseñanza (oficial, colegiada o libre) a que haya pertenecido durante el curso.

d) Los alumnos oficiales y colegiados ostentan tal condición mientras permanezcan matriculados en algún curso en un Instituto o en un Colegio. Por tanto, si se presentan a examen de Grado en un curso académico posterior al de su matrícula en dicho Centro quedarán sujetos al efectuar los exámenes de Grado al régimen de los alumnos libres, sin perjuicio de que, una

vez superadas las pruebas, puedan proseguir sus estudios por aquella clase de enseñanza que consideren conveniente.

e) Los alumnos serán inscritos en las pruebas del Grado Superior en la misma especialidad—Letras o Ciencias—que hayan cursado en los años quinto y sexto del Bachillerato.

f) Quienes tengan derecho a examinarse de Grado Superior sin haber rendido pruebas de dichos cursos podrán elegir libremente la realización de las pruebas de Letras o de las de Ciencias.

g) En las pruebas de Grado, tanto Elemental como Superior, se inscribirá y examinará el alumno del idioma moderno en que haya estado matriculado durante sus estudios de Bachillerato, y si hubiera cursado legalmente dos, en cualquiera de éstos. Todo ejercicio que no se ajuste a esta norma será nulo, y, por lo tanto, quedará invalidada la prueba.

h) El Libro de Calificación Escolar, que habrá de presentarse al solicitar la inscripción, será devuelto después de insertar en él la diligencia correspondiente y una fotografía reciente del alumno. Dicho libro lo presentará el alumno en el momento de comenzar el primer ejercicio de Grado, y le será devuelto con la calificación una vez acabadas las pruebas.

i) Los Directores de los Centros cuidarán de que todos los alumnos que puedan presentarse a dichas pruebas tengan diligenciado el Libro de Calificación Escolar antes del comienzo de los plazos de inscripción. Con este objeto tomarán todas las medidas oportunas para que los exámenes de los cursos cuarto y sexto se realicen con la conveniente antelación, sin perjuicio de la normal continuación de las clases hasta el 31 de mayo.

j) En ningún caso podrá inscribirse un alumno para los exámenes de Grado si no se encuentra en el Instituto en que quiere hacerlo su expediente académico, para lo cual, caso de que tenga que efectuar algún traslado, lo solicitará sin pérdida de tiempo.

III.—LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁN LOS EXÁMENES

Los exámenes de ambos grados, Elemental y Superior, tendrán lugar en todas las poblaciones que tengan Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Las pruebas se harán en los locales de los mencionados Institutos o de otros Centros docentes oficiales designados por el Rector, a propuesta de la Inspección de Enseñanza Media.

IV.—DE LOS TRIBUNALES

a) **NORMAS RECTORAS.**—La composición de los Tribunales de Grado se ajustará a lo dispuesto por los artículos 98, 99, 100, 102 y 104 de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

b) **PROPUESTA DE JUECES.**—A tal efecto, los Rectores de las Universidades enviarán a la Dirección General de Enseñanza Media antes del día 15 de abril de cada año relación nominal de los Catedráticos de Universidad que propongan, cuando proceda, para la presidencia de los Tribunales previamente fijados por el Ministerio, así como de los suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley, la Inspección solicitará de los Ordinarios de las Diócesis en que hayan de celebrarse los exámenes la designación de un Profesor oficial de Religión o Inspector de Enseñanza Media de la Iglesia, como Vocal titular, y otro como suplente, para actuar en cada uno de los tribunales de Grados Elemental o Superior y juzgar en la reválida de esa materia a los alumnos que se presenten ante cada tribunal.

Los Inspectores Jefes de los Distritos Universitarios comunicarán también en las mismas fechas a la Inspección Central los nombres de los Vocales, tanto titulares como suplentes, por cada Instituto, que a instancias de la Inspección hayan sido propuestos por sus respectivos Directores.

c) **NOMBRAMIENTO.**—Las propuestas así elevadas deberán entenderse hechas para las convocatorias de junio y septiembre, y sobre ellas el Ministerio hará la designación de los distintos Tribunales de una y otra convocatorias.

Las credenciales de los Vocales representantes de los Centros no oficiales las expedirán los Inspectores Jefes de los correspondientes Distritos Universitarios, en virtud de propuesta pedida a los Centros por el Inspector Jefe y aceptada por la Superioridad.

d) **ACTUACION DE LOS TRIBUNALES.**—Cerrado el plazo de inscripción, la Inspección del Distrito dispondrá el orden en que han de actuar los Tribunales de su circunscripción, a fin de que pueda saberse anticipadamente la fecha en que han de presentarse los alumnos.

En caso de constituirse varios Tribunales en una misma localidad para el mismo Grado, la Inspección adscribirá discretionalmente los Centros a cada uno de esos Tribunales. Los alumnos pertenecientes a Centros situados en la demarcación de una Diócesis que se examinen en localidad enclavada en otra distinta lo harán ante el Vocal de Religión designado por el Ordinario de esa última Diócesis.

Se podrá examinar en domingos y días festivos, previo permiso de la autoridad competente.

e) Los Presidentes de los Tribunales podrán en su caso exigir a los jueces representantes de Centros de Enseñanza Media no oficial la credencial de su nombramiento como Vocal representante del mismo en el Tribunal, y su tarjeta de identidad profesional.

Si algún representante de un Centro no se presentase a tiempo para los ejercicios escritos, podrá comenzarse sin él.

V.—PRUEBAS

Los temas para los ejercicios escritos serán enviados por el Ministerio.

A) **GRADO ELEMENTAL.**—Se divide en dos pruebas:

- a) De aptitud.
- b) De calificación.

a) *Prueba de aptitud.*

Constará de los siguientes ejercicios:

1.º Explicación de un texto escogido entre los que figuran en los cuestionarios de Lengua y Literatura de los cuatro primeros cursos, aprobados por Orden de 21 de enero de 1954, estén o no señalados con asterisco en los cuestionarios. Las explicaciones se harán de acuerdo con las preguntas que acompañarán a cada texto. Estas preguntas, lejos de limitarse exclusivamente a la asignatura, tenderán a enlazar el texto y su contenido con la situación histórica y cultural en que fué escrito.

A continuación de la explicación del texto se pedirá al examinando una breve redacción sobre algún punto del mismo.

Duración: Hora y media.

2.º **Matemáticas.**—El tema de Matemáticas se compondrá de seis preguntas, de las cuales, cuatro serán cuestiones teóricas, y dos, problemas. Para obtener cinco puntos tendrán que contestar los alumnos a tres preguntas, una de las cuales tiene que ser un problema, y otra una cuestión teórica, sin que valga la solución de problemas sin su planteamiento y operaciones.

Duración: Hora y media.

3.º **Latín.**—Traducción, con diccionario, y contestación a cuestiones morfológicas y sintácticas relativas al texto. Se añadirá alguna pregunta acerca de temas histórico-culturales en relación con el trozo traducido.

Duración: Hora y media.

b) *Prueba de calificación.*

1.º **Un tema de Letras.**—Los temas estarán en relación con los cuestionarios oficiales de los cuatro primeros cursos, aprobados por Orden de 21 de enero de 1954.

No llevarán un simple enunciado, sino que constarán de un conjunto de preguntas o epígrafes sobre el tema, de modo que el alumno pueda demostrar su formación en las diversas disciplinas de Letras. Se pedirá al alumno la expresión gráfica a mano alzada de algún motivo relacionado con el tema.

Las materias objeto de este ejercicio serán Geografía e Historia, y estos temas podrán tener una orientación análoga a la del comentario del texto, basada en un relato geográfico o histórico, o sobre un mapa que se entregará al alumno.

Duración: Una hora.

2.º **Un tema de Ciencias.**—Los temas estarán en relación con los cuestionarios oficiales de los cuatro primeros cursos, aprobados por Orden de 21 de enero de 1954.

No llevarán un simple enunciado, sino que constarán de un conjunto de preguntas o epígrafes sobre el tema, de modo que el alumno pueda demostrar su formación en las diferentes disciplinas de Ciencias. Se pedirá al alumno una expresión gráfica a mano alzada de algún motivo relacionado con el tema.

Serán objeto de este ejercicio: Física, Química y Ciencias Naturales.

Duración: Una hora.

3.º **Un tema de Religión,** enviado por el Ministerio en la misma forma que los de Letras y de Ciencias.

Duración: Una hora.

4.º **Lectura y traducción del idioma moderno,** sin diccionario.—Este ejercicio será oral; pero el Presidente podrá disponer que la traducción se realice por escrito, dedicándole en este caso media hora como máximo. En ningún caso se permitirá el uso de diccionario.

La lectura y la traducción serán calificadas conjuntamente con una sola nota.

B) **GRADO SUPERIOR.**—Se divide en dos pruebas:

- a) De aptitud.
- b) De calificación.

a) *Prueba de aptitud.*

Constará de los siguientes ejercicios:

1.º **Comentario de un texto** tomado de los que figuran en el cuestionario oficial de Lengua y Literatura del curso sexto, aprobado por Orden ministerial de 5 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de julio). La explicación y el comentario se harán de acuerdo con las preguntas que acompañen al texto, las cuales tenderán a enlazarlo con la situación histórico-cultural en que fué escrito.

A continuación de cada comentario se pedirá al alumno una breve redacción sobre temas sugeridos por el mismo texto.

Duración: Hora y media.

2.º a) **Opción Letras: Latín.**—Traducción, con diccionario, y contestación a cuestiones morfológicas y sintácticas relativas al texto. También se añadirán preguntas sobre temas histórico-culturales sugeridos por el mismo texto.

Duración: Hora y media.

b) **Opción Ciencias: Matemáticas.**—Consistirá en seis preguntas de las cuales cuatro serán cuestiones teóricas y dos problemas. Para que el alumno obtenga cinco puntos será necesario que conteste a tres preguntas, de las que una tiene que ser un problema y otra una cuestión teórica, sin que valga la solución de problemas sin su planteamiento y operaciones.

Duración: Hora y media.

3.º a) **Opción Letras: Griego.**—Traducción, con diccionario, de un texto de este idioma y contestación a preguntas sobre morfología, sintaxis y palabras españolas derivadas de algunas de las que figuran en el texto. Podrán añadirse preguntas sobre temas histórico-culturales relacionados con el pueblo griego y sus instituciones.

Duración: Hora y media.

b) **Opción Ciencias: Física y Química.**—Los temas que se propongan en este ejercicio constarán de un problema de Física, un problema de Química y dos cuestiones teóricas de Física. Las contestaciones se puntuarán así: Cada problema hasta tres puntos y cada cuestión teórica hasta dos puntos. Para obtener al menos cinco puntos será, pues, necesario resolver los dos problemas, o bien, resolver un problema y responder correctamente a una de las cuestiones.

Duración: Hora y media.

b) *Prueba de calificación.*

1.º **Un tema de Letras.**—Los temas serán formulados tomando como base los cuestionarios oficiales de los dos últimos cursos del Bachillerato correspondientes a las asignaturas de Historia y Filosofía, aprobados por Orden ministerial de 5 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio).

Estos temas constarán de un conjunto de preguntas o epígrafes sobre el punto central elegido. Las preguntas se harán de forma que el alumno pueda demostrar su formación en las diversas disciplinas de Letras.

Este ejercicio será escrito. Se pedirá al alumno la expresión gráfica a mano alzada de algún motivo relacionado con el tema.

Duración: Una hora.

2.º **Un tema de Ciencias.**—Este ejercicio tendrá como base los cuestionarios oficiales de Ciencias Naturales aprobados por la Orden de 5 de junio de 1957, ya mencionada. Se compondrá cada tema de cuatro cuestiones, que abarcarán las ciencias geológicas y las biológicas. Solamente escribirá el alumno sobre dos cuestiones que elegirá entre las cuatro propuestas; una tiene que ser de ciencias geológicas y otra de las biológicas.

Se pedirá al alumno la expresión gráfica a mano alzada de algún motivo relacionado con el tema.

Duración: Una hora.

3.º *Un tema de Religión*, enviado por el Ministerio, como los de Letras y de Ciencias.

Duración: Una hora

4.º *Lectura y traducción del idioma moderno*.—Este ejercicio será oral, sin diccionario; pero el Presidente podrá disponer que la traducción se realice por escrito, en este caso con diccionario dedicándole media hora como máximo.

La lectura y la traducción serán calificadas conjuntamente con una sola nota

5.º *Práctico*.—Este ejercicio consistirá en la contestación a diferentes preguntas sugeridas ante la vista de fotografías, reproducciones u objetos naturales, aparatos o instrumentos. Serán objeto de este ejercicio los conocimientos del alumno sobre Historia del Arte y de la Cultura y sobre Ciencias Naturales.

Este ejercicio podrá ser oral. Sin embargo, el Presidente podrá disponer que se realice por escrito, discrecionalmente

VI.—PRÁCTICA DE LOS EJERCICIOS

A) REGLAS COMUNES.

Durante los ejercicios escritos estarán presentes la parte permanente del Tribunal y dos representantes de los centros interesados, designados por éstos, al objeto de comprobar el cumplimiento de las normas dictadas. La apertura de los sobres, la lectura de los temas, la distribución de los ejercicios y la vigilancia de los mismos, será de la incumbencia de los miembros permanentes del Tribunal.

Los alumnos no podrán emplear papel distinto del que el Tribunal les proporcione. Las operaciones auxiliares que necesiten realizar deberán escribirse en las mismas hojas de papel que empleen para el desarrollo del tema.

Las faltas de orden y disciplina de los alumnos pueden ser castigadas por orden del Presidente o del Vocal permanente que a falta del Presidente, se encuentre en la sala en que se celebran los ejercicios, con la expulsión y la pérdida de la convocatoria.

B) REGLAS ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE APTITUD.

La prueba de aptitud tanto en el Grado Elemental como en el Superior, será anónima y se efectuará en papel adecuado.

La vigilancia de este ejercicio la organizará el Presidente, bajo su responsabilidad, y distribuirá las papeletas que contienen los temas, o dictará éstos, comenzando a contarse el tiempo para los ejercicios una vez que todos los examinandos tengan en su poder los enunciados de los temas.

Se dará a cada alumno y para cada ejercicio una hoja de papel, que en la parte superior tendrá una tira, en la que, con arreglo a las indicaciones impresas, el alumno escribirá con letra clara su nombre y apellidos, centro a que pertenece, población y fecha, así como la materia del ejercicio (Matemáticas, Griego, etc.)

Se prohíbe terminantemente, bajo pena de inmediata exclusión, que el alumno ponga signo de clase alguna, ni tampoco su firma en la parte destinada al ejercicio.

Según vayan siendo recogidos por los encargados de la vigilancia, el Presidente numerará los ejercicios, a ser posible con numerador, poniendo el mismo número en el lugar señalado en la tira de papel de la parte superior, y en el ejercicio, no repitiéndose nunca el mismo número en el mismo Instituto y convocatoria, y estampará en ambas partes el sello del Instituto en que se realicen las pruebas.

Una vez numerados y sellados en la forma dicha, el Presidente separará personalmente las tiras de la parte superior del papel y las incluirá en un sobre, que cerrará y lacrará. Los ejercicios serán incluidos en otro sobre, y en la cubierta de ambos se pondrá la indicación de la fecha y centro a que corresponden, así como el número de la tanda, si hubiese más de una.

VII.—MODO DE JUZGAR LOS EJERCICIOS DE AMBOS GRADOS

A) MODO DE JUZGAR LA PRUEBA DE APTITUD.

a) Constituido el Tribunal con los miembros permanentes y los representantes del centro cuyos ejercicios hayan de ser calificados, el Presidente abrirá el sobre o sobres que contengan los de dicho centro y entregará los ejercicios a los Vocales correspondientes, quienes efectuarán la lectura y censura en el mismo local en que actúe; solamente cuando haya lugar a la calificación de los alumnos y se hayan firmado las actas, se enviarán estos ejercicios al lugar en que reglamentariamente hayan de quedar archivados hasta su destrucción (véase número XI).

b) Cada Vocal estampará con tinta en cada ejercicio la calificación que le otorgue y su firma, pero no habrá inconveniente en que, en caso de conformidad, se estampe una sola calificación con la firma del Vocal permanente y del Vocal del centro respectivo.

c) El Presidente custodiará los sobres que contienen las tiras con los nombres de los alumnos, y solamente los abrirá en presencia de todo el Tribunal cuando se haya terminado de calificar a todos los que componen la tanda correspondiente.

Entonces se coserá cada una de las tiras superiores a su respectivo ejercicio y se levantará el acta de la calificación.

B) MODO DE JUZGAR LA PRUEBA DE CALIFICACION.

a) Los ejercicios deberán ser juzgados por los Vocales que designe el Presidente. Será inexcusable que dichos ejercicios sean calificados, por lo menos, por un Juez permanente del Tribunal y un Juez del centro a que pertenece el alumno.

b) La calificación de los ejercicios de Religión se hará por el Vocal de dicha asignatura. Aunque dicha calificación es de su exclusiva competencia, se concede a todos los miembros del Tribunal la potestad de solicitar del Presidente que estos ejercicios escritos sean elevados a la Inspección Central y sometidos a la Autoridad eclesiástica, cuando estimaren que dicha calificación no es equitativa, sin perjuicio de que de momento prospere la calificación del mencionado Vocal.

VIII.—CALIFICACIONES

Cada uno de los ejercicios de las pruebas escritas del Grado Superior y del Elemental será calificado por los miembros del Tribunal que hayan intervenido en él, de acuerdo con lo que dispone el número VII de estas Instrucciones.

El orden de la calificación en las distintas pruebas del Grado Elemental será el siguiente:

PRUEBA DE APTITUD.

- 1.—Explicación del texto.
- 2.—Matemáticas.
- 3.—Latín.

PRUEBA DE CALIFICACIÓN.

- 1.—Tema de Religión.
- 2.—Tema de Letras.
- 3.—Tema de Ciencias.
- 4.—Lectura y traducción del idioma moderno.
- 5.—Libro de calificación escolar.

Para el Grado Superior el orden será como sigue:

PRUEBA DE APTITUD.

- 1.—Comentario del texto.
- 2.—Latín o Matemáticas.
- 3.—Griego o Física y Química.

PRUEBA DE CALIFICACIÓN.

- 1.—Tema de Religión.
- 2.—Tema de Letras.
- 3.—Tema de Ciencias.
- 4.—Lectura y traducción del idioma moderno.
- 5.—Práctico.
- 6.—Libro de calificación escolar.

IX.—NORMAS DE CALIFICACIÓN PARA AMBOS GRADOS

a) PUNTOS.—La puntuación que los Jueces podrán otorgar en los distintos ejercicios a que estas instrucciones se refieren, incluido el práctico, es la comprendida entre cero y diez puntos;

b) VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA AMBOS GRADOS.

Esta prueba sólo dará lugar a la declaración de apto o no apto. Para ser declarado apto en la prueba de aptitud y pasar, en consecuencia, a la de calificación será necesario que la media aritmética resultante de las puntuaciones de los tres ejercicios sea igual o superior a cinco puntos.

La aprobación de la prueba de aptitud tendrá validez definitiva y por lo tanto, no deberá repetirse en las convocatorias siguientes.

c) VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE CALIFICACIÓN EN AMBOS GRADOS. Esta calificación se obtendrá calculando el valor medio de las puntuaciones que la integran.

La nota media del libro de calificación escolar, que debe ser tenida en consideración como un sumando más de la prueba de calificación, se obtendrá, para el Grado Elemental, por las calificaciones de todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos; para el Grado Superior, por las obtenidas en todas las asignaturas cursadas por el alumno en los cursos quinto y sexto.

A estos efectos, las calificaciones que no estén valoradas numéricamente se puntuarán de este modo: el aprobado, con seis puntos; el notable, con ocho; el sobresaliente, con nueve y medio, y la matrícula de honor, con diez puntos.

d) CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN AMBOS GRADOS.—El alumno será declarado «no apto», sin necesidad de más requisitos, cuando en la prueba de aptitud no alcance la media de cinco puntos.

El alumno será declarado «suspense» si no alcanza la media de cinco puntos en la prueba de calificación.

Supuesta la obtención de cinco puntos o más en la prueba de calificación, la media de esa puntuación y la obtenida en la prueba de aptitud determinará la nota final de los exámenes de Grado, de acuerdo con la siguiente escala:

Sobresaliente, cuando el alumno obtenga la media de 8,5 ó más puntos; *notable*, cuando obtenga la media de 7 ó más puntos, sin llegar a 8,5; y *aprobado*, cuando tenga la media de 5 ó más puntos, sin llegar a 7.

e) EFECTOS DE LAS CALIFICACIONES DESFAVORABLES EN AMBOS GRADOS.—El alumno que sea declarado no apto en la prueba de aptitud deberá repetir en convocatoria posterior todos los ejercicios del Grado.

El alumno que resulte suspenso en la prueba de calificación deberá repetir en convocatoria posterior esta prueba, pero no la de aptitud, cuya puntuación le será reconocida.

f) MATRÍCULAS DE HONOR EN LOS DOS GRADOS.—Cada Tribunal de Grado podrá otorgar una matrícula de honor por cada veinte alumnos o fracción de veinte, superior a quince, del total de los examinados por el mismo.

A efectos de concesión de matrículas de honor, se entiende por cada Tribunal el formado por el Presidente y los dos Vocales permanentes.

La concesión se hará a los que tengan mayor puntuación entre los que hayan obtenido la nota de sobresaliente. En caso de igualdad se atenderá al mejor expediente académico reflejado en el libro de calificación escolar.

Los alumnos que hayan sido galardonados con la matrícula de honor tendrán derecho a la expedición gratuita del título de Bachiller de Grado correspondiente, excepto del timbre del Estado; a que en el diploma figure esa calificación y a la inscripción gratuita en el primer curso de estudios posteriores (por tanto, en el preuniversitario, cuando éste sea el primer curso posterior).

g) PREMIOS EN EL GRADO SUPERIOR.—En cada Distrito Universitario podrá concederse, previa oposición, un premio extraordinario por cada quinientos alumnos examinados de Grado Superior o fracción mayor de doscientos cincuenta. Para optar al premio extraordinario se necesitará haber obtenido en la convocatoria última la nota de sobresaliente con matrícula de honor. La concesión del premio otorgará al alumno los mismos derechos que la matrícula de honor y, además, la inscripción gratuita en el primer curso de los estudios superiores al preuniversitario.

Los ejercicios para estos premios extraordinarios tendrán lugar en las dos convocatorias (junio y septiembre) de cada año, tan pronto como se terminen los exámenes de Grado Superior en el Distrito correspondiente.

La convocatoria para la oposición la hará el Rector o el Inspector Jefe de Enseñanza Media del Estado por orden del Rector. El Tribunal constará de tres miembros, que serán el Catedrático o Catedráticos de la Universidad designados por el Rector y, por lo menos, un Inspector de Enseñanza Media del Estado.

La oposición consistirá en la contestación por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de los temas y preguntas propuestos por el Tribunal, los cuales deberán estar en relación con la preparación exigible al final del Bachillerato Superior, cuidando de que se acomoden indistintamente a los alumnos de la opción de Letras y a los de Ciencias. Los ejercicios de oposición serán leídos públicamente ante el Tribunal por sus autores y guardados durante un año en la Inspección de Enseñanza Media del Distrito.

En el libro de calificación escolar de los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario, se pondrá la correspondiente

diligencia. Una copia del acta de concesión de premios se enviará a la Universidad; otra, a cada uno de los Institutos a que pertenezcan los expedientes de los interesados, y el original se guardará en la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario.

El Ministerio convocará anualmente una oposición entre todos los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido premio extraordinario en el Grado Superior, para la adjudicación de cinco premios nacionales.

X.—DISCREPANCIA Y RECURSOS

Quando exista notoria discrepancia entre las calificaciones dadas a un alumno por diferentes Vocales y en la misma materia, el Presidente invitará a los Jueces discrepantes a reconsiderar sus anotaciones, con objeto de armonizar los criterios. A partir de dos puntos de diferencia se considerará que hay discrepancia entre dos Vocales en las calificaciones de los ejercicios escritos, debiendo entonces decidir el Presidente, si no hay acuerdo, la nota que procede otorgar. Los Vocales no conformes podrán recurrir ante el Rector, quien elevará dicho recurso a la Dirección General, acompañando el ejercicio objeto de la discusión.

El Ministerio podrá resolver que se impongan sanciones de inhabilitación temporal o permanente en la función examinadora a los Jueces que hubiesen calificado un ejercicio con arbitrariedad probada.

XI.—ACTAS

Para el Grado Elemental se confeccionarán tres ejemplares de actas, de los cuales uno se guardará en la Inspección del Distrito; otro, se entregará al Instituto a que esté adscrito el alumno, y el tercero, se pondrá a disposición del Centro a que pertenece.

En el Grado Superior, además de los tres ejemplares mencionados, se enviará un cuarto a la Universidad.

En las actas de ambos Grados se indicará al margen el idioma elegido por el alumno, valiéndose de iniciales o abreviaturas.

Los ejercicios escritos deberán conservarse en el archivo de la Inspección del Distrito Universitario durante tres meses, después de cuyo plazo serán destruidos los que no hayan sido objeto de reclamación.

XII.—NORMAS ADICIONALES Y TRANSITORIAS

a) VIGILANCIA.—Dada la preponderancia de ejercicios escritos de ambos Grados, se extremará la vigilancia en evitación de fraudes y de desigualdad de trato, tomando la precaución de hacer tandas de alumnos poco numerosas, distanciándolos lo más posible entre sí, utilizando dos salas como máximo y teniendo en cuenta lo prescrito en el apartado a) del número VI de estas instrucciones.

b) CONVOCATORIAS ANTERIORES DE EXÁMENES DE GRADO ELEMENTAL.— Los alumnos de Bachillerato Elemental que hayan aprobado los ejercicios escritos de este Grado en cualquiera de las convocatorias de los años 1954 y 1955 o la prueba de aptitud en las del 1956 y posteriores, pasarán directamente a la prueba de calificación, computándoseles, a efectos de la nota final, la calificación que hubiesen obtenido en dichos ejercicios o pruebas.

c) CONVOCATORIAS ANTERIORES DE EXÁMENES DE GRADO SUPERIOR.—La prueba de calificación para los alumnos que aprobaron la de aptitud en 1958, será la que se establece para el presente año en estas instrucciones.

Los reprobados en 1957 tendrán que efectuar ambas pruebas con arreglo a las presentes instrucciones, toda vez que en aquel año existió una prueba única para este Grado.

La prueba de calificación para aquellos alumnos que aprobaron la de aptitud en cualquiera de las dos convocatorias de 1956, constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Opción de Letras: Griego y Latín.
- 2.º Opción de Ciencias: Física y Química y Matemáticas.
- 3.º Comunes a ambas opciones:
 - a) Tema de Letras.
 - b) Tema de Ciencias.
 - c) Tema de Religión.
 - d) Ejercicio práctico.

Los ejercicios de Griego y Latín o los de Física y Química y Matemáticas los realizarán estos últimos conjuntamente con los que se presenten a la prueba de aptitud en la misma convocatoria.

Los alumnos que en los años 1955 ó 1956 hubiesen aprobado solamente el ejercicio escrito del Grado Superior, tendrán que efectuar los siguientes:

- a) Tema de Letras.
- b) Tema de Ciencias.
- c) Tema de Religión.
- d) Ejercicio práctico.

Como nota final se computará a éstos la media de las que hubiesen obtenido en estos ejercicios.

d) ALUMNOS PROCEDENTES DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE 1934 Y 1938.—Los alumnos que tengan aprobados íntegramente los siete cursos del plan de estudios de 1934 o los del plan de 1938 podrán realizar en la misma convocatoria el examen de Grado Superior del Bachillerato y las pruebas de madurez que dan acceso a los estudios superiores, quedando dispensados al mismo tiempo de la escolaridad del curso preuniversitario, de la obtención del certificado de aptitud que se expide al final de dicho curso y del pago de las tasas del mismo. (Decreto de 13 de Septiembre de 1957, artículo 17.)

Cuando estos alumnos hubiesen aprobado además la prueba escrita del «examen de Estado» no tendrán que realizar más que la actual prueba de calificación del Grado Superior. La calificación final se obtendrá hallando la media de los ejercicios que realicen ahora.

Para que los alumnos a que se refieren los dos párrafos precedentes puedan inscribirse en las pruebas del Grado Superior bastará que presenten en la oficina de matrícula, dentro del plazo reglamentario, el Libro de calificación escolar en el que figuren las diligencias que demuestren que tienen aprobados los siete cursos del respectivo plan y, en su caso, el ejercicio escrito del antiguo examen de Estado.

e) ALUMNOS PROCEDENTES DE PLANES ANTERIORES AL DE 1934. Los alumnos procedentes de planes anteriores al de 1934 deberán obtener del Ministerio la adaptación de sus estudios al plan vigente. Su inscripción en las pruebas de grado se hará en las circunstancias que resulten de dicha adaptación.

f) FORMACIÓN DEL ESPÍRITU NACIONAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y ENSEÑANZAS DE HOGAR.—De acuerdo con el artículo 105 de la Ley y las propuestas de las Delegaciones Nacionales de Juventudes y de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., la reválida de estas asignaturas se efectuará así:

1.º Alumnos.

Deberán someterse a una prueba de reválida de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Rendirán la prueba de reválida de estas materias ante un Profesor titular de las mismas, asistido por un Profesor de esta disciplina del Centro a que pertenezca el alumno, con función asesora y designado por el Director.

Segunda.—Los resultados de esta reválida especial serán puntuados de cero a diez.

Tercera.—El acta certificada que contenga la puntuación obtenida será entregada al Presidente del Tribunal de Grado con la anticipación suficiente para que pueda ser sumada la puntuación de cada alumno a las demás notas que deben determinar la puntuación media de la prueba de calificación.

Cuarta.—En esta reválida especial los ejercicios de Formación del Espíritu Nacional se harán por escrito durante media hora como máximo. A la sesión en que se califique la prueba de calificación asistirá el representante de la Delegación de Juventudes que haya calificado los ejercicios de Formación del Espíritu Nacional.

2.º Alumnas.

Bastará que presenten, al hacer su inscripción en las pruebas de Grado en las oficinas de matrícula, el certificado especial expedido por la Delegación de la Sección Femenina, previsto en el artículo 105 de la Ley.

Sin este requisito no podrá ser admitida la matrícula de Grado de ninguna alumna.

En las pruebas de Grado no efectuarán las alumnas ejercicios de esta materia.

XIII.—NORMA DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden ministerial de 2 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21) y las demás disposiciones anteriores sobre esta materia.

Aprobadas las presentes instrucciones por Orden ministerial de 21 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se determina el canon a aplicar a efectos de Seguros sociales en la campaña de recolección y manipulación de la naranja 1958-59 en las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Almería y Málaga.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 17 de febrero de 1953 estableció los periodos en que debe entenderse dividida la campaña de recolección y manipulación de la naranja, con el fin de facilitar la aplicación de los beneficios del Seguro de Enfermedad a los productores empleados en ella, periodos que la experiencia aconsejó modificar ligeramente para acomodarlos a las necesidades reales puestas de manifiesto en las primeras campañas en que dicho Seguro se aplicó a esta Rama de la producción.

Ahora bien; teniendo en cuenta que las heladas que se produjeron en los últimos años en la zona de producción de dicho fruto repercuten en gran medida en la recolección que se prevé para las próximas temporadas, y con el fin de que los trabajadores queden amparados por el expresado Seguro hasta la fecha previsible de terminación de los trabajos.

Esta Dirección ha resuelto:

1.º A los efectos de la aplicación del Seguro de Enfermedad a los trabajadores incluidos en el sistema especial de Seguros sociales para la recolección y manipulación de la naranja y demás agrios, y a partir de la campaña iniciada en 1 de noviembre del corriente año, se entenderán divididas en los cuatro periodos siguientes: el primero, que comprenderá desde 1 de noviembre a 31 de enero siguiente; el segundo, desde 1 de febrero a 30 de abril; el tercero, desde 1 de mayo a 30 de junio, y otro, finalmente, con aplicación exclusiva en las provincias de Murcia y Málaga, que tienen exportación de limón, y que comprenderá desde 1 de julio hasta 30 de octubre.

2.º El Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas continuará liquidando al Instituto Nacional de Previsión, en 30 de septiembre de cada año, los ingresos líquidos a favor del mismo, recogiendo en esta liquidación todo el ejercicio contable, que abarcará desde 1 de octubre de cada año al 30 de septiembre del siguiente.

3.º Para el abono de la cuota correspondiente a la campaña 1958-1959, se aplicará en cada demarcación de las que se indican el siguiente canon:

	Pesetas por tonelada
Provincias de Valencia, Castellón, Alicante y Murcia:	
Naranja y limón de exportación	190
Naranja y limón a granel, envasado	98
Naranja y limón a granel	85
Naranja y limón para mercado interior	55

Provincias de Almería y Málaga:

Naranja y limón de exportación	150
Naranja y limón a granel, envasado	90
Naranja y limón a granel	65
Naranja y limón para mercado interior	40

Lo digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—P. D. M. Amblés.

Ilmo Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión y señor Jefe del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de abril de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Oficia y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería don Santiago Bravo Raposo, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) fallecimiento.

Brigada de Infantería don Generoso del Corral Martín, de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara. Retirado en 18 de marzo de 1959.

Sargento de Infantería don Tarsicio Alonso Paredes, del Ayuntamiento de Poz (Lugo). Retirado en 31 de enero de 1959.

Sargento de Infantería don Ramón Davila Benitez, de «Crecaplaz voluntario» en Valleserao (Santa Cruz de Tenerife). Retirado en 24 de marzo de 1959.

Sargento de Infantería don Jacinto Gutiérrez González, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Sevilla. Retirado en 21 de marzo de 1959.

Sargento de Infantería don Manuel Rivera Morillo del Instituto Nacional de Enseñanza Media, Jerez de la Frontera (Cádiz). Retirado en 29 de marzo de 1959.

Al personal dado de baja por retiro y que procede de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el organismo civil a que pertenece de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 91).

Lo digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid 7 de abril de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuonsanta.

Excmos. Sres. Ministros.....

• • •

ORDEN de 8 de abril de 1959 por la que se dispone la baja «a voluntad propia» al servicio de la Administración del Estado de don José María Delgado Arnáu.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, don José María Delgado Arnáu.

Esta Presidencia ha resuelto concederle la baja definitiva en la Administración Civil del Estado con efectos de 31 de enero último y en su cargo de funcionario de clase tercera de la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger de conformidad con lo que establece el artículo 22 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid 8 de abril de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres.

• • •

ORDEN de 7 de abril de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a las entidades respectivas, pasar a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en el Organismo o Empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Ingenieros don Julián Vega Gabaldón, con destino en el Regimiento de Zapadores número 5 con el cargo de almacenero en la Empresa «Maquinaria Checa-Vicent, S. A.», con domicilio social en Zaragoza, calle Blanca de Navarra, 9. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería don Miguel Gómez de la Orden, con destino en el Regimiento de Infantería 301ª en el cargo de Conserje y Guardador militar en el Estado Mayor de la 2ª Región Militar. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería don Antipatro Martínez Oano, con destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos con el cargo de Agente de Ventas en la zona centro y plaza de Madrid de la Empresa «El Palacio S. A.» fábrica de mantequilla, con domicilio social en Luarca, Muñás (Asturias). Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art 2.º Las relaciones anteriormente mencionadas en la Escala Activa, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art 3.º Para el envío de las copias de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 88).

Lo digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid 7 de abril de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuonsanta.

Excmos Sres. Ministros.....

• • •

ORDEN de 8 de abril de 1959 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a doña María Eugenia Larrea Sans.

Ilmos Sres.: Vista la solicitud elevada por la interesada, y de acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en situación de «excedencia voluntaria» por tiempo ilimitado, no inferior a un año, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de África Española, con destino actual en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas doña María Eugenia Larrea Sans.

Lo digo a VV II para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid 8 de abril de 1959.—P. D., el Oficial Mayor Ruiz-Benitez de Lugo

Madrid 8 de abril de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo

• • •

ORDENES de 31 de marzo y 7 de abril de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas, por el Tribunal Supremo.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el quinto recurso de amparo número 370 promovido por don Enrique Batallas Jordá contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1958, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso interpuesto por la representación de don Enrique Bataller Jordá, debemos declarar y declaramos hallarse ajustado a Derecho y, en su virtud, confirmamos el acto administrativo de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1956, que no accedió a la reposición entablada contra el anterior de 14 de marzo y negatorio de la integración del señor Bataller Jordá en la Administración del Estado (España) como procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger; todo ello sin especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

• • •

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 466, promovido por don Prudencio de la Fuente Duque contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1958, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Prudencio de la Fuente Duque contra la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución impugnada, que, en su virtud, confirmamos, en cuanto don Jesús Rodríguez Garneró fué antepuesto al recurrente para ocupar la vacante de Oficial segundo administrativo de la Junta de Obras del Puerto de Santander, sin que haya lugar a la imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Madrid, 7 de abril de 1959.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la vuelta al servicio activo y el pase a la situación de excedencia voluntaria al Médico primero del Servicio Sanitario de la provincia de Guinea don Feliciano de Burgos Díaz-Varela.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Feliciano de Burgos Díaz-Varela, y teniendo en cuenta lo prevenido en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la provincia de Guinea de 9 de abril de 1947

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo como Médico primero del Servicio Sanitario de dicha provincia, disponiendo que pase nuevamente a la situación de excedente voluntario sin sueldo a partir de esta fecha, por un periodo no menor de un año ni mayor de diez, conforme al número dos del artículo 19 del citado Estatuto.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas

Ilmo Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 7 de abril de 1959 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los sueldos que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94):

Brigada de Infantería don Juan Vazquez Millán, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación Madrid Fija su residencia en Málaga.

Brigada de La Legión don Gregorio Centellas Iglesias, de la Mancomunidad Municipal de Avila. Fija su residencia en Granada.

Brigada de Ingenieros don Jesús Calderón Bejarano, del Instituto Nacional de Estadística. Madrid Fija su residencia en Madrid

Brigada de Intendencia don Félix Rodríguez Morón Sobrino, del Patronato de Casas Militares. Madrid. Fija su residencia en Madrid

Sargento de Farmacia don Jacinto Armific Armifo, de la Escuela de Orientación Profesional de Nazaret. Madrid. Fija su residencia en Madrid.

Lo digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros.....

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, grupo b), a don Luis Martín Sanz

Con esta fecha se dispone que sea declarado en situación de excedencia voluntaria, grupo b), conforme se prevé en el artículo 363 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, don Luis Martín Sanz, Practicante Mayor de segunda clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 3 y 4 de abril de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

«Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Jacinto Vaquero de la Fuente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado sobre nulidad de la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar, por la que señaló el haber pasivo del recurrente como Sargento de la Policía Armada y de Tráfico, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jacinto Vaquero de la Fuente contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1958, por el que señaló su haber pasivo mensual de 2.236,84 pesetas correspondientes a las noventa centésimas del sueldo regulador, debemos declarar y declaramos la nulidad del mencionado acuerdo, así como el adoptado en 24 de junio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición, por no ser ambos ajustados a derecho, y en su lugar reconocemos al del recurrente a percibir el 100 por 100 de su sueldo regulador de 2.485,38 pesetas, con efectos desde 1 de enero de 1958, sin que haya lugar a hacer declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello

en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

* * *

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Emiliano Barreaes Crespo, Guardia Civil en situación de retirado, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, sobre nulidad de acuerdo dictado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 28 de marzo de 1958, por el que se denegó la reposición pedida de la Orden de fecha 27 de enero del mismo año y acuerdo subsiguiente del expresado Alto Cuerpo de 28 de igual mes, que fijaron el haber de retiro que corresponde al demandante, se ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emiliano Barreaes Crespo contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 28 de marzo de 1958 y 28 de enero del mismo año y Orden de 27 de igual mes, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda en su contra formulada, declarando ajustados a derechos los expresados actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

* * *

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Cecilio Elvira Persona, Sargento de la Guardia Civil en situación de retirado, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado representada por su propio Abogado, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1957, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1958, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cecilio Elvira Persona contra la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1957, modificada por la de 18 de febrero de 1958, publicadas en 6 de diciembre de 1957 y 28 de febrero de 1958 («Diario Oficial» del Ejército números 284 y 53, respectivamente), debemos confirmar esta última resolución o acuerdo, que declaramos firme y subsistente, absolviendo a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el

aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

* * *

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Abel Febles Pérez, representado y defendido por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, sobre revocación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 21 de agosto de 1957, por la que denegó al hoy recurrente el ascenso a Teniente de la Escuela de Complemento de Infantería, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1958, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Abel Febles Pérez contra la Orden del Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal) fecha 21 de agosto de 1957, que desestimó la petición deducida por aquél de que le ascienda al empleo de Teniente de Complemento de Infantería con antigüedad de 17 de diciembre de 1956, debemos declarar y declaramos la nulidad de la expresada Orden ministerial, por no ser conforme a Derecho, y, en su lugar, que al demandante corresponde ascender al empleo que solicita, con la antigüedad que se menciona anteriormente, debiendo la Administración proceder a la efectividad de este pronunciamiento; todo ello sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

* * *

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Carlos Muñoz García, Cabo del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, representado por el Procurador don Adolfo Morales Milanova, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, contra Orden ministerial de 18 de abril de 1958 y la de 6 de junio del mismo año, que desestimó la reposición, y que, en definitiva, denegaron al recurrente el derecho al percibo del sueldo de Sargento, trienios e indemnización familiar, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo en cuanto a que la Orden recurrida de 18 de abril de 1958 deniega al recurrente su derecho a percibir los quinquenios reglamentarios, que no es conforme a Derecho, revocándola parcialmente en cuanto a ese particular y declarando su derecho a percibirlos y a que le sean satisfechos; y desestimando dicho recurso en cuanto a las demás pretensiones del recurrente, derecho a percibir el sueldo de Sargento y la indemnización familiar, en cuyos particulares la Orden se ajustó a Derecho y se confirma, por tanto. Y ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 31 de marzo de 1959 por las que se nombran Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Enrique Gómez Surrá y don Manuel Jiménez Congosto.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 27 del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Tarragona, a don Enrique Gómez Surrá, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso del mismo Cuerpo en la expresada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 3 del próximo mes de abril, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y destino Liquidador de Utilidades en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona a don Manuel Jiménez Congosto, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la citada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de abril de 1959 por la que se nombra por ascenso Jefe Superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a don Juan Bautista Llort Patris, con la antigüedad de 6 del actual.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por jubilación del ilustrísimo señor don José Espigares Kluff, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de agosto de 1931, y en

uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar por ascenso para cubrir la expresada vacante Jefe Superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más una paga extraordinaria en el mes de julio y otra en el de diciembre, antigüedad de 6 del actual y destino en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, al Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso don Juan Bautista Llort Patris.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1959.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Elisa Gallardo Egea.

Vista la instancia suscrita por doña Elisa Gallardo Egea, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en los términos previstos por la Ley de 15 de julio de 1954, que regula la situación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil doña Elisa Gallardo Egea, en los términos señalados por el párrafo tercero del artículo 15 de la repetida Ley, por tiempo mínimo de un año y con efectividad de esta fecha.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Subsecretario, F. García-Moncó

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de este Departamento.

ORDEN de 6 de abril de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a doña María Yolanda Fernández Zudaire como resultado de las oposiciones celebradas en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones celebradas en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao, cuyas oposiciones fueran convocadas por Orden de 2 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 del mismo mes y año), y de conformidad con la propuesta del Tribunal examinador,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil a doña María Yolanda Fernández Zudaire, que será colocada en el Escalafón a continuación del último Auxiliar de tercera clase que figura en el citado Cuerpo, y percibiendo los haberes que le corresponden conforme a su categoría administrativa, siendo la antigüedad de este nombramiento la de la fecha de la toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1959.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se acepta la clasificacion de plazas de los funcionarios de los Servicios Sanitarios Locales de la provincia de Lérida con carácter provisional, de conformidad con la Orden ministerial de 21 de enero de 1957.

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de febrero) dispone que por esta Direccion General de Sanidad se lleve a cabo una revision de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesion en Municipios hasta de 6.000 habitantes o agrupaciones de Municipios que constituyen partido médico de igual censo en total.

En ella se daban las normas para la constitucion de las Comisiones provinciales que han de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada la propuesta de la Comisión de la provincia de Lérida relacionada con Médicos titulares y Médicos libres se acepta por esta Direccion General de Sanidad. No habiendo remitido la Comisión referida el proyecto correspondiente a los demás Cuerpos sanitarios, se ha procedido a fijar las plantillas correspondientes de conformidad con la legislación vigente y necesidades de los servicios respectivos.

Se procede a la publicacion en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del proyecto para que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Direccion General en el plazo de dos meses, a partir de su publicacion, con arreglo a los preceptos de los números 3 y 4 de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamacion fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de esta Direccion.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

PROVINCIA DE LERIDA

1.º Propuesta de clasificacion para las plazas de Médicos titulares.

Ager figura con una titular de 2.ª categoria, y Fontllonga, con una de 4.ª.

Se forma agrupacion con ambos municipios (Ger-Fontllonga), y se designa una titular de 2.ª categoria segregándose los caserios de Masos de Millá y Vilamejor pertenecientes al Ayuntamiento de Ager, que pasa a depender de la agrupacion de Avellanes.

A la agrupacion de Albages-Copul se le agrega el Ayuntamiento de Aspaque, que pertenece a la agrupacion Puigvert, de Lérida, continuando con una titular de 3.ª categoria.

La Agrupacion Albi-Vilosell figura con una titular de segunda categoria. Se desglosa este último Ayuntamiento, que se une al de Pobla de Cirevales. La titular de Albi queda rebajada a la 3.ª categoria.

Alfarrás figura con una titular de 4.ª categoria, e Ibars de Noguera, con una titular de 4.ª categoria. Se constituye la agrupacion Alfarrás-Ibars de Noguera, a la que se asigna una titular de 3.ª categoria.

Almacellas se le agrega el poblado de Raymat, que figura en la actualidad integrante en Lérida (capital), continuando con una titular de 3.ª categoria.

Alós de Balaguer figura con una titular de 3.ª categoria y Foradaça, con una de 3.ª. Se constituye la agrupacion de Alós de Balaguer-Foradaça con ambos Ayuntamientos, asignándose una titular de 3.ª categoria.

Avellanes figura con una titular de 3.ª categoria, y Santalía con una de 5.ª. Se forma agrupacion con ambos municipios, a los que se une los caserios de Masos de Millá y Vila-

mejor, pertenecientes al Ayuntamiento de Ager. A la agrupacion de Avellanes-Santalía-Masos de Millá y Vilamejor se asigna una titular de 3.ª categoria.

Al partido de Balaguer, que figura con una titular de segunda categoria, se agrega el Ayuntamiento de Gerp, que se segrega del partido médico de Os de Balaguer, continuando aquel Ayuntamiento con la anexion que se hace con una titular de 2.ª categoria.

Al partido de Barbéns se le une el poblado de Seana, que hasta ahora pertenecía a la plaza de Bellpuig, continuando con una titular de 4.ª categoria.

Basella-Castellar de la Ribera-Pinell tiene una plaza de cuarta categoria, la que pasa a la categoria de 3.ª.

Al partido de Bellpuig se segrega el barrio de Seana, que ha pasado a depender del titular de Barbéns, continuando clasificado el partido de Bellpuig con una titular de 3.ª categoria.

Al Ayuntamiento de Castelldáns se rebaja la titular de 2.ª a 3.ª categoria.

El partido médico de Castellnou de Seana-Vilasana se eleva de 4.ª categoria, en que figuraba en la clasificacion actual a la 3.ª categoria.

Al partido de Cervera, que figuraba con una titular de segunda categoria, se le agrega el de Grañanella, que tenía una titular de 4.ª categoria, y Olujas, que formaba parte del partido de San Román. La nueva agrupacion Cervera-Grañanella-Olujas se clasifica con una titular de 2.ª categoria.

Al partido de Claravalls, que figuraba con una titular de cuarta categoria, se le agrega el de Figuerosa, que estaba clasificado con una plaza de 4.ª categoria. A la agrupacion de Claravalls-Figuerosa se le asigna una titular de 4.ª categoria.

A la agrupacion Espuga-Calva-Fulleda y Omellóns pasa la titular de la 2.ª categoria a la 3.ª.

A la agrupacion Figuerola de Orcau-Coques-San Salvador-San Román se desglosa este último Ayuntamiento, que pasa a agruparse al partido de Isona. La agrupacion de Figuerola de Orcau continuará clasificada con una titular de 3.ª categoria.

Fuñola, que figuraba con una titular de 4.ª categoria, se eleva a la 3.ª categoria.

A Granena de Cervera se le agrega la entidad menor de Gramuntell, perteneciente a la municipalidad de Sempere del Arqué, partido que estaba sin clasificar. Granena de Cervera, con el agregado que se le anexiona, continuará con una titular de 4.ª categoria.

Guardia de Tremp y agregados figura con una titular de segunda categoria y se clasifica esta plaza en 3.ª categoria.

A la agrupacion Gulsona-Masoteras-Sanguin de la Plana se le agrega el Ayuntamiento de Florejachs, que pertenece al partido médico de Pallargas. La agrupacion de Gulsona con la anexion que se hace, seguirá con una titular de 2.ª categoria.

La titular de Ibars de Urgel pasa de 4.ª a 3.ª categoria.

A la agrupacion Isona-Abella de la Conca-Benavent de Tremp se le agrega el Ayuntamiento de San Roma de Abella, que pertenecía en la actualidad al partido médico de Figuerola de Orcau. Isona, con sus agregados, seguirá con una titular de tercera categoria.

La titular de Juncosa de las Garrigas pasa de 2.ª a 3.ª categoria.

Lérida figura en la actualidad con cinco plazas de 1.ª categoria. Se segrega el poblado de Raymat que se anexiona al partido médico de Almacellas, continuando aquella localidad, con igual número de plazas y categoria.

Maldá figura con una titular de 4.ª categoria y Omells de Nagaya con una titular de 4.ª categoria. Se constituye la agrupacion Maldá-Omells de Nagaya, con ambos Ayuntamientos, y se asigna una titular de 4.ª categoria.

Marcamp-Puigrós figura con una titular de 2.ª categoria, pasando esta plaza a la 3.ª categoria.

Al partido de Montoliu de Cervera se le agrega el poblado de Lluïdes y las masías de Suró y Cisqueña, pertenecientes al municipio de Sempere del Arquells, y se le agrega el poblado de Atmellá, que se anexiona al partido de Valfogona de Rucorp (Tarragona). El partido de Montoliu de Cervera, con las modificaciones introducidas, continuará con una titular de 4.ª categoria.

La titular de Pllana y mitad de Oden se eleva de 4.ª a 3.ª categoría.

Al partido de Os de Balaguer se le segrega la entidad menor de Gerp. que se anexiona al partido médico de Balaguer. Os de Balaguer seguirá clasificado con una titular de 3.ª categoría.

Al partido médico de Pallargás se le anexiona Ossó de Sió, que estaba sin clasificar, y se le segrega Florjachs que pasa a integrar el partido de Guisona. El partido de Pallargás con las modificaciones introducidas, continuará con una titular de 3.ª categoría.

Penellas figura clasificado con una titular de 4.ª categoría. Se le agrega el Ayuntamiento de Vilosell que pertenece al partido de Albi. La agrupación Pobla de Clérvoles-Volosell se clasifica con una titular de 4.ª categoría.

La titular de Pobla de Granadella figura en 5.ª categoría y pasa a la 4.ª categoría.

Puigvert de Lérida-Aspa figura con una titular de 4.ª categoría. Se segrega el Ayuntamiento de Aspa que se anexiona al partido médico de Albago, continuando con una titular de 4.ª categoría con que se encuentra clasificado aquel Ayuntamiento.

A Sanahuja se le agrega el Ayuntamiento de Vilanova de la Aguda que estaba en la actualidad sin clasificar. El partido Sanahuja con la clasificación que se hace continuará clasificado con una plaza de 4.ª categoría.

A la agrupación San Antolí y Vilanova-Talavera se le agrega el Ayuntamiento de Sampere del Arquells que se encontraba sin clasificar, con excepción del poblado de Gramuntell, que se anexiona al partido médico de Grañena de Cervera.

La agrupación de San Antolí y Vilanova, con sus agregados, continuará clasificada con una titular de 3.ª categoría.

A la agrupación San Ramón-Olujas-Estarás-Freixanet-Altadill que figura con una titular de 2.ª categoría, se le segrega Olujas que se anexiona al partido de Cervera, y se le agrega Iborra, que en la actualidad estaba sin clasificar. La nueva agrupación de San Ramón-Estarás-Freixanet-Altadill e Iborra se clasifica con una titular de 2.ª categoría.

Sarroca de Lérida figura con una titular de 4.ª categoría y Torrebases con una de 4.ª. Se forma agrupación con ambos Ayuntamientos y se clasifica Sarroca de Lérida-Torrebases con una titular de 3.ª categoría.

Soleras y Torm figura con una plaza de 2.ª categoría y se rebaja esta titular a 3.ª categoría.

Sort figura con dos titulares de 2.ª categoría. Se modifica la agrupación de los Ayuntamientos que integran cada uno de los distritos los cuales quedan como sigue:

Sort, distrito 1.º: Altrón-Jesús y Surp.

Sort, distrito 2.º: Envin-Estach-Rialp y Soriguera.

Torrefarrega figura con una titular de 4.ª categoría, que se eleva a 3.ª categoría.

La agrupación Tuixent-Fornols y La Vansa, que figuró con una titular de 3.ª categoría, se le agrega Gosol y Josa del Cadi, que figuraba con una titular de 5.ª categoría. Tuixent, con sus agregados se clasifica con una titular de 2.ª categoría.

A la agrupación Vallbona de las Monjas-Rocallaura que figura con una titular de 3.ª categoría, se le agrega el poblado de Lloréns, perteneciente a la municipalidad de Rocafort de Vallbona. La nueva agrupación se clasifica con una titular de 3.ª categoría.

La titular de Vallfogona de Balaguer figura en 5.ª categoría y pasa a la 4.ª categoría.

Verdú figura con una titular de 4.ª categoría y Montornés con una titular de 5.ª. Se forma agrupación con ambos municipios Verdú-Montornés y se clasifica con una titular de 3.ª categoría.

Vilaller-Castanesa figura con una titular de 4.ª categoría. Se le agregan los poblados de Bono y Montanuy (Huesca); se le segrega el de Castanesa. La agrupación Vilaller-Bono y Montanuy se clasifica con una titular de 3.ª categoría.

Vilanova de Bellpuig figura con una titular de 4.ª categoría y se eleva a la 3.ª categoría.

El resto de las plazas de Médicos titulares queda clasificado como figura en la actualidad.

2.º Propuesta clasificación de los municipios menores de seis mil habitantes a efectos del ejercicio libre de la profesión:

Ayuntamiento	N.º de Médicos titulares	Médicos libres
Agremunt	1-2.ª	1.
Alcarrás	1-3.ª	1.
Alfarrás	1-3.ª	1.

Ayuntamiento	N.º de Médicos titulares	Médicos libres
Almacellas	1-3.ª	2.
Almenar	1-3.ª	1.
Anglesola	1-3.ª	1.
Arbeca	1-3.ª	1.
Artesa de Segre	1-2.ª	1.
Aytona	1-3.ª	1.
Bell-Lloch	1-2.ª	1.
Bellpuig	1-3.ª	1.
Bellver	1-3.ª	1.
Bellvis	1-2.ª	1.
Borjas Blancas	1-2.ª	3 (1 forense).
Eosost	1-2.ª	1.
Cervera	1-2.ª	4 (1 forense)
Guisona	1-2.ª	1.
Juneda	1-3.ª	1.
Lífolá	1-3.ª	1.
Mollerusa	1-2.ª	2.
Orgañá	1-3.ª	1.
Pobla de Segur	1-2.ª	2.
Pobleta de Bellvehí	1-2.ª	1.
Pont de Suert	1-4.ª	1.
San Ramón	1-2.ª	1.
Seo de Urgel	1-2.ª	5 (1 forense).
Serós	1-3.ª	1.
Solsosa	1-2.ª	3 (1 forense).
Tarroja	1-3.ª	1.
Tremp	1-3.ª	3 (1 forense)
Tuixent	1-3.ª	1.
Viella	1-2.ª	2 (1 forense).

Los demás distritos médicos son clasificados solamente con las plazas de Médicos titulares.

3.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales:

Ayuntamiento	N.º de plazas	Categoría
Lérida	Ocho	2.ª

4.º Propuesta de clasificación para las plazas de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento	N.º de plazas	Categoría
Lérida	Una	2.ª

5.º Propuesta de clasificación para las plazas de Odontólogos titulares:

Ayuntamiento	N.º de plazas	Categoría
Lérida	Una	2.ª

6.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Lérida quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la categoría que los Médicos, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados como sigue:

Ayuntamiento	N.º de plazas	Categoría
Lérida	Cuatro	1.ª

En el municipio mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, y Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, una de las plazas será de Practicante femenino, con título de Puericultor.

7.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales municipales:

Ayuntamiento	N.º de plazas	Categoría
Lérida	Cinco	1.ª

8.º Propuesta de clasificación para las plazas de Matronas titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Lérida quedan todos clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados en la forma siguiente:

Ayuntamiento	N.º de plazas	Categoría
Lérida	Dos	1.ª

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Electra de Viesgo, S. A., la instalación de una línea eléctrica.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Palencia a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Santander, calle de Medio, número 12, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 132 KV. entre la central térmica de Guardo (Palencia), propiedad de Centrales Térmicas del Norte de España, S. A. (Terminor), y Cervera de Pisuerga, donde enlazará con la línea Cervera de Pisuerga-Mataporquera, de la Sociedad peticionaria, considerándose como continuación de la misma, siendo, por tanto, el segundo tramo de la línea Guardo-Mataporquera.

La línea que se autoriza partirá de la citada central térmica de Guardo, y después de un recorrido de 30.260 metros enlazará en Cervera de Pisuerga con la línea citada.

Sus principales características serán: alterna, trifásica, de un solo circuito a 132 KV. (prevista para doble circuito y aumento a 220 KV.), y se construirá con conductor de aluminio-acero de 381,54 milímetros cuadrados de sección (equivalente a la de cobre de 212,4 milímetros cuadrados), sobre torres metálicas mediante aisladores en cadena, e irá protegida a tierra por un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando obligada la Empresa peticionaria a presentar en la Delegación de Industria de Palencia los planos correspondientes a los cruces con la antelación suficiente para que dicha Delegación pueda examinarlos antes de que se inicien las obras.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Palencia comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Palencia de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejara sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de una estación receptora.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Barcelona a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una estación receptora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones legales,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., la instalación de una estación receptora de 170 MVA, de potencia, relación de transformación 110/25/11/6 KV., que se situará junto a la central térmica en construcción de Badalona, propiedad de la Sociedad peticionaria, sustituyendo a la actual existente de 53 MVA, e igual relación de transformación.

La estación estará compuesta de una instalación a 110 KV. y otra a 25 KV., ambas de tipo intemperie, y otra a 6 KV. tipo interior.

El equipo a 110 KV. lo constituirán cuatro transformadores de 42.500 KVA, cada uno, con tensión en AT, de 100 KV. \pm 17 por 100 con regulación en carga, MT: 25,6 KV. y BT: 6,3 ó 10,9 KV., según la conexión, que podrá ser en estrella o en triángulo. La estructura metálica soportará las barras a 110 KV., donde concurrirán las conexiones a esta tensión de los transformadores de potencia y las actuales líneas a 110 KV. de San Adrián y Casa Barba, dejando previsto un tercer circuito de salida, completando la instalación del equipo los correspondientes interruptores y separadores con mando a distancia y una red de conexiones a tierra de todas las masas metálicas de aparatos y estructuras.

El equipo a 25 KV. lo constituirán cuatro autotransformadores de 25,6 KV. \pm 15 por 100 con regulación en carga, de 42.500 KVA, cada uno, destinados a la regulación de la tensión a 25 KV. La estructura metálica soportará las barras a 25 KV. dispuestas en tres filas, con posibilidad de establecer uniones entre ellas o fraccionarias, según convenga a la explotación o al mantenimiento del equipo, a las cuales concurrirán las conexiones a 25 KV. de los transformadores y las líneas o cables de distribución a la misma tensión alimentadas por la central, e igual que en el equipo a 110 KV. se instalarán los correspondientes interruptores y separadores con mando a distancia, la red de protección a tierra y equipos de medida.

El equipo a 6 KV. se situará en el interior del edificio de la central, y en él estarán instalados los aparatos necesarios a la unión entre cada generador y el arrollamiento en baja tensión del transformador correspondiente y una sección para

la distribución de la red a 6 KV. de la zona alimentada desde la central, con sus correspondientes interruptores y seccionadores con mando desde el cuadro de la central.

Completará la subestación la instalación de la sala de mandos dentro del edificio de la central y el equipo para el servicio local de la misma, formado por varios transformadores de 500 KVA., relación 6.000/440, para fuerza, y dos de 250 KVA. para alumbrado, así como la instalación de tres grupos convertidores de 20 KW., uno de ellos de reserva, para la carga de baterías de acumuladores que alimenten los circuitos de mando, protección y alumbrado de socorro.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la estación receptora se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Barcelona comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Barcelona de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se reseña.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valencia, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica desde la central de Millares hasta la subestación de transformación de Alcira, pertenecientes a la misma Empresa.

La línea tendrá las siguientes características: 24.215 metros de longitud, trifásica, de un solo circuito a 132 kV., conductor, cable de aluminio-acero de 241,7 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, y 56,4 milímetros cuadrados de acero. Esta instalación afectará a los términos municipales de Millares, Tous, Guadasuar, Masalavés, Alcudia de Carlet y Alcira.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª De acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 82 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, y constituyendo esta instalación un elemento de la Red General Peninsular, la Empresa peticionaria viene obligada a dejar pasara en cualquier sentido por la línea que se autoriza, dentro de las posibilidades de potencia, la energía que sea preciso transportar o intercambiar con la de otras procedencias, de acuerdo con las necesidades generales de distribución de energía en el país, mediante el pago del oportuno peaje que establezcan de común acuerdo las empresas interesadas en el transporte, y que, en caso de discrepancia, fijará esta Dirección General. Deberá asimismo admitir que en lo sucesivo pueda conectarse a otras instalaciones de la Red General Peninsular, si esta Dirección General lo considerase necesario.

4.ª La Delegación de Industria de Valencia comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Valencia de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de abril de 1959 por la que se legaliza a favor de doña María Isabel Berdeal Conde la mitad indivisa de la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Carminia núm. 1».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente promovido por doña María Isabel Berdeal Conde, vecina de Domayo (Pontevedra), en solicitud de legalizar a su favor la mitad indivisa de la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Carminia núm. 1», sito en la ría de Vigo, entre Punta Domayo y Punta Borna, por fallecimiento de su padre, don José Berdeal Regueira, hecho ocurrido el día 28 de abril de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se consideren concesionarios de dicho vivero por partes iguales a doña María Isabel Berdeal Conde y don Luciano Ríoobo Casqueiro, en las mismas condiciones que figuran en la Orden ministerial de 28 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1959.—P. D. J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno segundo de oposición restringida, por el que se señala local, día y hora en que ha de tener lugar el primer ejercicio de la oposición a que se contrae la Orden ministerial de 26 de junio de 1958.

Se convoca a todos los opositores admitidos para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Universidad Central, sita en la calle número 49 de la calle de San Bernárdo, de esta capital a las dieciséis horas del día 4 de mayo próximo.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Secretario, José María Atril Martín.—Visto bueno, el Presidente, José María Herreros de Tejada.

ORDEI' de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y disponiendo que los opositores aprobados constituyan el Cuerpo de aspirantes a ingreso en el referido Cuerpo.

Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses convocadas por Orden de 17 de abril de 1958.

Este Ministerio acuerda aprobar la expresada propuesta y disponer que los opositores que en ella figurán constituyan el Cuerpo de Aspirantes a ingreso en el Nacional de Médicos Forenses por el orden con que a continuación se relacionan:

Número

- 1 D. Alfredo Deltoro López.
- 2 D. Juan Luna De gado.
- 3 D. Emilio Sánchez Ortín.
- 4 D. José Ortuño Ortega.
- 5 D. Heraclio Martínez Hernández.
- 6 D. Antonio Méndez Holgado.
- 7 D. José Antonio Menéndez Vallejo.
- 8 D. Luis María Muñoz Tuero.
- 9 D. José Luis Ayuso Gutiérrez.
- 10 D. Vicente Moya Pueyo.
- 11 D. Juan Iborra Bosch.
- 12 D. Domingo Gómez de Dios.
- 13 D. Ramón Bataller Sifré.
- 14 D. Rafael Fores Gutiérrez.
- 15 D. Rafael Gómez Torre.
- 16 D. Agustín Hidalgo de Morillo Velarde.
- 17 D. Luis Castilla Gonzalo.
- 18 D. Julio Mancholas Ardanuy.
- 19 D. Jesús Buitrago Maroto.
- 20 D. Urbano Casas Marcos.
- 21 D. Arturo Laplana Pintre.
- 22 D. Aurelio Criado Ortiz.
- 23 D. Vicente Pérez Rivelles.

Número

- 24 D. Ricardo Vallanueva Pe'ayo.
- 25 D. Carlos Llusá Ruiz.
- 26 D. Angel Lillo Aguado.
- 27 D. Hilidio Atarés Soriano.
- 28 D. José Manuel Cruz Sorolla.
- 29 D. Humberto, Ignacio Díaz Reneses.
- 30 D. Juan Bautista Martí Lloret.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de varias plazas de Conserjes de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Vacantes varias plazas de Conserjes en Sanatorios y Dispensarios dependientes de este Organismo, se convoca concurso de traslado para la provisión reglamentaria de las mismas y sus resultados, con arreglo a las siguientes norma:

1.ª Para tomar parte en este concurso será preciso ostentar la cualidad de Conserje en propiedad de Centros de este Patronato en servicio activo o en expectación de destino y no hallarse incluso el solicitante en impedimento reglamentario.

2.ª Los peticionarios podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida al excelentísimo señor Presidente-Delegado de este Patronato en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bien en el Registro General de los Servicios Centrales de este Organismo o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.ª Las vacantes serán provistas entre los solicitantes atendándose a los años de servicio que ostenten prestados a la Lucha Antituberculosa en su carácter de Conserje en propiedad Sin embargo, aquellos Conserjes con destino en Sanatorios cuya clausura se haya acordado y estén pendientes de nuevo destino en propiedad tendrán preferencia para la adjudicación de la vacante que solicitaren, con independencia de los años de servicio.

4.ª Lo preceptuado en la norma anterior para la provisión de destinos podrá, no obstante, sufrir alteración cuando en determinados solicitantes concurren circunstancias personales o profesionales que a juicio de este Patronato constituyan impedimento para ser destinados a la vacante pedida.

5.ª Si por cualquier circunstancia del servicio la vivienda que hoy llevan aneja

algunas de estas plazas fuera suprimida el ocupante de la misma no tendrá derecho a reclamar otra ni a ninguna indemnización, toda vez que las viviendas para Conserjes se conceden por este Patronato cuando hay posibilidades para ello, sin que sea, en su consecuencia, un derecho inherente a sus funciones.

6.ª Los solicitantes que obtuvieren nuevo destino en este concurso quedarán sujetos a la limitación establecida por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite de permanencia de un año para el personal de este Organismo en los destinos obtenidos por concurso.

7.ª Los destinos vacantes a proveer por el precitado concurso son los que figuran en la relación que a continuación se inserta, más las resultas que pudieran producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El Director general, Jesús García Orcyoen.

Relación vacantes de Conserje

Sanatorio de Puerto Real (Cádiz) Con vivienda.

Sanatorio de la Santa Cruz de Lencres (Santander). Con vivienda.

Sanatorio El Neveral (Jaén) Con vivienda.

Preventorio de La Sabinosa (Tarragona). Con vivienda.

Dispensario Antituberculoso de San Sebastián Con vivienda.

Dispensario Antituberculoso de Vigo Sin vivienda.

Dispensario Antituberculoso de Murcia. Sin vivienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dos plazas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO de la Universidad de Oviedo por el que se designan para juzgar los méritos de los aspirantes y pruebas del concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Biología», «Zootecnia 1.ª (Genética y Fomento Pecuario)», «Zootecnia 2.ª (Alimentación e Higiene)» y «Bromatología e Inspección de Mataderos de la Facultad de Veterinaria de León, de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1958, los siguientes Tribunales.

«Biología»:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santos Ovejero del Agua, Decano.
Vocales: Doctor don Isidoro Izquierdo Carnero.
Doctor don Andrés Suárez y Suárez.
Suplente: Doctor don Rafael Sarazá Ortiz.

«Zootecnia» primero (Genética y Fomento pecuario). «Zootecnia» segundo (Alimentación e Higiene):

Presidente: Doctor don Santos Ovejero del Agua, Decano.
Vocales: Doctor don Julio Morros Sardá.
Doctor don Rafael Sarazá Ortiz.
Suplente: Doctor don Andrés Suárez y Suárez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se señala lugar y fecha de celebración de los ejercicios de los concursos convocados para la provisión de las plazas vacantes de Complementario y Colaborador.

De conformidad con lo establecido en la Orden de este Centro directivo de 13 de septiembre de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre del mismo año, en la que se convocaban concursos para la provisión de distintas plazas vacantes en el personal complementario y colaborador de esta Dirección General de Agricultura, y terminado el plazo de admisión de instancias de aspirantes a las mismas, cuya relación y rectificación fueron debidamente publicadas en dicho periódico oficial los días 23 de diciembre del año próximo pasado y 26 de febrero del año en curso, respectivamente, se hace preciso que se realicen las pruebas de aptitud previstas en la Orden citada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

En su virtud dispongo que las mencionadas pruebas de aptitud se efectúen en los locales de la Estación Fitosanitaria de Irún (Gulpúzcoa) y en los de la Subestación de Cultivos de los Grandes Rega-

«Bromatología e Inspección de Mataderos»:

Presidente: Doctor don Santos Ovejero del Agua, Decano.
Vocales: Doctor don Isidoro Izquierdo Carnero.
Doctor don Félix Pérez y Pérez.
Suplente: Doctor don Rafael Sarazá Ortiz

Lo que en cumplimiento del número 4.º de la Orden de 31 de mayo de 1957 se hace público a los efectos oportunos

Oviedo, 3 de marzo de 1959.—El Rector, Valentín Silva.

• • •

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1959 que nombraba el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Conservatorio de Música de Valencia.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo de 1959, página 4723, primera columna, aparece publicada la Orden ministerial, de 10 de marzo de 1959 por la que se nombraba el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia, y en la que aparece un error material, figurando como Vocal suplente doña Dolores Rodríguez de Alarcón, siendo así que su verdadero nombre es doña Dolores Rodríguez Aragón.

días de Badajoz, debiendo los aspirantes a las mismas presentarse a las nueve de la mañana del día 27 de abril del año en curso.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los aspirantes estarán constituidos en la forma que a continuación se detalla:

Para la plaza de Capataz de la Estación Fitosanitaria de Irún (Gulpúzcoa):
Presidente: Don José María Irizar Barnoya, Ingeniero Director de dicha Estación.

Vocal: Don Vicente Ruigómez Velasco, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Agronómica de Gulpúzcoa

Vocal-Secretario: Don Luis Indurain Unciti, Perito Agrícola afecto a dicha Estación.

Para la plaza de Auxiliar de Laboratorio en la Subestación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Badajoz:

Presidente: Don Víctor Moreno Márquez, Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Badajoz.

Vocal: Don Modesto Durán Romero, Ingeniero Agrónomo afecto a dicha Estación.

Vocal-Secretario: Don Jenaro Sánchez Mata Perito Agrícola afecto a dicha Estación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Pontevedra por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Se pone en conocimiento de los opositores admitidos en la oposición anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de agosto de 1958 para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, que la Presidencia del Tribunal calificador señaló como fecha para el comienzo de los ejercicios el primer día hábil una vez transcurridos quince días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los ejercicios de la oposición darán comienzo a las diez horas del expresado día, en el salón de actos del Palacio Provincial.

Pontevedra, 31 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Antonio Posse. 1.263.

• • •

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huelva por el que se transcribe relación de admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Oficial 1.º de Fontanero y otra de Albañil.

Expirado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante concurso, para las plazas de Oficial primero de Fontanería y oficial primero de Albañilería, vacantes en esta Excm. Diputación Provincial, por el presente se hace público que han quedado admitidos para la práctica del primer ejercicio del expresado concurso, todos los aspirantes que han presentado solicitudes y que a continuación se relacionan:

Una plaza de Oficial primero de Fontanería

D. Aurelio Fernández López.
D. José Luque Mazo.
D. Francisco Roca Barba.

Una plaza de Oficial primero de Albañilería

D. Manuel Peguero Pérez.
D. Manuel Betanzos López.
D. Juan Cuadri, Navarro.
D. Antonio Polo Garrochena.
D. Juan Gallardo Huerta.

Lo que en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 se publica a los efectos pertinentes

Huelva, 25 de marzo de 1959.—El Presidente, Juan Camacho López.—El Secretario general, Guillermo Álvarez Prologo.

1.237.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Regimiento de Artillería de Montaña número 29

HUESCA

El día 16 de abril, a las diez horas, se procederá a la venta en pública subasta en Huesca, en el cuartel de Alfonso I, de 30 cabezas de ganado mular, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Huesca, 4 de abril de 1959
1.265.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

TORTOSA

Don Matías Basco Fernández, Capitán de Corbeta, Juez Instructor, del expediente de salvamento de M.V. «Fita Ricoma», folio 153 de esta segunda de a. a. a. de Tortosa, embarcado en el medrogo de día 23 de marzo último en la playa Balsa de la Arena, al NW del Cabo de Tortosa.

Hago saber: Que iniciada la instrucción de referido expediente, las personas interesadas en el mismo pueden alegar por escrito o dirigido a este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este Distrito Marítimo, durante treinta días, o por comparecencia ante el mismo, cuanto a derecho es con venga.

Dado en Tortosa, a 2 de abril de 1959.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Matías Basco.
1.897.

Arsenales Militares

CARTAGENA

Junta de Subastas

VENTA DE MATERIAL INÚTIL

Dispuesta la venta en pública subasta del material clasificado para ello, se hace público por el presente anuncio que la licitación se llevará a cabo ante esta Junta el día seis del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Biblioteca del Ramo de Ingenieros de este Arsenal y con las formalidades, condiciones y garantías que determina el vigente Reglamento de Contratación de Servicios y Obras de la Marina de 12-XII-1958, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones vigentes.

Clasificación número 145:

Dos separadores de aceite y dos destiladores eléctricos con machetes y dos aparatos de medida, 32.000 pesetas.

Clasificación número 146:

Dos enfriadores de aceite, dos destiladores eléctricos un cepillo paralelo número 38 Zimmerman horizontal, longitud de bancada 1.200 milímetros, 6.800 pesetas.

Clasificación número 147:

Un torno paralelo número 11, marca «Slig Sonmenthal», distancia entre puntos 2.500 milímetros, 10.000 pesetas.

Clasificación número 148:

Un torno paralelo número 10, marca «John Smerman» distancia entre puntos 1.500 milímetros, y un torno paralelo número 22 «Slig Sonmenthal», distancia entre puntos 700 milímetros, 13.100 pesetas.

Clasificación número 149:

Una locomotora número 497, Franco-belga, S. A., de 106 toneladas fuerza arrastre, de tres ejes, caldera tubular de seis kilogramos de presión vía normal, pesetas 72.000.

El material podrá examinarse en el Arsenal a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día fijado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, número 13 (Habilitación de Transportes), de este Departamento, todos los días laborables, de nueve a trece horas, y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena, donde podrán presentarse en la forma que los mismos determinan las proposiciones, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

«Nombre o razón social vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y las condiciones exigidas para la venta en pública subasta de la clasificación número de materiales para la venta, cifre por ellos la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la celebración de esta subasta.»

(Lugar, fecha y firma.)

Arsenal de Cartagena, 4 de abril de 1959.—El Presidente (ilegible).
1.261.

Comandancias Militares

VIGO

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Juez Técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento consecuencia del auxilio prestado en la mar por el pequero nombrado «Arca de Plata», de la matrícula de Bermeo, el día 1 del actual, al igual clase «Antofitos», folio 6.724, de la tercera lista de Vigo, remolcándose desde la altura de Montedor a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho con vengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo, advirtiéndose que las resoluciones de este Juzgado, para los no personados, serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 4 de abril de 1959.—El Juez Técnico, Alberto Paz Curbera.
1.895.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

Anunciando el décimocuarto sorteo de la amortización de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés, emisión de 16 de mayo de 1925.

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la sala de Juntas de esta Dirección General el día dieciséis del próximo mes de abril, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial, de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de sesenta y seis, correspondiendo a cada una de ellas 100 obligaciones de 500 pesetas, o sea 3.200.000 pesetas de capital a amortizar, con vencimiento de 16 de mayo de 1959.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid 16 de marzo de 1959.—El Director general, Alvaro de Lacalle.
1.278.

Delegaciones

GUIPUZCOA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por don José Manuel Saraña Altuna contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en expediente 285 de 1958, se advierte también inculcado con Juan Idarreta chófer de «La Gulpuzcoana», con domicilio últimamente conocido en Usandizara, 20, y actualmente en ignorado paradero, para que según determina el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, dentro del plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal pueda ver las actuaciones que están puestas de manifiesto a fin de que pueda alegar lo que está conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 4 de abril de 1959.—El Secretario (ilegible).
1.892.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente 55 de 1958, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado, A. Villas, C. Ladrilleros, 3, Barcelona, y que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día

13 de abril de los corrientes, a las 10.30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 55 de 1959, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 2 de abril de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.807.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de abril de 1959, a las diez y media horas, para ver y fallar el expediente 82 de 1959, instruido por aprehensión de motor de coche, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a Victor Leza, que actualmente se halla en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículo 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de abril de 1959, a las diez y media horas, para ver y fallar el expediente 76 de 1959, instruido por aprehensión de rodamientos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se pone en conocimiento de Jean Palomés, cuyo domicilio se desconoce, a efectos de que comparezca por sí, o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina en el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el

acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).
1.806.

LERIDA

En providencia dictada en el expediente de Defraudación número 274 de 1959, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 se ha calificado, en principio, como infracción de menor cuantía, el que el vehículo turismo, marca «Peugeot 203», matrícula francesa 4085-Y33, amparado por el carnet de pasajes en Douanas, número A-582150, expedido por el Automobile Club de France, a favor de Paul Granpier, Directeur de l'Usine, de Bordeaux des Etablissements C. Berger & and Co. de Marseille (Francia), conducido por don Ramón Josa Sarret el día 2 de octubre de 1958, y que dió lugar a un acta de defraudación, levantada por el Inspector de Aduanas y Fronteras de la provincia de Lérida, vehículo que, realizada la liquidación de los supuestos derechos defraudados, ascienden a 53.825.91 pesetas, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley, por hallarse incluido el hecho realizado en la Ley de 31 de diciembre de 1941 y disposiciones posteriores.

Al propio tiempo se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de abril de 1959, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, y que se celebrará en la Delegación de Hacienda de Lérida.

Lo que, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se notifica a monsieur Paul Granpier, Directeur de l'Usine, de Bordeaux des Etablissements C. Berger and Co. de Marseille (Francia), a los efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene en el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lérida, 2 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Joaquín Casanovas.
1.809.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Anunciando permuta solicitada por don Nemesio García García y don Mariano Mata Herranz de las plazas de Médico titular que respectivamente desempeñan en los Ayuntamientos de Arapiles y agregados y Robleda (Salamanca), y dando un plazo de treinta días para formular reclamaciones.

Don Nemesio García y García y don Mariano Mata Herranz, Médicos del Cuerpo de Titulares, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Arapiles y agregados y Robleda (Salamanca), respectivamente, dirigen instancia a este De-

partamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Circular en el citado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

GRANADA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Variante y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 153.512 y 154.173 de la carretera nacional 342, de Jerez a Cartayena (Sección de Murcia a Granada)»—Cañada de La Gollaga—, en término municipal de Cullar-Baza.

No habiéndose presentado reclamación de ninguna clase tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados.

Segundo.—Ratificar la relación de interesados.

Tercero.—Que se publique este acuerdo en la forma prevenida en el artículo 20 del Reglamento.

Cuarto.—Que se notifique individualmente a cada propietario en la parte que le afecta, con expresión de los recursos que proceden.

Granada, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.805.

LA CORUNA

Negociado de Expropiaciones

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido rectificadas, como consecuencia de la terminación del plano parcelario, la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Oroso, con motivo de las obras de mejora de trazado en los km. 43, 44 y 47 (curvas del Obispo y de Oroso) de la carretera Ps 3.ª La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa), que había sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre de 1958, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de octubre de 1958 y en el «Ideal Gallego» de 23 de septiembre del mismo año, así como en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de Oroso y con el fin de que aquellas personas que ahora resulten afectadas puedan hacer uso del derecho que les otorga el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto publicar la relación rectificadora en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Ideal Gallego», así como

remitirla al Alcalde de Oroso para que la fije en el tablón de anuncios, según dispone el artículo 18 de la citada Ley a efectos de que durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo

o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.
La Coruña, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.761.

Relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Oroso, con motivo de las obras de mejora de trazado en los kilómetros 43, 44 y 47 (curvas del Obispo y de Orosa) de la carretera Ps. 3.ª La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa)»

Número de orden de las fincas	Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad	Clase de finca	Situación, paraje o lugar
<i>Curva del Obispo</i>				
1 a	Herederos de Jesús Casas	Santa Cruz de Montaos.	Monte	Cano de Rivadas.
1 b	Concepción Franqueira Vioueira...	Idem	Idem	Idem
1 c	José Graells Pamunán	Idem	Idem	Idem
1	Carmen Liste Castro	Idem	Monte tojal y pinos	Idem
2	Herederos de Juan Costa Villaverde	Transmonte-Costa	Monte y prado	Idem.
3	Carmen Mosquera Vila	Santa Cruz de Montaos.	Monte	Idem
4	José Costa Villaverde	Transmonte	Labradío	Idem
5	Herederos de Jesús Casas Cores	Transmonte-Zan	Labradío y prado	Idem.
6	Carmen Liste Castro	Santa Cruz de Montaos	Prado	Idem
7	Carmen Liste Castro	Idem	Monte tojal y pinos	Idem
8	José Rama Sánchez	Idem	Idem	Rivadas de Castro.
9	María Fandiño Liste	Idem	Idem	Idem
10	María Josefa Veiras Bello	Ordenes-Poulo	Idem	Idem
11	Juan Gómez Liste	Transmonte-Castro	Idem	Idem
12	José Rama Sánchez	Idem	Idem	Idem
13	Andrés Villaverde Fandiño	Transmonte-La Costa	Idem	Idem
14	Juan Gómez Liste	Idem	Idem	Idem
15	María Josefa Veiras Bello	Ordenes-Poulo	Idem	Idem.
16	Jesús Iglesias Quintans	Transmonte-Burgas	Idem	Idem
17	Ramón Pulleiro Rivera	Idem	Idem	Idem.
18	José Liste Gómez	Transmonte-Rial	Idem	Idem.
19	José Rama Sánchez	Transmonte-Castro	Idem	Idem.
20	Juan Vietes Vigo	Villalvano	Idem	Idem.
21	Herederos de Ramón Viqueira	Transmonte-Fracisa	Idem	Idem.
22	Antonio Fandiño Liste	Idem	Idem	Idem.
23	Ramón Pulleiro Rivera	Transmonte-Burgas	Idem	Idem.
24	Manuel Ruanova Brea	Transmonte-Esquipa	Idem	Idem.
25	Herederos de Jesús Casas Cores	Transmonte-Zan	Idem	Idem.
26	Herederos de Jacobo Liste	Transmonte-Rial	Idem	Idem
27	María Josefa Veiras Bello	Ordenes-Poulo	Monte	Idem
28	Juan Fandiño Franqueira	Transmonte	Idem	Idem.
29	José Rama Mosquera	Idem	Idem	Idem.
30	Andrés Villaverde Fandiño	Idem	Idem	Idem.
31	Jesús Fandiño Liste	Idem	Idem	Idem.
32	María Josefa Veiras Bello	Ordenes-Poulo	Idem	Idem.
33	Santiago Baleato Gómez	Dejebre	Idem	Idem.
<i>Curva de Orosa</i>				
1	Francisco Cotón Calvo	Marifiaos	Labradío	Leira Casanova.
2	José Dono Rial	Idem	Idem	Idem.
2'	Herederos de Manuel Brea	Oroso-Marifiaos	Prado	Riveira.
2''	Francisco Sande	Oroso-Ríos	Idem	Idem.
3	Manuel Brea Dono	Rías	Prado regadío	Idem.
4	José Sánchez Costa	San Martiño	Idem	Idem.
5	José Dono Rial	Marifiaos	Idem	Prado da Fonte.
6	Manuel Brea Dono	Rías	Idem	Prado Riveira.
7	José Dono Rial	Marifiaos	Prado	Riveira.
8	Manuel Brea Dono	Rías	Labradío	Leira da Torre.
9	Francisco Cotón Calvo	Marifiaos	Idem	Hortifa.
10	Antonia Piñeiro Pérez	San Martiño	Idem	Chousa de Aruquente.

PONTEVEDRA

No habiendo podido ser notificadas por ausencia o desconocimiento del paradero de los interesados las hojas de aprecio correspondientes a los propietarios y fincas

que a continuación se relacionan, esta Jefatura lo hace público mediante el presente anuncio, a fin de que los interesados, en el término de quince días desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con-

testen aceptando o rehusando lisa y llanamente el precio que se les ofrece; debiendo en el segundo caso y dentro del mismo plazo, presentar su respectiva hoja de tasación suscrita por perito competente.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Situación de la finca	Clase	Extensión que ocupa	Tasación Pesetas
43	Manuel Méndez García.....	Corredoura Casal	Solar Circundado	98.50 m ² 80.15 m ²	7.549,39
278	Angel Lago Costas.....	Sampayo-Rotea	Labradío secano	0,24 a.	247,20
336	Pilar Vázquez	Candeán de Arriba.....	Labradío regadio.....	0,68 a.	840,48
348	Juan González	Idem	Solar Circundado	50,00 m ² 86,00 m ²	1.924,04
349	José Bastos	Idem	Labradío regadio.....	0,18 a.	222,48
351	Idem	Idem	Idem	0,18 a.	222,48
355	Idem	Idem	Idem	0,60 a.	741,60
490	Casimiro Ronda	Caeiro-Figueiras	Idem	0,72 a.	815,76

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 42 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, para aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero del mismo año. Pontevedra, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero 1.696.

TOLEDO

Término municipal de Navamorcuede

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzarán a contarse desde el día que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado,

precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detalla, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Toledo y en el diario local «El Alcázar» y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navamorcuede.

Toledo, 1 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.851.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alsasua (Navarra)

Destinos del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 5.047

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Conducción a Chiptora y Sanlúcar. Término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal; Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17, en el de la provincia del día 10 y en el «Diario de Cádiz» del día 7, todos del mes de octubre de 1958, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, se publicó la relación provisional de interesados para que pudiesen presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, transcurriendo el plazo sin que se presentara reclamación alguna.

Considerando que cumplidos los trámites de la información pública, procede declarar la necesidad de la ocupación, declarando a definitivamente la relación de interesados ya publicada;

Relación rectificada de propietarios interesados en la expropiación forzosa de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera local de Puente de Navalsanz a Marrupe

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad	Paraje
1	D. José Manuel Rubio Astier.....	Navamorcuede.....	Cerro-Hervás.
2	D.ª Pilar González de Buitrago.....	Idem	Cuerda Vera.
3	D. Eusebio Cano Ruiz.....	Idem	Horquilla.
4	D. Francisco Barroso López.....	Idem	Idem.
5	D.ª Natividad Lázaro Muñoz.....	Idem	Casalegua.
6	D.ª Magdalena Fierro Cano.....	Idem	Idem.
7	D.ª Fidela Lázaro Muñoz.....	Idem	Idem.
8	D. Nicolás Lázaro Muñoz.....	Idem	Idem.
9	D. Epifanio Lázaro Muñoz.....	Idem	Arroyo Horquilla.
10	D.ª Andrea Fierro Cano.....	Idem	Casalegua.
11	D.ª Gregoria Domingo Taboada.....	Idem	Maribañez.
12	D. Maximiliano Encinas Esteban	Idem	Prado Horquilla.
13	Idem	Idem	Arroyo Horquilla.
14	D.ª Teresa Cerro Carrillo, hoy Felicitana Cano Pérez y Felipe Blázquez Yañez.....	Idem	Cañada Ancho.
15	D.ª Concepción Sánchez Taboada y hermanos.....	Idem	Idem.
16	D. Medardo Rubio Pérez.....	Idem	Idem.
17	D.ª Sagrario Encinas Domínguez, hoy herederos.....	Idem	Pajar Amasios.
18	D.ª Concepción Sánchez Taboada y hermanos.....	Idem	La Memoria.
19	D.ª Pilar González de Buitrago.....	Idem	Fuente Macho.
20	D. Rufino Reviejo de Vera.....	S. de las Palomas.	Guayerbas.
21	D. Benito Sánchez Martín.....	Idem	Idem.

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: La Engomadora Moderna.

Domiciliada en Tolosa (Guipúzcoa).

Cantidad de agua que se pide: 20 metros cúbicos al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alzania.

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de abastecimiento de agua a la zona gaditana. Conducción a Chipiona y Sanlúcar en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, según la relación de interesados ya publicada.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., C. de Machin. 1.896.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril de 1959.)

C. P. N. número 6.323, expedido en 17-6-1953 (sustituye y anula al 193, expedido en 7-9-1928; 819, expedido en 29-3-1930; 1.379, expedido en 10-7-1933; 1.675, expedido en 19-9-1935)

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS. S. A

Fábrica de material eléctrico, refrigeración, electromedicina, señales, enclavamientos, aparillajes, radioemisoras y receptores, televisión y aparatos de uso doméstico.—Domicilio social: Zurbano, 14.—Fábricas: Doctor Esquerdo, 225. Adefas, 18-24. Madrid

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Compresores frigoríficos, distintos tipos	400 unids.	1.000 unids.
Evaporadores para instalaciones frigoríficas	200 »	500 »
Armarios frigoríficos y conservadores	600 »	1.000 »
Calentadores de agua	150 »	2.000 »
Mesas de rayos X	150 »	300 »
Pupitres de rayos X	200 »	400 »
Transformadores para rayos X	400 »	800 »
Inductotermos X	100 »	500 »
Platillas y cartulinas fluoroscópicas	3.600 »	2.600 »
Ventiladores	1.000 »	2.000 »
Aspiradoras y enceradoras	250 »	1.000 »
Máquinas lavadoras	100 »	250 »
Estufas eléctricas	1.000 »	3.000 »
Cocinas eléctricas	500 »	1.000 »
Reactancias para fluorescencia	—	36.000 »
Semáforos para señalización urbana	—	2.000 »
Controles para señalización urbana	—	200 »
Relés para señalización urbana y ferroviaria	—	2.000 »
Indicadores varios para señalización ferroviaria, varios tipos	—	1.000 »
Cuadros de mando y control	—	150 »
Cabezas de cable y accesorios canalizaciones señalización	—	5.000 »
Herrajes, soportes, chasis, cajas para aparatos, etc.	—	160 Tm.
Aparellaje de baja tensión y telefonía	2 Tm.	20 »
Aparellaje para locomotoras eléctricas (equipos)	—	30 unids.
Transmisores radiotelefonía y telegrafía (emisores varios tipos)	—	25 »
Receptores para radiotelefonía	—	1.000 »
Receptores para televisión	—	500 »
Motores eléctricos de 1/4 a 1 CV.	500 unids.	2.000 »
Hojas de sierra y pelos de segueta	100.000 »	1.500.000 »
Equipos para motores de aviación y carburantes:		
Mag. etos	—	1.000 »
Equipo eléctrico	—	500 »
Bujías	—	50.000 »
Cortafuegos	—	600 »
Carburadores aviación	—	2.000 »
Carburadores automóvil	—	10.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, considerando dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación preferente de uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuara.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.

Emplazamiento: Madrid. Capital anterior: 12.000.000 de pesetas. Con la ampliación: 26.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de la bebida gaseosa denominada Coca-Cola, aumentando la capacidad de producción. Con la ampliación hasta 36.000.000 de botellas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.874.

Peticionario: Don Antonio Sanchez Romero.

Emplazamiento: Madrid. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de carpetas y objetos de escritorio. Capital: Antes de la ampliación: 200.000 pesetas. En la ampliación: 273.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: 50.000 carpetas y objetos de escritorio, por valor de 325.000 pesetas.

En la ampliación: 200.000 carpetas y objetos de escritorio, por un valor de 1.500.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.873.

Peticionario: Don Angel Núñez Vela.

Emplazamiento: Madrid. Objeto: Ampliar su industria de moldeo de resinas sintéticas.

Capital: Antes de la ampliación: 191.000 pesetas. En la ampliación: 326.000 pesetas. Producción: Antes de la ampliación: 800.000 tapones de baquelita.

En la ampliación: 1.400.000 envases para laboratorios y tontería farmacéutica.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.882.

CAMBIO DE CONDICIONES

Peticionario: Vias y Construcciones, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid. Objeto: Equipar a los motocultores que fabrica con motores de importación.

Capital: 25.000.000 de pesetas. Con el cambio de condiciones no varía.

Producción: No varía el número de elementos a fabricar.

Importación: Motores de gasolina de dos tiempos, de 8 CV., marca «Labor», en las siguientes cantidades:

Primer año: Se importarán 100 motores con embrague.

Segundo año: Se importarán 200 motores sin embrague.

Tercer año: Se importarán 250 motores sin embrague.

Valor total de la importación: 5.307.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.885.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fall, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Taller mecánico de precisión.

Capital: Antes: 772.000 pesetas. Después en la ampliación: 1.405.756 pesetas.

Producción: Antes: Fabricación de piezas diversas y aparatos de alta precisión, por valor de 3.900.000 pesetas.

Después de la ampliación: Lo mismo, por valor de 7.200.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.877.

LEGALIZACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresita Aguirre Yoldi.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 377.500 pesetas.
Objeto de la industria: Taller de imprenta.

Producción: Impresión de revistas, libros, folletos, impresos comerciales y de oficina, por un valor de 500.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.881.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Amoribieta Martín.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Fabricación de frascos de vidrio.
Capital: 5.800.000 pesetas.

Producción: 8.000.000 de frascos de vidrio para fábricas y laboratorios.

Maquinaria a importar: Una máquina automática de fabricar frascos, por un valor de 1.250.000 pesetas.

El resto de la maquinaria y las materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como por los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente

reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.886.

• • •

Peticionario: Don Roberto Iglesias Alvarez.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Fabricación de elementos para instalaciones petrolíferas.

Producción: Piezas mecanizadas y elementos para la instalación de surtidores y tanques, por valor de 360.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.876.

• • •

Peticionario: Impermeabilizantes Científicos, S. A. (IMCISA).

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto: Fabricación de impermeabilizantes, pinturas impermeabilizantes y pinturas anticorrosivas.

Producción: Polibrea, 100 Tm. Vinolina, 10 Tm. Aluminio, 10 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, y además:

Materia prima de importación: Ciclohexanona, 5 Tm., por valor de pesetas 350.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes españoles que puedan suministrar la materia prima cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.879.

• • •

Peticionario: I M E, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 6.739.900 pesetas.
Objeto: Fabricación de radiadores y calderas de chapa.

Producción: Elementos para radiadores de diversas medidas: 311.650 unidades.
Calderas de 9.000 a 39.000 calorías-hora. 1.000 unidades.

Calderas de 40.000 a 1.000.000 calorías-hora, 500 unidades.

Valor total de 31.940.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.880.

• • •

Peticionario: Doña María Nadal Pinto.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 1.512.500 pesetas.
Objeto: Reparación de vehículos automóviles.

Producción: Reparaciones por valor de 900.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.883.

• • •

Peticionario: Industrial del Puente, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 140.000 pesetas.
Objeto: Taller de confecciones.

Producción: Confecciones de vestuario por valor de 5.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.884.

• • •

Peticionario: Don Antonio Senra Villarriba.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Taller de fabricación de juntas metaloplásticas.

Capital: 190.000 pesetas.
Producción: Juntas metaloplásticas, por un importe de 391.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 1.875.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Margarit Vilafranca.

Localidad del emplazamiento: Hostalet de Llobregat.

Capital: Actual, 45.000 pesetas. Capital de la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con la instalación de varias máquinas útiles, al objeto de dedicarse a la construcción y reparación de maquinaria sobre pedido.
Producción: Variable por depender de los pedidos y modelos a construir o reparar.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 5.012.

Peticionario: Monopole, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 39.000 pesetas (maquinaria).

Objeto de la petición: Ampliar su industria autorizada para fabricar válvulas con una sección de fabricación de aros de láminas de acero para pliegos de motores de explosión.

Producción: Producirán 120.000 aros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.016.

Peticionario: Don Silvestre Latorre Castellar.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total con la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de reparaciones en general.

Producción: Reparaciones en general según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.036.

Peticionario: Don Ramón Pomarol Riu.
Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: Actual, 20.000 pesetas. De la ampliación, 151.300 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de estampados de arandelas con la instalación de una prensa de 40 toneladas, un torno de 2 m. entre puntos y una muela esmeril vertical.

Producción de la ampliación, 15.000 arandelas y reparador, de 10 cigüeñales, 10 palieres y 20 cubos de rueda, mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.037.

Peticionario: Don Manuel Puig Rodó.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Ampliación, 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de blanqueo y tinte de madejas de lana con la instalación de seis aparatos de tinte y blanqueo y maquinaria auxiliar.

Producción anual: Actual, tratamiento

de 90.000 kg de lana en madejas. Ampliación, 50.000 kg de lana en madejas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.040.

Peticionario: Don Alfonso María Ubach Prat.

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de tejidos de rústia.

Producción: Actual, 30.000 m. anuales. De la ampliación, 5.300 m. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.041.

Peticionario: Don Agustín Barrubés Grumatches.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 50.000 pesetas. De la ampliación, 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reparaciones, en calderería de hierro.

Producción: Aumentará la actual en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.042.

Peticionario: Pons Marsa y Oía.
Localidad del emplazamiento: San Ginés de Vilasar.

Capital total: 810.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tinte y blanqueo de algodón y fibras sintéticas.

Producción: Aumentará en 100 Tm de hilados y fibras sintéticas blanqueadas y teñidas.

Maquinaria: De importación, por un valor de 410.000 pesetas y consistente en un aparato especial para la tintura de fibra, en ovillos en acero inoxidable, con los accesorios correspondientes.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.043.

Peticionario: Don Jaime Garriga Solé.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 79.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de ebanistería.

Producción: Su producción, de 2.280 unidades entre muebles, gavetas, mesas, etcétera, se ampliará hasta 3.950 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.056.

Peticionario: Don Isidro Galobardes Creus.

Localidad del emplazamiento: Taradell.

Capital actual: 50.000 pesetas. Idem ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y sustituir la maquinaria de su taller artesano de fabricación de tejidos con la instalación de seis telares de 1,10, 1,60 y 2 metros ancho y maquinaria auxiliar transformarlo en industria proplamente dicha.

Producción anual actual: 20.000 metros de tejidos de algodón, sargas, pañuelos, farderos, etc.

Producción ampliación: 25.000 metros tejidos estrechos y 7.500 metros de tejidos anchos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 5.087.

Peticionario: Don Juan Argemí Fontanet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 97.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de trenzar, una de bobina, una extrusionadora, una de empaquetar una de pasar hilo, una de taladrar, una muela esmeril, una bañera y un torno eléctrico para recoger al vacío.

Producción: Se doblará la actual de 4.200 kilogramos de cables y conductores trenzados o sin trenzar, recubiertos y estañados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.093.

• • •

Peticionario: Don Emilio Palay Campajo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de confecciones, con 20 máquinas de coser, una máquina de coser botones y una máquina de ojales.

Producción: Aumentará su actual producción en 15.000 camisas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.132.

• • •

Peticionario: Colores y Derivados, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de colores.

Producción: Produce colores en pasta para tintas 9.000 Kg.; idem para pinturas 9.000 Kg.; idem para plásticos, 9.000 kilogramos, y ampliará hasta 40.000 de los primeros y 20.000 de los segundos, y además, barnices para oleografía, 40.000 kilogramos; idem para acabados hojalata, 8.000 Kg., y productos auxiliares para artes gráficas (suavizantes, secantes, distribuidores), 8.000 Kg.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.094.

• • •

Peticionario: Don Pedro Cebrián Buira. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 97.000 pesetas. De la ampliación: 57.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un elevador, una máquina de lavar, una bomba y una máquina secadora en su industria de clasificación de trapos y desperdicios.

Producción: Se doblará la actual de tratamiento, de 60 toneladas anuales de retales y trapos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.095.

Peticionario: Doña Rosalía Vila Boixados.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 35.000 pesetas. Idem ampliación: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de correas con una sección de fabricación de moldes para uso propio para la elaboración de piezas de cuero moldeado.

Producción actual: 4.500 Kg. de correas anualmente. Idem de la ampliación: 210 kilogramos de piezas de cuero moldeado anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.096.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Clavell Borrás.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de productos químicos (antifermmentos, antiparasitarios, impermeabilizantes e hidrófugos).

Producción: 96.000 kg. en total de los productos citados, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.044.

• • •

Peticionario: Ibérica de Especialidades Metalúrgicas y Eléctricas, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una trefilería de aleaciones duras, principalmente las con contenido de níquel, y todas las aleaciones de resistencia eléctrica.

Producción anual: 50.000 kg. de hilos y cintas trefilados de aleaciones duras.

Maquinaria: Nacional, con un valor total de 175.000 pesetas. De importación: Un banco de 6 bobinas individuales para desbaste de hilos gordos. Una máquina con 7 pasos de trefilado bajo lubricante líquido. Una máquina de 14 pasos de trefilado bajo lubricante líquido con bobinador. Una máquina de nueve pasos bajo lubricante líquido para hilos blandos. Una máquina para trefilado de hilos finos. Dos bobinadores para aplastar hilos redondos transformándolos en cintas. Una máquina trefiladora de 8 cabezales. Un devanador de 12 bobinas. Un devanador de cintas. Dos devanadores de 12 cabezales c/u. Un rebobinador múltiple para poner los hilos en carretes. Un descomponedor de amoníaco para alimentar los hornos de atmósfera controlada. Material de conservación y rectificación de las hileras. (Valor total: 700.000 pesetas).

Materias primas: De importación, 50.000 kilogramos de hilos gruesos de diferentes aleaciones, compuestos principalmente por níquel y cromo.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.016.

• • •

Peticionario: Don José Suriol Valls.

Localidad del emplazamiento: Vilovi del Panadés.

Capital: 947.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de manufactura de sacos de papel diarios.

Producción: 25.000 sacos de papel diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.025.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Creus Vila.

Localidad del emplazamiento: San Fructuoso de Bagés.

Capital: Actual, 500.000 pesetas. De la ampliación 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano textil en industria de fabricación de tejidos de algodón con cinco telares en total.

Producción total: 45.000 m. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 4.999.

• • •

Peticionario: Don Bartolomé Closa Roca.

Localidad del emplazamiento: Copons.

Capital: 300.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano textil con la instalación de tres tricotasas rectilíneas, transformándolo en industria.

Producción anual: La actual de 2.800 prendas exteriores de estambre será ampliada en 700 más de estambre y 100 de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 5.127.

ALMERIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Soriano Molina.

Clase de industria: Carpintería mecánica.

Emplazamiento: Vélez-Rubio.

Objeto: Ampliar maquinaria instalando una sierra de cinta de 800 milímetros accionada por electromotor de 5 HP.

Capital total: 86.000 pesetas.

Producción: Puertas, ventanas y muebles en blanco.

Elementos de producción: nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 28 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 4.977.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel González López.

Clase de industria: Fábrica de harina de pescado.

Situación: Almería, paraje Campo del A quién.

Capital: 110.000 pesetas.

Producción: 40.000 kilogramos anualmente de harina de pescado.

Elementos de producción: nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 28 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 4.978.

...

Peticionario: Don Diego Belmonte Alonso.

Objeto: Cinematógrafo público en local cerrado.

Emplazamiento: Carboneras.

Capital: 120.000 pesetas.

Aforo: 350 localidades.

Maquinaria y elementos de producción: nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 28 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 5.077.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Rudilla Domínguez.

Lugar de situación de la industria: Azuaga.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos mediante la instalación de la siguiente maquinaria: una galletera accionada por motor a gasolina 5/7 CV. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 5.001.

...

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital de la ampliación: 76.321,85 pesetas.

Objeto: Instalación de un centro de transformación y medida de 100 KVA. a

3.000/220-127 v., entre los apoyos 37 y 38 y a una distancia de 1.830 m. del origen de la línea, a 3.000 v., propiedad de la Empresa peticionaria, Caseta Vegas-Caseta Finos, con el fin de suministrar energía a la fábrica de ladrillos de don José Alvarez López.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 5.000.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Martínez López.

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Capital: 118.500 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de conservas vegetales, compuesta de dos calderines, una cerradora y una cortadora-pestañadora.

Producción: 800 Kg. en ocho horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 5.066.

...

Peticionario: Don Leovigildo Loza Tejada.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 5.066.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Electricista Toresana, Sociedad Anónima, de Toledo.

Objeto: Construcción de una línea de transporte a 45 KV, de 75 kilómetros de longitud y 10.000 KV. de capacidad de transporte, desde la subestación de Almaraz, de Hidroeléctrica Española, a la de en construcción en Talavera de la Reina (Toledo), propiedad de la Empresa peticionaria.

Esta línea quedará alimentada en su día con energía de la central hidráulica de Valdecañas, en avanzada construcción, y de momento con la procedente de la línea a 132 KV., Plasencia-Almaraz, de Hidroeléctrica Española.

Presupuesto: 9.001.876 pesetas.

Materiales y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que por los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación, dentro del plazo má-

ximo de diez días, por duplicado, los escritos que consideren convenientes.

Cáceres, 1 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 4.965

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Castro Alvarez.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Gama, con estación de servicio para engrase y lavado de automóviles.

Capital: 300.000 pesetas.

Capacidad de producción: 2.000 servicios anuales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 26 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Ángel de Mier. 4.956.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don León Lizaur Valderrama y otros, en nombre de «Mono-Servicio Ibérico, S. A.», sociedad anónima a constituir.

Localidad del emplazamiento: Córdoba.

Presupuesto: 12.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar envases para líquidos, semilíquidos y sólidos a base de recipientes de cartón o papel para una sola utilización.

Productos a obtener: 1.000.000 de recipientes anuales.

Esta industria utilizará materias primas nacionales, y precisa importación de maquinaria especial, por valor de 7.500.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 5.101.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Simeón Rovira.

Emplazamiento: Tossa de Mar.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo instalando dos máquinas proyección «Ossa», con sus equipos de rectificación y ampliación Aforo del local: 800 localidades.

Capital total: 250.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 23 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 5.020.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Ocaña-Contreras y Oía., Sociedad Regular Colectiva».

Localidad del emplazamiento: Torredonjimeno.

Capital: 3.000.000 de pesetas (en maquinaria, 964.000 pesetas).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería mecánica, dedicada a la fabricación de ebanistería fina, utíles y muebles en general.

Producción: Valorada en 1.140.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas; Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe Luis Pascual García.

1.869.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan María Martínez Barbeito.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico, sita en esta capital, con la instalación de un ventilador de fragua con motor 3/4 CV., una piedra esmeril con motor 3/4 CV., un torno de 0.60 m. entre puntos, con motor 3 CV. y un equipo de soldadura eléctrica.

Capital: 80.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 45.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Maja.

1.855.

Peticionario: Don Perfecto Vicente Martínez.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Narón, con la instalación de una máquina galletera, con motor de 25 CV., y un horno rectangular con capacidad para 15.000 piezas.

Capital: 80.000 pesetas de las cuales corresponden a la ampliación 75.000.

Producción: 10.000 tejas y 230.000 ladrillos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Maja.

1.857

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Serafín Penas García.

Objeto de la petición: Instalar una industria de heladería en esta localidad.

Capital: 260.000 pesetas.
Producción: 1.400 litros de helados y 20.000 barquillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Maja.

1.858.

Peticionario: Don José Bouzas Garrido.
Objeto de la petición: Instalar una industria de taller de aserrado de mármol en el término municipal de Santiago de Compostela.

Capital: 180.000 pesetas.
Producción: 80 metros cúbicos anuales de tableros de mármol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Maja.

1.859.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Metalúrgicos Industriales, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar el taller mecánico que tiene establecido en esta ciudad, calle Carretera de Madrid, frente al Estado.

Producción: Trabajos de torno y reparaciones diversas por un valor aproximado de 300.000 pesetas anuales.

Capital: 560.000 pesetas, de las que 350.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.017.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Camilo Álvarez Prieto.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejas y ladrillos en Valdevimbre.
Producción: 450.000 ladrillos y 50.000 tejas al año.

Capital: 180.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.019.

Peticionario: Don Isaac Balín Alonso.
Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de tejas y ladrillos en Bembridge.

Producción: 450.000 ladrillos y 50.000 tejas al año.
Capital: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.018.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Almazán Rodríguez.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico y fundición para uso propio, instalando diversos elementos para

obtener un aumento del 50 por 100 en la producción anual, que es actualmente de 8.000 piezas para frenos patentados y 24.00 kilogramos en piezas para automóviles y maquinaria en general.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 362.760 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 28 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

5.101 bis.

MALAGA

Peticionario: Don Juan Moreno Vallejo.

Objeto: Implantación de una fábrica de ladrillos.
Emplazamiento: Torremolinos Cañada de los Cardos.

Producción: 500.000 ladrillos al año.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Balasteros.

5.102.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Viuda de Pascual Abellán.

Emplazamiento: Molina (Murcia).
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico de reparaciones instalando un torno y una soldadura eléctrica.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 100.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe José Caballero Sánchez.

Peticionario: Don Diego Navarro García.

Emplazamiento: Totana (Murcia).
Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta instalando una máquina rotativa para timbrar papeles para envoltorios.

Producción anual: 500 bobinas de papel timbrado.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

5.065.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Liana García.
Objeto: Ampliar su industria de reparación de carrocería de vehículos auto-

móviles, sita en Avilés, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Una piedra esmeril con motor de 1 CV. Una taladradora con motor de 1 CV. Un torno con motor de 2 CV.

Capital: Aumenta en unas 150.000 pesetas.

Producción: Reparación de carrocerías de automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.102 bis.

• • •

Peticionario: Don Julio García Riestra. Objeto: Ampliar-sustituir elementos en su industria impresora, sita en Pola de Siero, con la instalación de: Una máquina de imprimir, doble folio con automático, accionada por electromotor de 1.5 CV. Sustitución de una guillotina por otra con motor eléctrico de 1.5 CV., modelo P. G. S.

No se solicita importación alguna.

Capital: Unas 150.000 pesetas.

Producción: Impresión de varias clases.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 30 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.104.

• • •

Peticionario: Don Bautista Cases Rodríguez.

Objeto: Ampliar su industria de reparaciones mecánicas y fabricación de útiles de mina sita en La Felguera (Langreo), con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Un banco de calibrar barras hasta 40 milímetros de diámetro, para toda clase de perfiles. Una prensa de fricción de 200 toneladas. Un torno de 1.50 m. e. p. Una tijera para cortar chapa desde 12 mm. Tres tornos mecánicos de 0.70 m. e. p.; todo ello con sus correspondientes motores.

Producción: Fabricación y mecanización de accesorios para Empresas mineras.

Capital: Aumenta en unas 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, en estas oficinas en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 25 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.105.

• • •

Peticionario: Don Rafael Alvarez Pevida e Hijos, S. R. C.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tabla machihembrada y parquet, sita en Oviedo, con la instalación de: Una máquina regresadora a cuatro caras con potencia total de 12 CV.

Capital: Aumenta en unas 150.000 pesetas.

Producción: 14.000 metros cuadrados al año de tarima y parquet.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presenten los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.106.

Peticionario: Don Julio Medio Suárez. Objeto: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas, sito en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Un taladro vertical con motor de 1/2 CV. Una máquina de hacer centros con motor de 0.33 CV. Un grupo de soldar de 5.888. Una limadora de 1.5 CV.

Capital: Aumenta en unas 200.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados, reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 24 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.107.

• • •

Peticionario: Don Miguel Fano Valdés, en nombre de Manufacturas Vtusta, Sociedad Limitada.

Objeto: Adicionar a su industria, sita en Oviedo, de fabricación de somieres, tornillería y cadenas soldadas antideslizantes para vehículos automóviles, una prensa de fricción de 150 toneladas de potencia.

No se solicita importación.

Capital: Aumenta en unas 200.000 pesetas.

Producción: Se trata de atender las propias necesidades de esta industria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.109.

• • •

Peticionario: Don Angel Tamargo Cepeda.

Objeto: Ampliar su industria impresora, sita en Infesto, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Una guillotina Hispania de 71 cm. Una minerva de 25 x 38.

Capital: Aumenta en unas 75.000 pesetas.

Producción: Impresos varios con un consumo de 30 resmas de papel y 20.000 sobres con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.011.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Llaca Isoba. Objeto: Establecer en Llanes una industria de construcción y reparación de carros del país, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Una máquina universal con motor de 3 CV. Una sierra de cinta de 0.8 metros, con motor de 4 CV. Un taladro de 25 mm. con motor de 3/4 CV. Un ventilador de fragua con motor de 1/4 CV.

Capital: Unas 100.000 pesetas.

Producción: Construcción y reparación de carros del país.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días los escritos que estime necesarios, por dupli-

cado, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 24 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.108.

• • •

Peticionario: Don Faustino Díaz García.

Objeto: Establecer en Pola de Siero una industria de aserrado de mármol con la instalación de dos aparatos aserradores y piedras, con una luz de marco de 350 x 1.50 x 1.50 m. de largo, ancho y grueso, respectivamente. Potencia total, 20 CV.

No se solicita importación alguna.

Capital: Unas 200.000 pesetas.

Producción: Aserrado de mármol.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.110.

• • •

Peticionario: Don Laurentino Monedero Villaverde.

Objeto: Instalar en Gijón una industria de confitería con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno eléctrico trifásico de 7.050 W. potencia máxima. Un grupo universal con batidora, mezcladora y refinadora.

Capital: Unas 250.000 pesetas.

Producción: Productos de confitería y pastelería diversos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados, ante esta Delegación.

Oviedo, 12 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 5.012.

• • •

Peticionario: Don Gumersindo Estévez Enriquez.

Objeto: Establecer en Infesto un taller mecánico, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un torno mecánico de 1.5 m. con motor de 2 CV. Un taladro hasta 13 mm. con motor de 1 CV. Una soldadura eléctrica con una potencia de 4.048 Kw. Una electro-esmeriladora con motor de 1 CV.

Capital: Unas 200.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas diversas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de marzo de 1959.—P. El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 5.113.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Julia Gómez García. Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Ampliar su industria de manufactura de vidrio, instalando: una máquina de pulir; una máquina esmeriladora; una platina, y tres electromotores de 1 CV. cada uno.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción primitiva 3.000 metros cuadrados de vidrio
Idem de la ampliación: 3.000 metros cuadrados de vidrio.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 1 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.009

Peticionario: Don Tobias Marcos Herrero.

Emplazamiento: Tejares.

Objeto: Instalar en su banistería: una siera de cinta de 30 mm.; un torno de 20 mm., y dos electro motores de 4 y 1 CV.

Capacidad de producción primitiva: Muebles diversos equivalentes a 25 metros cúbicos de madera.

Idem de la ampliación: Muebles equivalentes a cinco metros cúbicos de madera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 3 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.021.

Peticionario: Don Nazario García Martín.

Emplazamiento: Matilla de los Caños.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica instalando: una amasadora, cinta transportadora y dos juegos de trituración de barro.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción primitiva: Ladrillo hueco Bilbao, 100.000 unidades. Tejas 50.000 unidades.

Idem de la ampliación: Ladrillo hueco Bilbao, 100.000 unidades; doble 30.000 unidades, y sencillo, 50.000 unidades. Rasilla, 50.000 unidades. Tejas 50.000 unidades.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 2 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.022.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Jesús Silguero Honorato.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de bolsas de papel, instalando: una máquina para fabricar bolsas con electro motor de 1,5 CV.

Capacidad de producción. Bolsas de papel, 1.000 kg. anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 3 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.023.

Peticionario: Don Francisco Antonio Sánchez.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Instalación molino pieles con: un triturador martillos y electro motor de 10 CV.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de pieles.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 26 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.010

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel y don Eduardo Mora Villar.

Localidad del emplazamiento: Santander.

Capital: 485.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo japonés para 500 localidades.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castellar, número 13.

Santander, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.
4.961.

VALLADOLID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Macario Gomes Quintos.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de montajes y construcciones metálicas sito en Valladolid, Ángel García, número 27, con la construcción de cocinas y muebles metálicos.

Producción: Unas 150 cocinas y muebles metálicos por año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 1 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.839.

VIZCAYA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Bergareche y Cia., S. A.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de construcción de hornos léxicos con objeto de aumentar la producción de los mismos y de otras construcciones metálicas de calderería.

Producción: Aumenta en 600 toneladas al año en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados,

en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.008.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Basilio Maiztegui.

Emplazamiento: Marquina.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la implantación. Instalar una industria de herramientas de corte tipo machos.

Producción:

5.000 machos para máquinas.
2.000 machos para accionamiento manual.
4.000 esbarbadores.
3.000 salomónicas.
1.000 berbeques.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.007.

ZAMORA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aquilino Castaño Prieto.

Emplazamiento: Zamora.

Capital de la ampliación: 165.400 pesetas.

Objeto: Ampliación de un taller mecánico.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe Interino, M. guil Puig.
5.035.

Subdelegaciones

VIGO

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Ferrer.

Emplazamiento: Vigo.

Objeto: Ampliar su industria de secado de pescados y cámaras de conservación, con el aumento de sus exarentes de secado y conservación, y la instalación de una cámara de congelación.

Capacidad de producción: 30.000 kilogramos de pescado seco y 360.000 kilogramos una cámara de congelación.

Capacidad de la ampliación: 635.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 635.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma, presentarán los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII 10 primero) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 7 de marzo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Joaquín de Arquer.
4.985

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS

Por desconocerse el actual domicilio de don Bernardo Gerdtzen Falces, por el presente anuncio se le hace saber que en cumplimiento de lo acordado en la resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 27 de junio de 1958, y con arreglo a la providencia que consta en el expediente de la concesión minera «La Colina» núm. 6.826, del término municipal de Aceituna, de la provincia de Cáceres, se incoa expediente de multa al titular de dicha concesión minera, por infracción de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 100 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, resolviéndose imponerle una sanción de cinco mil pesetas, según determina el mencionado precepto legal. Contra esta resolución puede presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, según lo dispuesto en el artículo 207 del indicado Reglamento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramón Camacho.

Por desconocerse el actual domicilio de don Bernardo Gerdtzen Falces, por el presente anuncio se le hace saber que en cumplimiento de lo acordado en la resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 8 de octubre de 1958, y con arreglo a la providencia que consta en el expediente de la concesión minera «Buena Vista», núm. 6.828, del término municipal de Pozuelo de Zarcón, provincia de Cáceres, se incoa el presente expediente de multa al titular de dicha concesión minera, por infracción de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 100 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, resolviéndose imponerle una sanción de cinco mil pesetas, según determina el mismo precepto legal. Contra esta resolución puede presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, según lo dispuesto en el artículo 207 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramón Camacho.

Por desconocerse el actual domicilio de don Bernardo Gerdtzen Falces, por el presente anuncio se le hace saber que en cumplimiento de lo acordado en la resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 8 de octubre de 1958 y con arreglo a la providencia que consta en el expediente de la concesión minera «Victoria» núm. 6.827, del término municipal de Pozuelo de Zarcón, provincia de Cáceres, se incoa el presente expediente de multa al titular de dicha concesión minera, por incumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 100 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, resolviéndose imponerle una sanción de cinco mil pesetas, según determina el mismo precepto legal. Contra esta resolución puede presentar las alegaciones que estime conveniente en defensa de sus derechos, según lo dispuesto en el artículo 207 del indicado Reglamento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramón Camacho.

BADAJOS-CÁCERES

Nuevas industrias

Peticionario: Don Francisco Risco Gómez.

Domicilio: San Juan de Aznalfarache, colonia Nuestra Señora de Loreto, calle Matacán, número 4. Sevilla.

Emplazamiento: Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Capital a invertir: 104.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una planta de beneficio de mineral de cobre por vía húmeda, en el paraje «El Carnerib».

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los que se crean afectados por esta petición presenten los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura de Minas, Ramón A. Barrán, número 10, Badajoz, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino de Lázaro Alcalde.

730.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vicente Sanchis Mira e Hijos, Ltda.

Objeto: Ampliación industria de descascarado almendra.

Emplazamiento: Jijona.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarz Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio. Alicante, 3 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Torras Uriarte.

1.855.

TARRAGONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Isabel Bajador Colom.

Emplazamiento: Glosa Torroja, 17, 19-21 y 8.

Localidad: Reus.

Objeto de la industria: Clasificación y descascarado de frutos secos.

Producción: Avellana en grano clasificada, 300 Tm.; almendra en grano clasificada, 944,45 Tm.; nueces en grano clasificadas, 80,66 Tm.; piñones en grano clasificados, 52,708 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

5.038.

Jefaturas de Ganadería

CUENCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Arcas Mesas. Emplazamiento: San Clemente. Valor de la instalación: 125.000 pesetas. Objeto: Fabricación de pienso compuesto.

Producción anual: 500.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por un plazo de diez días, dura te el cual, quienes se consideren afectados, pueden presentar reclamación ante esta Jefatura en escrito triplicado.

Cuenca, 3 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo.

1.865.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Enrique Romay Fernández y don Rolando Pérez Rivas.

Emplazamiento: Santa Leocadia, parroquia de Perillo, Ayuntamiento de Oleiros.

Objeto: Fabricación de piensos compuestos y de harinas propias para los mismos.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito, en el plazo de diez días hábiles, ante este Servicio Provincial de Ganadería, calle Federico Tapia, 39, segundo, La Coruña.

La Coruña, 1 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio.

5.084.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cecilio Matas, S. A. (CEMASA).

Emplazamiento: Ledrada.

Objeto: Ampliación de su fábrica de embutidos con matadero, con la instalación de un compresor con electro-motor de 15 HP. y dos electro-ventiladores de 0,5 HP. cada uno. Un edificio de cuatro plantas para instalar en él una cámara de congelación y otra de conservación, accionadas por dos compresores con dos electro-motores de 15 HP. cada uno, y dos electro-ventiladores de 1 HP. cada uno. Un secadero de embutido accionado por un compresor con motor de 7,5 HP. y dos electro-ventiladores de 1 HP. cada uno y otro secadero con compresor accionado por motor de 8 HP. y dos electro-ventiladores de 1 HP. cada uno. Un montacargas para 900 kilogramos con motor de 6,8 HP. e instalación completa del mismo y una máquina separadora de sangre con motor de 3 HP.

Producción: Antes, 577.500 kilogramos; después, la misma, de los productos de chacinería que figuran en el cuestionario.

Capital de ampliación: 995.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 2 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

5.085.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Filloy Alonso.
Emplazamiento: La Fregeneda.
Objeto: Fabrica de quesos.
Capital: Instalación: 11.700 pesetas.
Producción: 3.500 kilogramos de queso y 7.656 litros de suero.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles ante esta Jefatura.

Salamanca, 2 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquilza.
3.086

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Faci Bayoa.
Emplazamiento: Caspe.

Industria: Tuller de elaboración de trapas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Quienes se consideren afectados pueden presentar, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, núm. 11), los escritos oportunos por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación.

Zaragoza, 1 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
3.087

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION NACIONAL

CONCURSO PARA ADQUISICION DE SAQUERIO

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de quinientos mil sacos mixtos, con destino a envasado de semillas seleccionadas.

Las ofertas, ajustadas al modelo de proposición que se inserta, se admitirán por la totalidad del suministro o por partidas no inferiores a 25.000 sacos, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Registro de la Delegación Nacional de este Servicio (Beneficencia, 8 y 10), dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las catorce horas del último día.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional, así como también en las Jefaturas Provinciales del S. N. T., en el plazo antes mencionado y durante los días hábiles de oficina.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Delegado nacional, Miguel Cervero Blecuá.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1959, así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de quinientos mil sacos mixtos para envasado de semillas seleccionadas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo sacos, al precio de pesetas unidad, incluidos toda clase de impuestos y el marcado con el anagrama establecido, cuya oferta se comprometo a cumplir en el plazo de días.

Asimismo se declara y se justifica por medio de la documentación que se acompaña que el concursante es industrial debidamente matriculado (o almacenista) reñe las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra del tipo del saco ofrecido, ajustado a las características exigidas, cuyo suministro se compromete a efectuar, y recibo acreditativo de haber depositado la fianza, por un importe del dos por ciento de la mercancía ofertada, según se establece en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)
3.130

GUADALAJARA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejo de Diego León.
Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos para uso vecindario.

Localidad: Alovera.

Capital: 58.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos por triplicado y debidamente reintegrados y en un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guadalajara, 26 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial.
1.866

Peticionario: Don Francisco Ruiz Sanz.
Objeto de la petición: Instalación molino de piensos para uso del vecindario.

Localidad: Hombrados.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos por triplicado y debidamente reintegrados y en un plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guadalajara, 26 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial.
1.867

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Viedma Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos privado.

Localidad del emplazamiento: Torreperogil.

Capital: 51.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 2 de abril de 1959.—El Jefe Provincial.
1.871

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora de las Mercedes».

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Alcalá de la Real.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 2 de abril de 1959.—El Jefe Provincial.

1.870

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis García Agra.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Campos Ribadeume-Capela.

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 1 de abril de 1959.—El Jefe Provincial.

1.863

Peticionario: Don Jesús Mateira Cobas.
Objeto de la petición: Instalación de un triturador de piensos para uso exclusivo de su granja agropecuaria.

Localidad del emplazamiento: Iglesia-San Mamed de Rivadulla-Vedra.

Capital: 12.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 1 de abril de 1959.—El Jefe Provincial.

1.862

LERIDA

MODIFICACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Joinet Capdevila.

Objeto de la petición: Sustitución del motor que acciona el molino de piensos para uso propio.

Localidad del emplazamiento: Aytona.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 2 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial.

1.873

SALAMANCA

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Juan Pablo Ramos Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso exclusivo de su industria de chacinera.

Localidad: Guijuelo.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos.

tuncs por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Salamanca, 1 de abril de 1959.—El Jefe provincial.
5.083.

SANTANDER

TRASLADO DE INDUSTRIA Y CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Don Fidel Fernández Pardo

Objeto de la petición. Traslado molino de piensos autorizado de la localidad de Larena, Ayuntamiento de Saro, a la de Rubionzo (Ayuntamiento de Villacarriedo) y cambio de propiedad de don Jesús Pérez Fernández a favor de don Fidel Fernández Pardo.

Capital: 10.000 pesetas

Maquinaria: Producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro de plazo de diez días.

Santander, 2 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.802.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTAS

Expediente 7/0-3-59

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 4.000 cubrecamas de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe máximo de 600.000 pesetas lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo número 8 cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) a las once (11) horas del día 5 de mayo de 1959.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1911 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1932 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 4 de abril de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.
5.074.

Expediente 7/0-2-58

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 800 camas literas dobles para tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe máximo de pesetas 1.000.000 (un millón) lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) a las (12.30) doce horas treinta minutos del día 5 de mayo próximo.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1911 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1932 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.
5.073.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

Se convoca concurso para adjudicar la edición del Catálogo del I. Concurso Ibérico de Canados Selectos (X Nacional). Las Empresas que deseen concurrir deberán presentar sus proposiciones económicas en las oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería en la forma y plazo que se determina en el pliego de condiciones cuyas copias podrán recogerse en el Sindicato Nacional de Ganadería Huertas 26 Madrid.

La apertura de pliegos será pública. Para participar en el concurso será preciso efectuar el previo depósito de una fianza de mil pesetas (1.000 pesetas) en la Administración de dicho Sindicato.

Madrid, 3 de abril de 1959.—El Jefe nacional Diego Aparicio.
1.260

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

VALENCIA

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto esta Excm. Diputación

provincia de Valencia para su ejecución, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la sección arriba indicada, la ejecución de las obras del grupo segundo A B C D H I (reparaciones de asfaltados y reparaciones ordinarias y construcción de nuevos asfaltados en las zonas de Valencia-Alicante-Játiva-Onteniente y Enguera), por el tipo a la baja de 4.904.199,20 pesetas.

Los pliegos de proposición debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N.º N.º que habita en calle número con documento nacional de identidad número y carnet de empresa con responsabilidad número expedidos en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la elección por subasta de las obras del grupo segundo A B C D H I (reparaciones de asfaltado reparaciones ordinarias y construcción de nuevos asfaltados en las zonas de Valencia-Alicante-Játiva-Onteniente y Enguera) se comprometo a realizar las mencionadas obras con esta subjeción al proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la reglamentación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará el día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos a las (12.30) horas en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 78.562,99 y la definitiva el 3 por 100 del primer millón del remate más el 3 por 100 del exceso de dicho remate sobre el millón con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será hasta el 30 de noviembre de 1959 debiendo cumplirse los plazos parciales del gráfico de maquinaria de cada grupo verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará en su caso por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 2 de abril de 1959.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, O. Cisneros Tudela.
1.253.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.039. Secretaria señor Dorao.—«Georgi Oil, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1958 sobre expediente de crisis laboral núm. 17-58 de a Delegación de Trabajo de Málaga.

Pleito número 355. Secretaria señor Dorao.—Don Juan Absilo Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de julio de 1956 sobre concesión de la marca número 180.696 de. omi. ada «Castronova».

Pleito número 1.125. Secretaria señor Rodríguez.—Don Ovidio Alonso y Grupos con la Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de noviembre de 1958 sobre multa de 2.500 pesetas en recurso 1.136-57.

Pleito número 875. Secretaria señor Rodríguez.—Don José y con Juan Andréu Mallés contra Orden expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca número 328.370 a favor de «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.».

Pleito número 345. Secretaria señor Herrero.—La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1958 sobre concesión marca 324.334 denominada «Regaspiril».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Secretario Decano.
1.827.

Pleito núm. 1.052.—Secretaría señor Dorao.—Don Julio Baena Gracia contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de octubre de 1958, sobre autorización para abrir un despacho de pan en la calle de Antonio Cervero, 58.

Pleito núm. 153.—Secretaría señor Rodríguez.—Establecimientos Rocafort Boria, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 22 de noviembre de 1957, sobre concesión de la marca nacional número 314.033.

Pleito núm. 1.013.—Secretaría señor Dorao.—Minas Españolas Metálicas, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1958 sobre sanción por infracción de disposición legal.

Pleito núm. 1.053.—Secretaría señor Herrero.—Shervin Williams Española, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Marina, sobre contrata de pinturas, barnices, etc.

Pleito núm. 1.132.—Secretaría señor Dorao.—F Hoffmann La Roche & Cie., Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1956, sobre concesión de la marca núm 305.887, denominada «Rimihón».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).
1.822.

Pleito núm. 677.—Secretaría señor Rodríguez.—Uralita, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca 319.940, «Decoplast».

Pleito núm. 941.—Secretaría señor Rodríguez.—Primera Coruñesa, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1958, sobre expediente de clasificación profesional.

Pleito núm. 899.—Secretaría señor Rodríguez.—Don Félix Sevillano Simón contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de octubre de 1958, sobre denegación de venta forzosa del solar número 7, en el paseo de Moret, de esta capital.

Pleito núm. 957.—Secretaría señor Rodríguez.—Don Ricardo Hermosilla Rodríguez contra denegación por silencio administrativo expedida por el Ministerio de Industria, sobre rectificación de facturas suministradas de energía eléctrica.

Pleito núm. 977.—Secretaría señor Dorao.—Productos Químicos Schering, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1958, sobre concesión de la marca núm 313.838 «Aquavirón».

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).
1.825.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Joaquín Miranda Ous Ingeniero Agrónomo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de diciembre de 1958, confirmatoria de la de 30 de junio anterior, relativa a normas para cubrir los escalafones de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas, pleito al que han correspondido el número general 1.123 y el 38 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 7 de marzo de 1959.

Madrid 28 de marzo de 1959.—El Secretario Isidro Almonacid.
1.836.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Juan José Carre-

tero Atienza, actual dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas. Se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, referida finca hipotecada, que es como sigue:

En Abacete.—Casa situada en dicha ciudad, en la calle de Francisco Pizarro, sin número de orden todavía, por la que está marcada con las letras J. G. Constá de dos plantas con una vivienda y cochera en la planta baja y una vivienda en la principal y patio; con una superficie de 264 metros cuadrados de los cuales corresponden a la edificación 132 metros 72 decímetros cuadrados y el resto al descubierta, y linda, por su frente o Saliente en línea de fachada de 12 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando en línea de 22 metros con solar de don Juan Antonio López, por la izquierda, en línea de 22 metros, con solares de don Guillermo Serra y otros; por la espalda en línea de 11 metros 20 centímetros con solar y casa respectivamente, de don Juan Antonio López y don José Corrales.

Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho sito en la calle del General Castaños número uno y en el de igual clase de Abacete, se ha señalado el día 20 de mayo próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán comparecer previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suñidos por certificación del Registrador se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hita.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui
1.887.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de esta capital, por la Compañía Mercantil Anónima Banco Párrico, contra don Constantino Merino Raso en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y por separado las fincas que a con-

tinuación se expresarán, sitas todas en término municipal de Majadahonda, del partido judicial de San Lorenzo del Escorial, embargadas al demandado, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial el día diecinueve de mayo próximo, a las once y media de su mañana, por el tipo que al final de cada finca se expresa, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primera. Tierra al sitio del Faisal, de sesenta áreas, número 3.373 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Tipo, 112.500 pesetas.

Segunda. Mitad proindiviso de tierra, al sitio de Valdecasillo, de cuatro hectáreas cuarenta y cinco áreas y dieciocho centiáreas, finca número 2.915 del mismo Registro. Tipo, 60.827,50 pesetas.

Tercera. Tierra al sitio Camino de la Venta y Loma del Boticario, de trece hectáreas y cuarenta áreas finca número 3.331. Tipo, 63.862,50 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado al final de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse los licitadores con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.125.

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Vitali Palatchi Béjar, representado por el Procurador don Félix Quesada, contra doña Josefa Pan Viqueira, casada con don Luciano Pottecher Duboso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de traspaso del local de negocio de lleva en arrendamiento la efectuada doña Josefa Pan Viqueira en la calle de Zorrilla, núm. 23, haciendo esquina con la calle de Marqués de Cubas, y dedicado a la actividad de alta costura (exposición y venta), habiéndose señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º, segundo, el día cinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen, siguientes:

Que el tipo de venta de los derechos de traspaso es el de cuatrocientos cincuenta mil pesetas en que pericialmente han sido valorados, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente de tales derechos ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitándose por la arrendataria actual; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el informe pericial obra unido a los autos.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Rafael Salazar Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

5.126.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número uno Decano de Madrid, por la Compañía Mercantil Anónima Banco Ibérico contra don Constantino Merino Raso, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y por separado, las fincas que se expresarán a continuación, sitas todas en término municipal de Majadahonda, del partido judicial de San Lorenzo del Escorial, embargadas al demandado, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, los días que se expresarán, a las once y media de su mañana, por el tipo que al final de cada finca se indica, y bajo las condiciones que al final igualmente se indican:

Para el día 20 de mayo próximo, subasta de las fincas siguientes:

1.º Tierra al sitio cerro del Espino, de una hectárea ocho áreas y sesenta centiáreas, finca núm. 3.294 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Tipo, 8.145 pesetas.

2.º Tierra al sitio de la Oliva, de tres hectáreas ocho áreas y ochenta centiáreas, finca número 3.295. Tipo, 27.792 pesetas.

3.º Tierras al sitio El Carralero, de ochenta y nueve áreas veinte centiáreas, número 3.298 del mismo Registro. Tipo, 8.028 pesetas.

4.º Tierra al sitio de La Oliva, de una hectárea 37 áreas y 20 centiáreas, finca número 3.298. Tipo, 21.952 pesetas.

5.º Tierra al sitio de La Parrilla, de dos hectáreas y sesenta y cinco áreas, número 3.371. Tipo, 17.225 pesetas.

6.º Tierra al sitio de Los Veneros, de una hectárea 44 áreas y 25 centiáreas, finca número 3.372. Tipo, 21.837 pesetas.

7.º Tierra al sitio de la Grajera, de 41 áreas, número 3.385. Tipo, 2.665 pesetas.

Para el día 21 del mismo mes de mayo próximo:

1.º Tierra al sitio de Malascabras, de 94 áreas, y 40 centiáreas, núm. 3.386. Tipo, 6.136 pesetas.

2.º Tierra al sitio arroyo del Plantío, de 65 áreas, número 3.387. Tipo, 4.225 pesetas.

3.º Tierra al sitio Valle del Pozo de un área y 50 centiáreas, número 3.379 del mismo Registro. Tipo, 135 pesetas.

4.º Mitad proindiviso correspondiente

al deudor en la finca que por la parte actora se describe; parcela al sitio Valdecasillo y Valle Largo, de 21 hectáreas y 34 áreas, fincas números 2.914, 2.925 y 2.927 del mismo Registro. Tipo, 320.100 pesetas.

5.º Tierra al sitio del Arcipreste, de haber una hectárea 12 áreas y 50 centiáreas, finca número 3.285. Tipo, 7.304 pesetas.

6.º Tierra al sitio del Tejar, de nueve hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas, finca número 3.287. Tipo, 148.762; y

7.º Tierra al sitio Los Veneros, de 96 áreas y 25 centiáreas, finca núm. 3.290, del mismo Registro. Tipo, 12.937 pesetas.

Para el día 22 de mayo próximo, las siguientes:

1.º Tierra al sitio Fuente de Malsant, de una hectárea y 55 áreas, finca número 3.291. Tipo, 23.250 pesetas.

2.º Tierra al sitio Los Veneros, de 12 áreas 60 centiáreas, finca núm. 3.292. Tipo, 1.890 pesetas.

3.º Tierra al sitio Majunquera, de 48 áreas 40 centiáreas, finca número 3.309. Tipo, 3.146 pesetas.

4.º Tierra al sitio de El Barrio, de 99 áreas, finca número 3.311 del expresado Registro. Tipo, 6.230 pesetas.

5.º Tierra al sitio Alto de la Mina, de 22 áreas 20 centiáreas, finca número 3.323 de dicho Registro. Tipo, 1.154 pesetas.

6.º Mitad proindiviso correspondiente al deudor en la finca que por la parte actora se describe; parcela al sitio de La Oliva y Valle de la Oliva, de dos hectáreas 29 áreas y 80 centiáreas, fincas números 1.572 y 1.576 del mismo Registro. Tipo, 11.480 pesetas; y

7.º Tierra al sitio Pozo Micán, de una hectárea 20 áreas, finca número 3.422. Tipo, 16.960 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado al final de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.124.

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público. Que ante este Juzgado se tramita con el número 180 de 1955, a instancia del Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de doña Carmen González Amor—que litiga en concepto legal de pobre— expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eduardo Lasso Torres, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), hijo de Miguel y Manuela, que se ausentó de esta ciudad hace más de cuarenta años sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, teniendo entonces su domicilio en el sitio conocido por «Bañeros».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Algeciras, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Miguel Ángel Campos Alonso.—El Secretario, Carlos Pinto

1.120. y 2.ª 10-4-1959

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42 de 1959, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio, don Francisco de Asís, Antonio José María Estuquib, doña María y don Manuel Gómez Rodríguez, hijas naturales de don Antonio Gómez Cordero y doña María Rodríguez López, habiéndose aseptado los tres primeros de esta capital hace más de veinticinco años con dirección a la República Argentina, no habiéndose tenido noticias de ellos, y el último, o sea, don Manuel, desapareció de esta ciudad en tiempo marxista, sin que tampoco se haya vuelto a saber de él, y habiéndose solicitado por la hermana de éstos, doña Josefina Gómez Rodríguez, la declaración de fallecimiento de los mismos, se hace saber por medio del presente la existencia del expediente, a los efectos consiguientes.

Dado en Almería a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Emilio Navarro Esteban. El Secretario (ilegible).

4.360. y 2.ª 10-4-1959

OIJON

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Oijón, a instancia de don Germán Valdés Díaz, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Valdés Díaz, el que se aseptó para América, desconociéndose a qué nación, en octubre de 1921, a la edad de diecisiete años, sin que se hayan tenido noticias de él.

Se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oijón, 14 de marzo de 1959.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

6.079 1.ª 10-4-1959

SEVILLA

Don Isaias Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en meritos de autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Manuela Seoane Sánchez, contra doña Dominica Fernández y García de la Villa, sobre cobro de un crédito hipotecario por 200.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se dirán de la finca especialmente hipotecada, de la siguiente descripción:

Casa nombrada Corral del Agua y su accesoria, en esta ciudad, calle Céspedes, número trece, con tres cuartas partes de paja de agua, que mide mil trescientos ochenta metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con la del número once de la misma calle; por la izquierda, con la del número ocho de la plaza de San Bartolomé, y por la parte posterior, con casa de calle Levia.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo y hora de la noche, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, donde se encuentra de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta, la que se llevará a cabo bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento veinte mil pesetas, expresamente pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable consignar una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, lo que, en su caso, habría de llevarse a cabo dentro de estos mismos autos, haciéndose además saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito hipotecario de cuya efectividad se trata quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo prevenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyas obligaciones habrán de expresar los licitadores conocer y que las aceptan, quedando obligados a su cumplimiento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, debiendo completarse el precio del remate en el plazo que oportunamente se hará saber al rematante, y en su defecto, le pararán las pérdidas y perjuicios que previene la ley; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Isaias Prados. El Secretario, Miguel Cano.

5.122.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alfredo Parga Suárez, vecino de La Graña, término de Puentececeo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Eliseo Parga Suárez, que se aseptó de su domicilio de dicha parroquia de La Graña en el año de 1908, con dirección a Montevideo, no teniéndose noticias de él desde finales de 1913, ignorándose desde entonces su paradero.

Carballo, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.

5.135

1.ª 10-4-1959

GRANOLLERS

Se da conocimiento de que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Catalaf Sala, mayor de edad, soltero, que se aseptó de su domicilio paterno, sito en Montornés del Vallés, en los primeros meses del año 1936, suponiéndose que fue movilizado en la zona roja durante la Guerra de Liberación, sin que desde el día 18 de mayo de 1936, se hayan tenido noticias del mismo.

Granollers, 7 de marzo de 1959.—El Secretario, A. Freixá.

4.998.

1.ª 10-4-1959

GRAZALEMA (CADIZ)

Don Pedro Díaz Calero, Juez de Primera Instancia de Grazaalema y su partido.

Hago saber: Que don Juan Clavijo Carrasco, natural de Ubrique, provincia de Cádiz falleció en ella el día veintitrés de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo testamento abierto que otor-

gó el día nueve del mismo mes y año ante el Notario de la misma don Diego Ramón Guerrero y Romero, disponiendo, entre otras cosas, que instituya por primera heredera usufructuaria vitalicia de la mayor parte de sus bienes a Ana Bohórquez Pozo, y por segunda usufructuaria, también durante su vida, a la expósita Ana de Jesús, y en propiedad, para después de la vida de ambas usufructuarias, a los que acrediten ser primos hermanos del causante, por ambas líneas de padre y madre, o en sus respectivos hijos legítimos o quienes sus derechos representen, instituyendo además a la Ana Bohórquez heredera en pleno dominio de determinados bienes; que don Eduardo Rubiales Rubiales, natural y vecino de Jerez de la Frontera, ha comparecido en este Juzgado, por medio del Habilitado de Procurador don Diego Barea Rivero, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando ser pariente en línea recta descendente y legítima (doña Francisca Cachero Clavijo, en grado tercero o de bisnieto, cuya señora doña Francisca era prima hermana del testador, don Juan Clavijo Carrasco, por línea paterna, y como consecuencia, está llamado a su herencia en aquella parte que dejó a determinados parientes, sin designación de nombres. Habiendo comparecido también don Pedro Bohórquez Carrasco, vecino de Ubrique, por medio del Habilitado de Procurador don Martín Menacho Rebollo, alegando ser pariente del testador en línea recta descendente y legítima de doña Jerónima Clavijo Carrasco, en grado tercero o de bisnieto, cuya señora doña Jerónima era prima hermana del referido testador, don Juan Clavijo Carrasco, por línea paterna. Y por providencia de nueve de marzo actual he acordado llamar por edictos, en segundo llamamiento, a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan en este Juzgado, y Secretaría del infrascrito, a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Lo que se hace saber al público por este segundo edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Grazaalema a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Díaz Calero.—El Secretario (ilegible).

5.068.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Rafael Cano de Gardoqui Sinobas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hace público: Que a las doce horas del día veinticinco de mayo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se celebrará nuevamente primera subasta de la finca que se describirá, embargada en autos promovidos por don Ramón Pravia Fernández contra don Francisco González González, advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, por ciento del valor pericial de la finca, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del avalúo; que las certificaciones de cargas y de títulos estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Finca que se subasta: Una mitad indivisa de un pedregal de tierra en la Barrida Rural de San José del Valle, barrio del Molino, de este término, con una superficie de 48 áreas 36 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, conteniendo dentro de

su perímetro una casa de 120 metros cuadrados de una sola planta, distribuida en seis habitaciones. Landa: al Norte con el citado Barrio, frente al Molino; Este, con la porción segregada y vendida a don Gabriel Gantizano Jaén; Sur, con la carretera del Colegio de los Salesianos, por donde tiene su entrada, y por el Oeste, con terreno de don Clodoveo Mariscal y solares de la carretera de la parroquia siendo su valor pericial setenta y cinco mil pesetas.

Jerez de la Frontera, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez de Primera Instancia, Rafael Cano de Gardoqui.—El Secretario (illegible).

5.123.

LOJA

Don Rafael Casares Córdoba, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber: Que en los autos proceso del artículo 41 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1958, a instancia de doña María Caracuel Garofano, contra don Francisco Vilchez Quesada y doña Josefa Moreno Delgado, se dictó el siguiente

Auto.—Loja, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Resultando que por el Procurador don Teodoro Castro Merino, en nombre y representación de doña María Caracuel Garofano, se presentó escrito ejercitando la acción real a que se refiere el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Vilchez Quesada y su esposa, doña Josefa Moreno Delgado, con relación a la casa número veintiséis de la calle Merino, de Algarinejo, que ocupan sin título alguno.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerda para la plena efectividad del derecho inscrito de la actora doña María Caracuel Garofano, apercibir de lanzamiento a los demandados don Francisco Vilchez Quesada y doña Josefa Moreno Delgado, si no desalojan la casa número veintiséis de la calle Merino, de Algarinejo, en el término de ocho días.

Lo mandó y firma el señor don Manuel Mazuelos Tamariz, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia, de esta ciudad. Doy fe.—Manuel Mazuelos.—Ante mí, Rafael Rodríguez (Rubricados.)

Y para su notificación a don Francisco Vilchez Quesada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, en Loja, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Casares.—El Secretario.

5.121.

TARRASA

Por el presente se hace saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 23 de julio de 1922, que por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad industrial «La Constructora Electro Mecánica, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle de San Valentin, núm. 91, habiéndose nombrado Interventores al acreedor F. Balbe, S. A., en la persona que legalmente le represente y a los Peritos Mercantiles don Cesáreo Rodríguez Aguilera y don Juan Luis Álvarez Navarro.

Dado en Tarrasa a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Miguel Linares.

5.120.

VILLAFRANCA DEL PANADES

Don José María de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Panadés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña María Mitjans Guiart, expediente para la declaración de fallcimiento de don José Fontanals Nadal, que en el año 1938 se ausentó de su domicilio, sin tenerse noticias del mismo desde tal año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villafranca del Panadés 24 de febrero de 1959.—El Juez de Primera Instancia, José María de Lecea y Ledesma.—El Secretario, S. Murcia.

5.134

1.ª 10-4-1959

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

DE PRADENAS ARRANZ, Vicente natural de Santa María de Ribera, provincia de Seseña y un año, hijo de Valentín y de Casimira, domiciliado últimamente en Barcelona, tortosa Pasillo 3, número 1; procesado en causa 234 de 1954 por atentado.—(1.184);

CARRILO GARCIA Ana María, natural de Agulles, casada, de veinticinco años, hija de Luis y de Antonia, domiciliada últimamente en Barcelona, tortosa Pasillo, 3, número 4; procesada en causa 234 de 1954 por atentado.—(1.185);

VALLE TRABADO, Domingo, natural de Barcelona, soltero, barrendero, de dieciocho años, hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, mechor de Pasa, primero, pasillo quinto, número 24, procesado en causa 153 de 1956 por robo.—(1.186);

GALINDO BARQUERO, Lorenzo, natural de Barcelona, soltero, niquelador de dieciocho años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Mechor Pasa 24, procesado en causa 153 de 1956 por robo.—(1.187); y

OLIVER CAMACHO José, natural de Port-Bou, casado, portuario de cincuenta años, hijo de Ladislao y de Berilda, domiciliado últimamente en Barcelona, Villarreal, 31, procesado en causa 317 de 1951 por cohecho.—(1.194);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

CORTES SANTIAGO, Joaquín (a «El Cuco»); de cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 104 de 1959 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.—(1.189);

HERNANDEZ FERNANDEZ, Juan de veintinueve años, soltero, hijo de Celestino y de Josefa, natural de Durango, hidalgo, con instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Mático, 22; procesado en causa 519 de 1958 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(1.190);

MARTINEZ CANDEL, Antonio; de veintisiete años, soltero, leñador y afluador, natural y vecino de Linares, domi-

ciliado últimamente en esta ciudad, Miñilla de San Juan, 8; procesado en causa 157 de 1957 por hurto.—(1.198); y

HERAS VALENCIA Juan, Marcial de las; de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y María, natural y vecino de Villacanejas, domiciliado últimamente en esta ciudad.—(1.199);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.

MARLASCA PEREZ Enrique; natural de Cádiz, hijo de Enrique y de Do.ores, de cuarenta y un años, comable, vecino de El Pedroso (Sevilla), Q.elpo de Linares, 36; procesado en sumario 444 de 1945 por estafa.—(1.203); y

GARCIA RODRIGUEZ, Avelino; natural de Madrid, hijo de Herminia, de treinta y cinco años soltero Marqués de Santa Ana, 7;

LEAN LOPEZ, Francisco, natural de Madrid, hijo de Simó, y de Victoriana, de veinticuatro años, soltero, mozo de coches, San Bernabé, 6; y

FRAILE HERNANDEZ, Santiago natural de Guisando (Añia), hijo de Pablo y de Faustina de cincuenta y dos años, viudo, soltero, calle de Madera 43, procesados en sumario 447 de 1952 por tenencia de útiles para el robo.—(1.204);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.

LOPEZ GUTIERREZ, Antonio; natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintidós años, hijo de José y de Santa, domiciliado últimamente en Madrid sin domicilio conocido; procesado por hurto en causa 361 de 1956.—(1.205); y

CAMINO BLASCO, Julia; natural de Madrid, viuda, sus labores, de cincuenta y un años, hija de Jerónimo y de Juana, domiciliada últimamente en Ruzafa 40, Valencia; procesada en causa 300 de 1958 por hurto.—(1.206);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.

PUERTAS LOPEZ, Julián, de treinta y ocho años, hijo de Tomás y de Victoria, viudo, empleado, natural de P. de G. de Argumosa (Leon), y que vivió en la calle de Argumosa, 4, desconociéndose su paradero; procesado en causa 279 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7.—(1.208);

VALDERRAMA ROMERO, María, de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Madrid, Mariano de Cavia, 9; procesada en causa 20 de 1957 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(1.209);

SALDANA FERNANDEZ, Ladislao; de cuarenta y cuatro años, casado, gestor administrativo, hijo de Matheo y Antonina, natural de Gorcaliza (Leon), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en causa 19 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(1.210);

BORJA GONZALEZ, Agustín; natural de Alcozer (Guadaajara), hijo de Felipe y de María, soltero, tratante sin domicilio conocido, procesado en causa 282 de 1956 por lesiones; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(1.212);

FERNANDEZ CORTES, Miguel, cuya demás filiación se desconoce y que tuvo su último domicilio en la calle de Agueda Diez, 5, de esta capital, procesado en causa 275 de 1956 por lesiones e infracción de ley de 9 de mayo de 1950.—(1.213);

CEREZO BERMEJO Andrés; cuya demás filiación no consta y que tuvo su último domicilio en la calle de Antonio Prieto, número 15, Carabanchel Bajo; procesado por hurto en causa 323 de 1955 (1.214);

ALDANA SOLTA Carlos, de cuarenta y siete años, casado, médico dentista, hijo de Carlos y Carmen, natural de Sevilla y que tuvo su último domicilio en la calle de Madrid, número 4, de Leganés; procesado por estafa en causa 427 de 1955 (1.215);

GUZMAN LARA, Francisco, natural de Madrid, hijo de Felipe y María, de veintinueve años, soltero, a. 0.0.1.1. que tuvo su último domicilio en paseo de la Chopera, 645 de esta capital, procesado en causa 264 de 1955 por hurto—(1.216); y

GARCIA PACHON, Mariano, natural de Villafinca de los Barros, hijo de Joaquín y Concepción, de cuarenta y un años casado, limpiabotas, domiciliado últimamente en Atocha, 77, procesado en causa 357 de 1958 por atentado—(1.217)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.

COMPOS, Francisco, de unos treinta y cinco años; procesado por tentativa de estafa en causa número 455 de 1958—(1.219).

MORENO MANZANO, Isaac, natural de Cáceres, soltero, empleado de veinticuatro años, hijo de Claudio y de Andrea; procesado en causa 48 de 1959 por estupro—(1.218);

OLUFEMI PORTER, Henryson, natural de Lagos (Nigeria) soltero, médico, de cuarenta y un años, hijo de Auro y de Conoz, domiciliado últimamente en Valencia, 26, procesado por estafa en causa 180 de 1951—(1.220) y

DE WAERT, Juan Andrés, natural de Bélgica, soltero, industrial de treinta y seis años, hijo de Eduardo y de Magdalena, domiciliado últimamente en el paseo de La Habana, 6, procesado por estafa en causa 332 de 1957—(1.221).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.

CHULILLA MURIZ José Luis, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 424 de 1959 por falsedad y estafa, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid—(1.222).

PEREZ AHIJON, Carlos, de treinta y dos años casado, conserje, natural de Madrid, hijo de Bernardino y de Soledad, domiciliado últimamente en Ponzano 66, procesado en sumario 78 de 1957 por hurto, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 24 de Madrid—(1.223)

ROBLES ROBLES, Juan, cuyo último domicilio lo tuvo en Sartuñ, hijo de José y de Tomasa de veintinueve años, soltero natural de E. Singla y vecino de Carabana, jornalero, procesado en sumario 15 de 1958, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor—(1.224).

MAYA CORTES José Hito de Rafael y de Ojalla tratante natural y vecino de Ojiva, procesado en sumario 11 de 1959 por hurto—(1.225);

RODRIGUEZ GARCIA, José, hijo de José y de Josefa, de veintiseis años, empleado natural y vecino de Granada, procesado en sumario 142 de 1958 sobre falsificación—(1.226); y

ALCAIDE AGUIRRE Ignacio, hijo de Basilio y de Isabel, de cincuenta y cuatro años, chófer natural y vecino de Málaga; procesado en sumario 113 de 1953 sobre ley de 9 de junio de 1950—(1.227).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ojiva.

MARTINEZ MUNIZ Antonio, de veintinueve años en 1946, hijo de Aurelio y Carmen natural de Ciego Santa Ana; procesado en sumario 41 de 1946 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo—(1.228).

POY GEDA Gabriel, natural de Barcelona, cuyo último domicilio conocido fué en Campdevanó (Gerona), hoy en

ignorado paradero, procesado en causa 30 de 1959 por falsedad en documento con parecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá—(1.231).

BARBADILLO GONZALEZ, Aradio de treinta y siete años, hijo de Gervasio y Eufrasia, natural de Socopalcitos (Burgos), profesión y domicilio amorant; procesado en causa 26 de 1951 por propaganda ilegal; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Rímaes—(1.233).

PILO BRIGA, Isidora, de veintinueve años sus labores, casada natural de San Vicente de Alcántara, hija de Evaristo y de Gertrudis domiciliada en Alaparo, 13; procesada en causa 114 de 1958 por falsedad; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid—(1.262).

CHULIA VICENTE, Francisco, de cincuenta y siete años casado, vendedor natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 270 por hurto—(1.363);

LEON BRITO, Lorenzo, de cuarenta y tres años, casado, metalúrgico natural de Campofrío (Huelva), hijo de Leopoldo y de Rosalía, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en sumario 448 de 1951 por hurto—(1.264);

LUEJAN SANCHEZ José, de treinta y dos años soltero, mecánico natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario 8 de 1956 por apropiación—(1.365);

NAVAS MORENO, Jesús, de veintinueve años, empleado, natural de Arjona (Jaén), hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 83 de 1955 por recepción—(1.366); y

NAJERA HUERTA José, de treinta y cinco años, casado, electricista natural de Aranjuez, hijo de Valentín y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario 129 de 1957—(1.367).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.

SILVA SILVA, José, hijo de Juan y de María de treinta y tres años natural de Puente de Maestre (Bartzos), domiciliado en Anunciadillo calle Buenavista 56, soltero, peón, procesado en sumario 276 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa—(1.368).

LOPEZ HERNANDEZ Valentín (a) Malagueño y el Calderas natural de Sarriana, mecánico dentista de treinta y siete años hijo de Manuel y de Rosa sin domicilio fijo; procesado en causa 90 de 1958 por estafa—(1.371); y

RODRIGUEZ CORTES Juan, Sebastián, natural de Macael (Almería) soltero, vendedor de veintitrés años hijo de Juan y de Rita Mochón, domiciliado últimamente en Murcia, procesado en causa 119 de 1959 por tentativa de robo—(1.372).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.

ARCE BEVIAR José, natural de Beniel (Murcia) soltero, carpintero de veintisiete años hijo de Jesús y de Adelina, domiciliado últimamente en París (Francia); procesado en causa 381 de 1952 por robo—(1.374);

CORTES HURTADO Juan; natural de Campos del Río (Murcia) sin profesión de treinta y tres años hijo de Juan y de Antonia, con domicilio desconocido; procesado en causa 231 de 1942 por hurto—(1.375); y

BALLESTER ALEMAN José; natural de Algezares (Murcia) casado, barbero, de cuarenta y dos años hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa 42 de 1954 por evasión—(1.376).

Comparecerán dentro del plazo de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.

ROSA SANDON, Ramona, cuyas demás circunstancias personales se desconocen con la data últimamente en Puente Lebrona de Orense, y actualmente deambulante por las ferias; procesada en sumario 60 de 1958 por lesiones; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense—(1.377).

MORAN SOLIS, Hermilio, de treinta y seis años, casado, labrador hijo de Bernardo y Benigna natural de Villoria-Laviana (Asturias), con último domicilio en Villardía-San Juan (Orense), procesado en sumario 8 de 1959 por abandono de familia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus—(1.379).

SANCHEZ JONQUERA Candido, de treinta años, casado, traperero y vecino últimamente de Hospitalet de Llobregat; procesado en sumario 52 de 1954 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus—(1.381).

DIAZ-GARZON ZUMAQUERO María de los Angeles, de veintinueve años casada, natural de Madrid, hija de Vicente y María, vecina de Irún, avienta de Generalísimo, 38 hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 9 de 1959 por impudencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián—(1.382).

NIETO RUIZ, Manuel, de veintiseis años natural de Almedilla (Córdoba), vecino de Arbuclas; procesado en sumario 15 de 1959 por apropiación indevida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Santa Coloma—(1.383).

PINAR FORTES, Pedro, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Isabel, casado, chófer, natural de Albatana (Heller) domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por impudencia en sumario 178 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona—(1.384).

JOSE LUIS, cuyas demás circunstancias se ignoran y se dice ser de Hemolinós (Zaragoza), de veintecho años en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 17 de 1958 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela—(1.385).

MONTESINOS ALAMA Francisco, natural de Valencia casado, del comercio, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, Caballeros 44; procesado en causa 128 de 1944—(1.386).

PEREZ GARCIA Pedro, natural de Villanueva de veinte años, hijo de Pedro y de Estanislao, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de la Primavera, 12 bis; procesado en causa 91 de 1955 por robo—(1.387).

DEL ORO RUIZ Acofio, soltero, vendido, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia (Gabriel Miró, número 16, procesado en causa 40 de 1955 por estafa—(1.388);

FERNANDEZ NAVARETTE José, natural de Córdoba, soltero, mecánico de veintidós años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Conde de Montornès 16; procesado en causa 319 de 1946 por robos—(1.389);

GADEA JORQUES Federico, natural de Fuente la Higuera, casado, ferrocarrilero, de cuarenta y ocho años, hijo de Emilio y de Lutgarda, domiciliado últimamente en Valencia, Liberato Aurrin, número 2, procesado en causa 319 de 1946 por robos—(1.390).

POY MARTIN, Joaquín, natural de Roquetas, chófer de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado últi-

timamente en Tortosa, Vall, número 4; procesado en causa 228 de 1957 por hurto. (1.391).

HOMEDS OLESA, José, natural de Tortosa, casado, chófer de treinta y seis años, hijo de Diego y de Cinta, domiciliado últimamente en Tortosa, Gil Fierch, 9; procesado en causa 228 de 1947 por hurto.—(1.392).

ROMES VILA, Vicente; natural de Valencia, casado, tapicero, de treinta y cinco años, hijo de Agapito y de Elvira, domiciliado últimamente en Valencia, ignorándose el domicilio, procesado en causa 323 de 1951 por robo.—(1.393); y

ALACRES CHISVERT, Luis; natural de Castellar, casado, joyero, de cuarenta y siete años, hijo de Luis y de Presentación, domiciliado últimamente en Valencia, Aecquia, 74 (Grao); procesado en causa 202 de 1945 por robo.—(1.394).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.

CANTON VADILLO, Severina; hija de Sixto y de Alejandra, natural de Gurendes (Alava), casada, sus labores, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Armentia (Vitoria), procesada en sumario 356 de 1958 por escándalo público; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(1.396).

ESCALANO MAZA, Francisco; de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, vecino de Valencia, calle Vinata, 27, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 237 de 1958 sobre quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(1.398).

LOPEZ MARTIN, Delfín; de treinta y ocho años, hijo de Delfín y Perfecta, natural de Lodosa (Navarra), vecino de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado en causa 299 de 1958 sobre estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.—(1.399).

MONTES FERNANDEZ, Francisco (a) El Hijo del Extrameñillo; de veintiseis años, hijo de Manuel y Dolores, soltero, tratante, natural de Andújar y vecino de Jaén, plaza de la Magdalena 23; procesado en causa 222 de 1954 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(1.402).

MARQUES RUBIO, Manuel; natural de Córdoba, casado, militar, de cuarenta y siete años, hijo de Mateo y de Petra, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, 1, «Pensión La Única», cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 435 de 1958 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—(1.403).

CASELLAS UTRERA, Mercedes, natural de Tarragona, soltera, sombrerera, de cuarenta y ocho años, hija de Antonio y de Rosalía, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 35 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(1.404).

GONZALEZ FORMOSO, Rafael; de treinta y ocho años, soltero, paraguero, hijo de María, natural de Folgoso (Orense), sin domicilio conocido; procesado en sumario 27 de 1959 sobre robo y hurtos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(1.405).

MORENO MORENO, Pedro (a) El Pavo; de cuarenta y cinco años, hijo de Diego y de Rosa, natural de Villagordo y vecino de Jaén, sin profesión, domiciliado últimamente en Jaén, calle Puerta de Martos, sin número, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 50 de 1959 por hurto.—(1.406).

RUS VELA, Eufasio; de treinta y tres años, hijo de José y de Juana, natural de Jabalquinto y vecino de Jaén, sin profesión, ignorándose su último paradero, procesado en causa 30 de 1953 por hurto.—(1.407).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.

ALFAR SANCHEZ, Carmelo; natural de Valencia; de veintidós años, soltero, hijo de José y Rosario, electricista y sin domicilio conocido; procesado en causa 262 de 1958 por robo y tenencia de útiles para el robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(1.408).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Aedeia; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesada por robo en causa 91 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(1.409).

AGUILAR MIRALLES, Rafael; de sesenta y seis años, casado, del comercio, natural de Villar del Arzobispo (Valencia), hijo de Rafael y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en sumario 234 de 1951 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(1.410).

VALLEJO PARRA, Manuel; de veinticinco años, soltero, albañil, natural de Madrid, Carabanchel Bajo, hijo de Alejandro y de Sebastián, domiciliado últimamente en Mirasierra, 3; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 24 de Madrid.—(1.411).

ALFARAZ DE LA VEGA, Hortensio; de veintiseis años, hijo de Francisco y Jacoba, casado, pintor, natural de Madrid, vecino últimamente de Santa Ana de Abuli (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 33 de 1959 sobre robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(1.414).

BUENO, Juan de Dios; de veinticuatro años, soltero, carpintero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Ronda de la Torrassa, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 86 de 1959 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(1.417).

SERRANO NAVEA, Antonio; natural de Cabra (Córdoba), soltero, peón, de veintinueve años, hijo de Rafael y de Sierra, domiciliado últimamente en esta ciudad, Ferlandina, 57; procesado en causa 194 de 1959 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(1.418).

ALONSO PASCUAL, Luis; de unos cuarenta años, casado, camarero, vecino de Bilbao, Luis Briñas, 24, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 152 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.—(1.420).

MORENO NUEVO, Felipa; de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Víctor y de Agustina, natural de Chinchón, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle Posterior Oriental, 70, procesada en sumario 68 de 1952 por encubridora de robos.—(1.423); y

CAMBLOT DIAZ, Evaristo (a) El Lito; de veintinueve años, hijo de Emilio y María, natural de Sama de Langreo, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en General Aranda, 33, de antiguo término de Chamartín de la Rosa; procesado en sumario 415 de 1953 por robo.—(1.423).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

VADILLO ALCALDE, Juan Antonio; de veintiseis años, soltero, estudiante, hijo de Orentino y Quintina, natural y vecino de Madrid, domiciliado última-

mente en San Fernando de Jarama, 10, procesado en causa 59 de 1953 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(1.424).

SANTILLAN CONEJO, Juan; de treinta y cuatro años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Estopinan (Huesca) y su Campamento de Canelles, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 73 de 1956 sobre lesiones por imprudencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarit de Litera.—(1.429).

GIL MARTINEZ, José; natural de Valencia, soltero, vecino, de veintiseis años, hijo de Emeterio y de Martínez, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 235 de 1958 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(1.430).

PAREDES ARAGO, María del Carmen; de treinta años, casada, natural de Madrid, hija de José María y de Carmen, comadrona, cuya última vecindad la tuvo en Selaya (Santander); procesada en causa 33 de 1953 por usurpación del estado civil; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo.—(1.431).

MARGARETO RODRIGUEZ, José María; de veintiocho años, soltero, hijo de Lorenzo y de Bonifacia, ferrolista; procesada en sumario 30 de 1959 por evasión; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(1.432).

GONZALEZ ALVAREZ, Wolne Andreu; de treinta y cuatro años, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), con último domicilio en Deva; procesado en causa 21 de 1959 por hurto de datos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.434).

LOPEZ GUTIERREZ, Cristóbal; pintor, de unos veinticinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cardenas, 6; procesado en sumario 110 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(1.435).

QUINONES CORNADOR, Jesús; de veintisiete años, albañil, soltero, natural de Barcelona, hijo de Félix y de Dolores, vecino de Moncada Reixach, con domicilio en calle Bateria, 10, procesado en sumario 23 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes.—(1.440).

ASENSIO BONA, José; de treinta y un años, hijo de Antonio y de Cándida, soltero, natural de Zaragoza, calderero, domiciliado últimamente en Zaragoza, Barrio Jesús, 17, y en Bilbao, Urzurru-tia, 22; procesado en causa 21 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2.—(1.441).

PEREZ CHIMENO, Victoriano; de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Victoriano y Josefa, natural de Madrid y vecino de Burgos, barrio Yagüe, calle G. número 18; procesado en causa 2 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(1.442).

ZARAGOZA PERALTA, Vicente; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de Rosa, natural de Meliana (Valencia), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 176 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(1.444).

RODRIGUEZ MORAL, José; de veintidós años, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Torredelcampo, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa

224 de 1958 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(1.445.)

REGUENA GONZÁLEZ, Eduardo; natural de Lorca (Murcia), casado, electricista, de cincuenta y ocho años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Pérez Galdos, 9, procesado por estafa en causa 202 de 1942.—(1.447);

CABEZA CABRERO, Febra; que usa el nombre de María Sevillano Casas, natural de Carabanchel Bajo, soltera, sus labores, de veintinueve años, hija de Gaspar y de Mónica, domiciliada últimamente en Colonia de los Almendrales, número 7; procesada por hurto en causa 222 de 1951.—(1.448); y

MEDINA LARA, Antonia, natural de Matromolejo (Jaén), soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Jacinto y de Manuela; procesada por hurto en causa 456 de 1952.—(1.449.)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid:

RUIZ GARCÍA, Gregorio; natural de Las Rozas (Madrid), nacido el 5 de enero de 1929, hijo natural de Sebastiana, soltero, ebanista; procesado en causa 403 de 1949 por hurto.—(1.450); y

CORTÉS HERVAS, María de las Mercedes; natural de Madrid, hija de Isabel Cortés Hervas, soltera, sus labores; procesada en causa número 406 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.450.)

RUIZ GARCÍA, Sebastiana; hija de Maximino y María, natural de Valladolid, soltera, sus labores; procesada en causa número 405 de 1949 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.450.)

DÍAZ TENDERO, Amalio; mayor de edad, industrial, domiciliado últimamente en Doctor Castelo, 1, Fuente de Vallecas; procesado en causa 249 de 1958 sobre defraudación de propiedad industrial.—(1.451.)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid:

DEL RINCON, CUENCA Amós; y DOMINGO NAVARRETE, Miguel; cuyas circunstancias de ambos no constan y que tuvieron su último domicilio en Mira (Cañete) y calle Carazón de Jesús, s. Higuera (Valencia); procesados en causa 338 de 1949 por estafa; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.452.)

SANTAGO CAMACHO, Emilia; de cincuenta años, casada, hija de Diego y Librada, natural de Bujalance (Córdoba) y de la que se ignora su actual domicilio; procesada en causa 71 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(1.453.)

ORTIZ IRAOLA, Fernando; de veintidós años, soltero, dependiente de comercio, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Paoma 4; procesado en sumario 161 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.—(1.454.)

AVENDAÑO FERNÁNDEZ, Petra; de cuarenta y siete años, viuda, sus labores, natural de Laguna del Duero (Valladolid) hija de Zoilo y de Vicenta, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salvador, 19; procesada en sumario 134 de 1959 por tentativa de robo.—(1.455.)

RODRIGUEZ IGLESIAS, Juana; de treinta y siete años, casada, sus labores, natural de Carabanchel Bajo (Madrid) hija de Antonio y de Teresa domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 37; procesada en sumario 134 de 1959 por tentativa de robo.—(1.456.)

BERCEDO ZORITA, Ramon; de cuarenta y siete años, casado, industrial, natural de Malgar (Burgos), hijo de Dionisio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Pavia, 2, procesado en sumario 26 de 1954 por estafa.—(1.457);

GARCÍA BERNABE, Rogelio; de cuarenta y dos años, casado, sastre, natural de La Linea de la Concepción (Cádiz), hijo de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Cataluña 4; procesado en sumario 342 de 1945 por estafa.—(1.458);

MARTINEZ GARNACHO, Francisco; de treinta y un años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Emiliano y de Santiaza, domiciliada últimamente en Madrid, Pricio, 7, Camillas; procesado en sumario 16 de 1954.—(1.459); y

ALVAREZ GARIJO, José; de veinticinco años, soltero, marino, natural de Madrid, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 474 de 1951 por robo.—(1.460.)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid:

MARQUEZ GARCÍA Manuel; natural de Madrid, casado, montador de teatro, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en pensión Ramblas; procesado en causa número 508 de 1957 por hurto.—(1.234.)

JURADO SIMON, Juan; de treinta y cuatro años, natural de Herrera (Sevilla), hijo de Francisco y de María, casado, jornalero, vecino de Martorell, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 11; procesado en causa número 1.210 de 1957 por abandono de familia; y (1.235.)

ROMERO RAMIREZ, Sebastián; de veintitres años, natural de Málaga, hijo de Diego y de Dolores, soltero, camarero, vecino de Gaviá, domiciliado últimamente en la calle de Luis Da'máu, número 27; procesado en causa número 74 de 1958 por hurto.—(1.236.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat:

URBIALEDE IECETA, Ignacio; corredor de fincas, vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en Hernani, número 8, tercero derecha; procesado en causa número 533 de 1953.—(1.241.)

LOPEZ PEREZ, Teresa; de cincuenta y tres años, natural de Logroño, hija de Crescencio y de Nicolasa, sus labores, últimamente vecina de San Sebastián, Salud, número 12, segundo D; y (1.242.)

GARDEL DIAZ, José, conocido también por José Sánchez Cebrían; de cuarenta y un años, natural y vecino de Valencia, hijo de Antonio y de Francisca; procesados en causa número 434 de 1941 por hurto.—(1.242.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián:

BERRIO URRUTIA, María Luisa; de veintinueve años, soltera, hija de José María y de Agustina, natural de Urrugne (Francia), últimamente domiciliada en Irún, Barrio Behobia 66; procesada en causa número 29 de 1959 por hurto; y (1.243.)

VALDES URRUTIA, Concepción; de veintidós años, soltera, hija de Domingo y de Faustina, natural de Irún (Guipúzcoa), sirvienta, últimamente domiciliada en Irún, «Villa Cure-Maribelchur»; procesada en causa número 29 de 1959 por hurto.—(1.246.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián:

AGUILAR CAMACHO, Francisco (alias) «El Guardia de Asalto»; de cuarenta años, soltero, hijo de José y de Antonia; procesado en causa número 15 de 1959 por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—(1.249.)

GOMES MARTINS, Francisco; de treinta y tres años, natural de Braga (Portu-

gal), vecino que fué de Vigo, Alcabre, soltero, carpintero, hijo de Joaquín y de Deolinda; procesado en causa número 15 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(1.250.)

PORTILLO NAVARRO, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de Francisca, natural de Sevilla, vaquero, que fijó su domicilio en Zaragoza; procesado en expediente número 48 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.252.)

LAUGIER DESCROIX, Antonio; natural de Francia, casado, chófer, de treinta años, hijo de Hugo Claudio y de Anette, domiciliado últimamente en Lyon, rue Mercier, 82; procesado en causa número 85 de 1958 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.253.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; natural de Huéscar, casado, del campo, de veintinueve años, hijo de Juan José y de Manuela, domiciliado últimamente en Granada, Río Beiro; procesado en causa número 67 de 1958 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar.—(1.256.)

MARTIN CONTRERAS, Galo; de treinta años, natural de Cerceda (Madrid), hijo de Ventura y de María, soltero, carpintero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en carretera de Coll-Blanch, número 136; procesado en causa número 111 de 1954 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(1.259.)

VILARINO FERNANDEZ, José; natural de San Esteban de Cedrón (Pontevedra), casado, conductor, de cuarenta y nueve años, hijo de Gustavo y de Candida, domiciliado últimamente en Andrés Mellado, 11; procesado en ejecutoria número 144 de 1952 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(5.745.)

GONZALEZ ALVAREZ, Gabriel; cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Madrid; calle Picazo, número 10, o avenida proyectada, número 1, Puente de Vallecas; procesado en causa número 242 de 1954 por robo.—(1.261.)

VERA RAMOS, Antonio; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Jesús y de Enriqueta, natural y vecino de Puertolápice (Ciudad Real); procesado en causa número 538 de 1954 por robo.—(1.262.)

SALMERON POMARES, Miguel; de cincuenta y cinco años, casado, chófer, natural de Almería, vecino de Madrid, calle de Jerónima Llorente, 24; procesado en causa número 503 de 1947 por lesiones y daños por imprudencia.—(1.263.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares:

MONTES FERNANDEZ, Francisco; cuyas circunstancias personas se ignoran; procesado en causa número 74 de 1951 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(1.265.)

GUERRERO PEREZ, Juan; de treinta y dos años, soltero, hijo de Enrique y de Dominga, natural de Martos (Jaén), vecino que fué últimamente de Arenys de Ampurdá; procesado en causa número 2 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.267.)

RUIZ CHICA, Francisco; natural y vecino de Cambil; procesado en causa número 97 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma.—(1.270.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I. 112.744, de 45.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor de doña María de los Angeles Moyano Palatín, usufructuaria y Trinidad, Agustina, Carlota, María de los Dolores, María de los Angeles, Agustín y Eduardo Moyano Palatín, nudopropietarios, sujeto a la testamentaria de Trinidad Palatín Roche, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 23 de marzo de 1959.—El Secretario general, Mariano Sebastián. 5.072.

ALBACETE

Extraviado resguardo de depósito necesario número 379, de 15.000 pesetas nominales en acciones del Banco de España, a nombre de doña Isabel Quesada Martínez, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Albacete, 4 de abril de 1959.—El Secretario, Alejandro Palma Moróder. 5.081.

BADAJOS

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 14.757, de 25.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Diego Castillo Amigo, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Badajoz, 4 de abril de 1959.—El Secretario, José Luis Núñez. 5.080.

CIUDAD REAL

Relación de los depósitos de valores y de efectivo y de los saldos de cuentas corrientes incurridos en presunción de abandono, que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos. Depósitos de valores: Cruz Diez Diez, Interior T. 2.208, 600 pesetas; Julián Herrera López, Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951, T. 7.751, 5.200 pesetas; Manuel Porras Mora, Amortizable 4 por 100, 15-11-51, T. 8.497, 6.000 pesetas, y Angel Diez Díez, Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951, T. 8.563, 3.500 pesetas.

Depósitos de efectivo: Constituidos por el Juez Especial de Rebelión, ocupadas a Ruperto García Pardo, N. 218, 1.075 pesetas; ocupadas a Magin de la Flor García, N. 219, 417,50 pesetas; ocupadas a Ernesto García Muñoz, N. 220, 1.005,35 pesetas; ocupadas a Juan Angel García Gómez, N. 221, 206,55 pesetas; ocupadas a Bernabé Moreno, N. 224, 1.222,50 pesetas; ocupadas a José Hiruela, N. 225, 290 pesetas; ocupadas a Toribio Mozo, N. 226, 389,10 pesetas; constituido por Antonio Jara Granados, T. 67, 1.857,50 pesetas.

Saldos de cuentas corrientes: Julián Prado Ayllón, 100 pesetas. Ciudad Real, 6 de febrero de 1959.—El Secretario, L. Gómez Sierra. 5.115.

«EL HOGAR CRISTIANO», ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS

San Vicente de Paúl, 31

ZARAGOZA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Publicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Vicente Remiro Román, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de siete viviendas protegidas, construidas en Lucena de Jalón (Zaragoza), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Zaragoza, 21 de febrero de 1959.—El Presidente del Patronato, Manuel Balet Salesa. 5.069.

COMPANIA FARMACEUTICA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA

COFARESA

Joaquín García Morato, número 33

MADRID

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de nuestros Estatutos se convoca a Junta general ordinaria para el domingo día 26 de abril, a las once y media de mañana, en nuestro domicilio social, calle de Joaquín García Morato, 33, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.
- 3.º Nombramiento de dos accionistas para censores de cuentas y dos suplentes.
- 4.º Elección de cargos: Vicepresidente, Secretario, Vicesorero y un Vocal.
- 5.º Ruego y preguntas.

Madrid, 9 de abril de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Fernández Urriaga. 5.097.

HOTEL REAL, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Regimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Banco de Santander (paseo de Pereda, números 11 y 12), y en primera convocatoria, a la una y media de la tarde del día 20 de abril próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación de la Memoria balance y cuentas del ejercicio del año 1958, así como la gestión del Consejo durante el referido año.
 2. Distribución de los beneficios.
 3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.
- Santander, 28 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Jado Canales. 5.133.

DISTRIBUIDORA ESPAÑOLA DE ROJERIA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la que tendrá lugar el día 26 de abril de 1959, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda, en el domicilio social, Príncipe, número 12, Madrid, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

Madrid, 10 de abril de 1959.—La Gerencia. 5.128.

FERROALEACIONES Y ELECTROMETALES, SOCIEDAD ANONIMA

F. Y. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Consejo Ordenador de Minas Especiales de Interés Militar, Genova, 13, Madrid, a las once horas del día 30 de abril, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1958.
- 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.
- 4.º Modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta general.

E. derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que prescribe dicho artículo.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Secretario de Consejo de Administración, Juan Sánchez-Cortés. 5.045.

SANTA LUCIA, S. A.

M A D R I D

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		420.661.71	Capital social suscrito.....		5.000.000.00
Fancos: Efectivo en cuenta corriente.....		4.213.071.75	Reservas patrimoniales: Reservas legales no técnicas:		
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores.....	206.930.25	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español.....	14.745.992.75		Ley 17-7-51	1.010.430.37	
Valores industriales españoles.....	2.795.505.00		Leyes 19-9-42 y 8-2-43.....	15.828.83	
Inmuebles		17.541.497.75		1.233.189.48	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....		393.640.64	Otras reservas:		
Recibos de primas pendientes de cobro: Ramos Defunción y Accidentes Individuales.....		4.894.374.17	Prima emisión aumentos capital.....	156.480.00	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.....		1.280.939.40	Beneficios ejercicios anteriores, no repartidos	7.679.923.51	
Fianzas		63.321.00		7.836.403.51	
Gastos de constitución y primer establecimiento:		16.835.00			9.069.592.96
Gastos de constitución.....		134.314.45	Reservas técnicas legales: Para riesgos en curso:		
Amortizaciones efectuadas		114.776.59	Ramo de Accidentes Individuales... ..	1.646.724.00	
		19.537.86	Ramo de Defunción.....	4.516.486.49	
Mobiliario e instalación:					6.163.210.49
Mobiliario	553.766.97		Provisiones: Para primas pendientes.....		1.280.939.40
Amortizaciones efectuadas	397.421.16	156.545.81	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....		131.062.18
Instalación	179.144.30		Acreditores diversos: Saldos pasivos en efectivo:		
Amortizaciones efectuadas	127.107.67	52.036.63	Consorcio de Compensación de Seguros	32.696.83	
		208.382.44	Impuestos vencidos pendientes de pago	2.101.257.72	
Cuentas de valores nominales: Depósitos de valores.....		29.052.261.72	Dirección General de Seguros: 2 por 1.000 año de 1958.....	335.068.35	
		18.765.000.00	Cuentas Seguros Sociales y Montepío, mes de diciembre de 1958.....	37.257.63	
			Fianzas	742.500.00	
			Participación en beneficios 1958.....	455.890.44	
			Proveedores de material.....	40.875.70	
					3.745.546.67
			Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual.....		3.661.910.02
					29.052.261.72
			Cuentas de valores nominales: Valores depositados.....		18.765.000.00
Suma.....		47.817.261.72	Suma.....		47.817.261.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ramos de Defunción y Accidentes) en 31 de diciembre de 1958

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo: Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros		94.431.946.18	Seguro directo: Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso.....		1.089.161.17
Gastos generales:			Primas emitidas en el ejercicio.....		167.534.179.77
Materiales	3.778.549.10		Productos de los fondos invertidos.....		209.574.50
Alquileres oficinas y locales.....	2.563.292.51				
Publicidad y propaganda.....	8.153.952.28				
Impuestos locales	231.111.24				
Otros gastos	2.942.053.82	17.673.958.93			
Gastos generales de producción: Comisión Subdirectores		39.514.333.95			
Contribuciones e impuestos.....		4.080.385.81			
Reservas técnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso:					
Ramo de Accidentes Individuales... ..	1.646.724.00				
Ramo de Defunción	4.516.486.49	6.163.210.49			
Reservas legales no técnicas: Reserva para el fondo legal de fluctuación de valores.....		57.280.00			
Saldo acreedor: Del ejercicio actual.....		6.911.800.08			
Suma.....		168.832.915.44	Suma.....		168.832.915.44

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de administración generales.....		3.311.593.41	Productos de los fondos invertidos.....		527.249.61
Contribuciones e impuestos.....		200.204.08	Otros abonos: Cancelación fianzas de Subdirectores.....		8.000.00
Amortizaciones:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio.....		6.911.800.08
Gastos de constitución y primer establecimiento	7.901.44				
Mobiliario e instalación.....	49.468.94	57.370.38			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:					
Valores mobiliarios		215.971.80			
Saldo acreedor: Del ejercicio actual.....		3.661.910.02			
Suma.....		7.447.049.69	Suma.....		7.447.049.69

Conforme: El Profesor Mercantil, F. Pascual, colegiado número 1.641.—El Director general (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 4.774.

BEDIA Y CABARGA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de la Estación, el próximo día 3 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente 4, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3.º Aprobación de la gestión y actuación del Consejo, durante el ejercicio 1958.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Astillero (Santander), 6 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.049.

FUNDICIONES INYECTADAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general, que habrá de celebrarse en Eduardo Dato, 21, de esta capital, el día 20 de abril de 1959, a las doce de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1. Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio 1958 y distribución de beneficios.

2. Designación de accionistas censores de cuentas.

3. Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Los señores accionistas que se propongan asistir deberán depositar en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en algún establecimiento bancario, cualquier día hábil, de diez a una, hasta el 25 del corriente inclusive.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.053.

INMOBILIARIA COVASA**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración tiene a bien convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, Buenos Aires, 12, sexto, para someter a su aprobación los siguientes asuntos:

Memoria balance, cuentas y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1958.

Nombramiento de accionistas censores para el presente ejercicio.

Bilbao, 30 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo (Ilegible).

5.051.

MARITIMA MADRILEÑA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria para tratar sobre el siguiente orden del día:

a) Examen de la gestión del Consejo y aprobación, en su caso, de las cuentas

y balances del ejercicio 1958 y distribución de beneficios.

b) Ratificación de Consejeros.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Alfonso XII, 18, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo, Gerardo Martínez Díaz.

5.050.

HILATURAS NAVARRO-CABEDO, S. A.

Félix Pizcueta, 21

VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales de esta Entidad se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Félix Pizcueta, número 21, Valencia, a las once horas del día 29 de los corrientes, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión administrativa.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

3.º Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Navarro Pérez.

5.057.

PROYECCIONES ALMASIRIO DE CINEMATOGRAFIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril del año en curso en el local social, Ventura Rodríguez, 11, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para resolver sobre las cuentas, resultado, Memoria y gestión del Consejo relativos al ejercicio finalizado en 31 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.

5.058.

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM**CONVOCATORIA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día treinta del actual, a las doce y treinta de su mañana, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de O'Donnell, número 7, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proceder en la forma que establece el artículo 18 de dichos Estatutos.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Canelo Portabella.

5.059.

UNION-PACIFICO, S. A.**Seguros y Reaseguros**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Compañía, en esta ciudad, Vía Layetana, números 158-160, e, próximo día veintiocho de abril, a las diecinueve treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos.

2.º Nombramiento de Consejeros.

Para el caso de que no concurren los quórum de asistencia exigidos por el artículo 51 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca, desde ahora, la Junta general extraordinaria, de segunda convocatoria, para el día veintinueve del indicado mes de abril, a las diecinueve horas, en el mismo local social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo estipulado en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones, regulado asimismo por el artículo 59 de la referida Ley.

Barcelona, 7 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras Güteras.

5.060.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 15, segundo, letra C, a las trece horas del día 19 de mayo próximo, para tratar sobre la Memoria, cuentas del ejercicio 1958 y nombramiento de Administradores y censores de cuentas.

Para poder asistir a dicho acto es preciso presentar la tarjeta de asistencia, la cual será facilitada por el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o por el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 44, de Madrid, antes del día 14 de dicho mes de mayo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la legislación vigente.

Si no pudiera tener lugar esta primera reunión por falta de la mayoría establecida en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951 y 16 de los Estatutos, se celebrará otra segunda, con el mismo orden del día, en igual hora y local, el día 20 del mismo mes de mayo de 1959.

También para asistir a esta segunda reunión será preciso presentar la tarjeta de asistencia, si no se ha hecho para la primera, la cual será facilitada por los bancos indicados precedentemente, antes del día 15 de mayo del corriente año.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.062.

AGUAS POTABLES DE BAÑOLAS, S. A.

Domicilio social: Bañolas (Gerona)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Puda, de Bañolas, el día 6 de mayo del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, de segunda convocatoria, e, día 7 de mayo, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958

2.º Nombriamiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Bañolas, 3 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Hostench.

5.070.

Y S O R, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Baracaldo el día 27 del corriente, a las seis y media de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios y renovación de censores.

Si procediera, esta Junta general ordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de abril, a la misma hora.

Baracaldo, 8 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo.

5.076.

ESTABLECIMIENTOS REUNIDOS, S. A.

(E. R. E. S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día veintisiete (27) del corriente mes de abril, a las veinte (20) horas, y en segunda, veinticuatro horas después, en el domicilio social, sito en Cardena, Quiroga, núm. 9, segundo (Orense).

Orden del día: Nombriamiento de señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, bajo las condiciones previstas en los artículos 25 al 47 de los Estatutos deberán justificar sus títulos con cinco días de anticipación, por lo menos, en el domicilio social, previniéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia que se le expedirá.

Orense, 1 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Paz Estévez.

5.088.

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA

(T. H. E. S. A.) BEJAR

MADRID

Domicilio social: Avenida de José Antonio, número 29

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, para conocer los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombriamiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1959.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de acciones que representen diez mil pesetas de capital social desembolsado como mínimo, pudiendo agruparse los accionistas que no posean dicha cantidad, delegando su representación en otro señor accionista, comunicán-

dolo por poder especial o carta al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.139.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día tres de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en la sala de actos del Hotel Plaza, de esta capital (plaza de España, número 2), a fin de someter a su examen y aprobación:

1.º La gestión social.

2.º La Memoria, el balance, las cuentas y la propuesta de distribución de beneficios del pasado ejercicio 1958.

3.º La designación de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º La renovación estatutaria de señores Consejeros y la ratificación del nombramiento hecho por el Consejo de uno de los Vocales del mismo.

5.º El act. de la sesión.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de las correspondientes tarjetas, que, previo depósito de los títulos o resguardos de los mismos, serán expedidas por la Secretaría de la Sociedad (avenida de José Antonio, 84), y asimismo por las oficinas centrales del Banco de Vizcaya y sus Sucursales.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Secretario general.

5.137.

SOCIEDAD ESPAÑOLA ZIG-ZAG, S. A.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Muro, números 1 y 12, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombriamiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día nueve del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 4 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.082.

INSTITUTO INDUSTRIAL, S. A.

TARRASA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, y de segunda convocatoria, para el siguiente día hábil, a la misma hora, en el domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance, cuentas y gestión social del ejercicio finido y adopción de los acuerdos pertinentes a que se contrae la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con dicha Junta.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán requisitar lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos y lo establecido en la legislación vigente.

Tarrasa, 4 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.076.

INDUSTRIAS PESQUERAS AFRICANAS, S. A.

(I. P. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las trece horas, en el Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombriamiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Nombriamiento de interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la misma podrán recoger las correspondientes tarjetas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Miguel Ángel, número 9, hasta la hora de celebración de la Junta.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.089.

«ALIANZA»

Asociación General de Seguros Mutuos a Prima Limitada

Para dar cumplimiento a los preceptos estatutarios se convoca a los señores socios mutualistas a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 29, en Madrid, el día cuatro de mayo de 1959, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, una hora después, en segunda, para tratar del examen y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1958 y demás acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones vigentes y Estatutos de la Asociación.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.090.

COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

BARCELONA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para el día 30 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 11. En caso de que no concurren número suficiente de accionistas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 20 de los Estatutos sociales y 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 2 de mayo, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1958, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que esta-

blecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Modificación de los artículos 5 y 14 de los Estatutos sociales.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 6 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
5.091.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, 28

CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 25 de abril de 1959, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Avenida de José Antonio, 28 V. Verde, 2), de esta capital, la Junta general ordinaria de señores accionistas, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, de las cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

Renovación parcial del Consejo de Administración.

Asimismo, y de conformidad con las mismas disposiciones, se anuncia, en primera convocatoria, Junta general extraordinaria, que se celebrará en los mismos lugar y día, a continuación de la ordinaria, y en la que será objeto de resolución:

Amplicación del límite del capital social, a que se refiere el artículo sexto de los Estatutos.

En dichas Juntas se tratará y resolverá únicamente sobre las propuestas objeto de su convocatoria.

En el supuesto de que cualquiera de las Juntas generales ordinaria o extraordinaria, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada, en segunda, para el día 27 inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán asistir a las Juntas todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan, en la Secretaría General, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la primera mencionada fecha la autorización correspondiente, después de acreditar su condición de tales accionistas, mediante el depósito de sus acciones en dicha Secretaría General o en cualquier Entidad bancaria o establecimiento de garantía. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones de aplicación.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas que asistan a la Junta general extraordinaria se les abonará una peseta por título en concepto de indemnización como gastos de desplazamiento.

Se urge, por comodidad de los señores accionistas, acudir con la suficiente antelación que haga posible llevar a efecto los trámites previos de firma y recuento de las acciones presentes y representadas sin retrasar el comienzo de las Juntas.

Madrid, 9 de abril de 1959.
5.159.

«LA ESPAÑOLA»

Mutualidad de Seguros Sociales

Argensola, 2

M A D R I D

Se convoca a los señores mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril corriente, a las doce horas, en nuestro domicilio social, para examen y aprobación de balance y cuentas del ejercicio de 1958.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Consejero Secretario, Gonzalo Monte Regato.
5.146.

• • •

ALMACENES DE TEJIDOS HIERRO ARAGON, S. A.

C O R D O B A

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Barrio de Córdoba, 5, el día 22 de abril próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, con objeto de resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, con propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3.º Resolución sobre autorización al señor Secretario de Consejo de Administración para otorgar poderes para la venta de un inmueble en Alicante.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Córdoba, 3 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Angela Hierro Bojollo.
700.

• • •

ASTILLEROS CONSTRUCCIONES, S. A.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de abril próximo a las seis de la tarde, en el domicilio social, Colón, 8, primero, para a deliberación y decisión la Memoria, balance, cuentas y gestión administrativa correspondiente al ejercicio de 1958, al igual que para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con arreglo a los Estatutos y proceder al nombramiento de censores de cuentas para 1959.

Vigo, 2 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Román Fernández Davia.
743.

• • •

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA, S. A.

J U N T A G E N E R A L O R D I N A R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Ballén, número 5, el día 24 del mes de abril en curso, a las cinco y media de la tarde, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958 y distribución de beneficios que correspondan al mismo.

b) Renovación estatutaria de Administradores.

c) Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1959.

En el caso improbable de que no se acreditase la concurrencia reglamentaria en primera convocatoria, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día siguiente, en iguales hora y lugar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen acudir a la Junta depositarán en la Caja de la Compañía los títulos o resguardos cinco días, al menos, antes de su celebración.

Bilbao, 3 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Eulate.
744.

• • •

GAS REUSENSE, S. A.

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las diecinueve horas, en su local social, y en caso necesario, de segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria balance y cuentas e Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el actual ejercicio Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a la asistencia todos los accionistas emitidos su voto, los que posean un mínimo de cinco acciones, de acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales.

Reus, 20 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
745.

• • •

TERRENOS E INDUSTRIAS, S. A.

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de abril, a las diecinueve treinta horas, en la rambla de Aragón número 1, de esta ciudad, y en caso necesario, de segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y local, para la lectura de la Memoria y balance del ejercicio de 1958, designación de los accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el actual ejercicio de 1959 y ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que tengan un mínimo de 25 acciones y cumplir los demás requisitos que señalan los Estatutos sociales.

Reus, 20 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
746.

• • •

INDUSTRIAL LECHERA CANARIA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a las prescripciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para el próximo día 27 de actual mes de abril en el edificio social, sito en Murga, 52, y hora de las dieciséis, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

1.º Presentación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio económico de 1958.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1959.—El Presidente accidental, Anón Vega Pereira.
5.119.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Precio
Pesetas

TEXTOS LEGALES

1	Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. 3ª ed. 88 págs. 12 x 18 cms.	25.—
	Suscriptores BOE. DA. DG y funcionarios ...	20.—
	Ley de Procedimiento administrativo. 4ª ed. 196 páginas. 12 x 18 cms.	25.—
	Suscriptores BOE. DA. DG y funcionarios ...	20.—
	Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo 64 págs. 12 x 18 cms.	6.—
	Poseedores de la 1ª ed. («Gráficas Diana») ...	3.—
	Procedimiento Laboral 2ª ed. Texto refundido con el Procedimiento especial para los Señeros Sociales y el Mutuajismo laboral 144 págs. 12 x 18 cms.	25.—
	Suscriptores BOE. DA. DG y funcionarios ...	20.—
	Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Ley. Reclamación y Tarifa. con un índice analítico. 500 págs. 12 x 18 cms.	50.—
	Suscriptores BOE. DA. DG y funcionarios ...	45.—
2	SEPARATAS DE DISPOSICIONES (Títulos no agotados)	
	Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo 64 págs. 13 x 21 cms.	5.—
	Gobernadores civiles. (3ª edición.) Con índice analítico. Páginas 32. 13 x 21 cms.	5.—
	Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Ramita de Tribunales). 40 págs. 13 x 21 cms.	5.—

3	DISPOSICIONES GENERALES	
	Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE. Sección I. con tres índices. 14,87 x 21 cms. Número suelto.	5.—
	Año completo ...	180.—
	Extranjero ...	250.—

4	DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	
	Revista mensual. 96-112 págs. 14,87 x 21 cms. Número suelto.	25.—
	Suscripción anual ...	275.—
	Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG ...	200.—
	Extranjero ...	3 \$.
	Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en DA. 14,87 x 21 cms.	3.—

Don

calle

población

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscriptor de (1) } DISPOSICIONES GENERALES

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Solicita el envío contra reembolso de:

SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

.....

.....

..... de de 195...

Firma.

(1) Subscríbese lo que interese.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

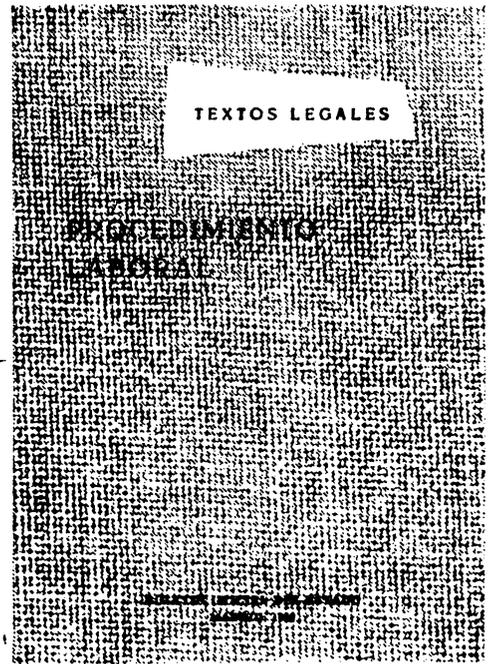
**TEXTO REFUNDIDO DE
 PROCEDIMIENTO LABORAL**

Aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188 de 7 de agosto de 1958, editado en colaboración con el

MINISTERIO DE TRABAJO

SUMARIO

1. DECRETO DE 4 DE JULIO DE 1958.
2. LIBRO I. PARTE GENERAL.
3. LIBRO II. PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES.
4. LIBRO III. DE LOS RECURSOS.
5. LIBRO IV. DE LAS EJECUCIONES.
6. DISPOSICIONES FINALES Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA.
7. INDICE ANALÍTICO.



Un volumen de 148 páginas 11,5 x 17 centímetros
 PRECIO: 25 pesetas.

SUSCRIPTORES DEL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
 DISPOSICIONES GENERALES O
 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

y **FUNCIONARIOS.**

20 PESETAS

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de 0,15

Sello de 0,15

Sr. Administrador de Publicaciones,
 «Boletín Oficial del Estado»,
 Trafalgar, 29.
 MADRID